

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	9132
Disposiciones	_____	9141
Licitaciones	_____	9142
Varios	_____	9153
Transferencias	_____	9157
Convocatorias	_____	9158
Colegiaciones	_____	9161
Sociedades	_____	9161

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	9165
Varios	_____	9166
Sucesiones	_____	9177

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	9185
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 50

La Plata, 14 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 22700-47163/15, mediante el cual se propicia la implementación del Concurso "Gran Suscriptor", para la participación gratuita de empleados de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en sorteos de tablets y viajes a una ciudad turística de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 165 del Código Fiscal - Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-, autoriza al Poder Ejecutivo para establecer procedimientos tendientes a promover la colaboración directa del público en general, a fin de lograr el cumplimiento de los deberes formales a cargo de los distintos responsables en materia tributaria;

Que dicha norma establece que, cuando se otorguen premios en dinero o en especie, la instrumentación de los referidos procedimientos deberá realizarse a través de sorteos o concursos organizados a tales fines;

Que la Ley N° 13.766 de creación de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, le asigna como función primordial la ejecución de la política tributaria, atribuyéndole al mismo tiempo la facultad de difundir y comunicar a la población sus actividades, de la manera más amplia y adecuada;

Que, asimismo, el inciso o) del artículo 9° de la citada Ley N° 13.766 faculta a esta Agencia de Recaudación a efectos de desarrollar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de sus finalidades y funciones;

Que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto N° 1.906/08, encomendó a este Organismo la puesta en marcha de programas destinados a fortalecer los valores esenciales de la cultura tributaria, a través de mecanismos de interacción y participación ciudadana, en el marco de las políticas de gestión tendientes a estimular conductas fiscales correctas y ajustadas a derecho;

Que, en etapas anteriores, mediante las Resoluciones Normativas N° 79/14 y N° 27/15 (modificada por la Resolución Normativa N° 38/15) se implementaron Programas que permitieron promover la adhesión de contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores (incluyendo el referido a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación), al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica);

Que, en esta etapa, resulta oportuno complementar los Programas antes mencionados implementando el Concurso "Gran Suscriptor", con el objeto de que los agentes de este Organismo promuevan y obtengan, por parte de los contribuyentes de los impuestos señalados, la adhesión al sistema de Boleta Electrónica;

Que, en el marco de este Programa, los agentes participantes deberán informar, entre otros datos, una dirección de correo electrónico personal de contacto de los contribuyentes mencionados;

Que los agentes que logren la mayor cantidad de adhesiones al sistema de Boleta Electrónica, obtendrán tablets y viajes a una ciudad turística de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Concurso que por la presente se implementa permitirá consolidar el objetivo de esta Autoridad de Aplicación, tendiente a superar las estructuras tradicionales basadas en el uso del papel y la gestión presencial, integrando sistemas con tecnologías, promoviendo la progresiva despapelización y la agilización en torno a la prestación de servicios, con el consecuente cuidado y protección del medio ambiente y la optimización de los recursos públicos;

Que, de manera adicional, este Concurso tiende a difundir el concepto de solidaridad y justicia que conlleva el pago de los tributos, contribuyendo de este modo al avance hacia una sociedad más justa, con ciudadanos informados y comprometidos;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Implementar, desde el 15 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2015, el Concurso "Gran Suscriptor", en el marco del cual se entregarán tablets y viajes a una ciudad turística de la Provincia de Buenos Aires a los participantes que resulten ganadores.

ARTÍCULO 2°. Disponer que podrán participar del presente Concurso los agentes de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires -con excepción de quienes revistan el carácter de Subgerentes, Gerentes, Gerentes Generales, Subdirectores y

Director Ejecutivo- que promuevan y obtengan, por parte de contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores (incluyendo el referido a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación), la adhesión al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica) para el pago de los impuestos señalados, de acuerdo a lo previsto en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 3°. Aprobar, como Anexo Único, las Bases y Condiciones a las que quedará sujeto el Concurso que por la presente se implementa.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budasi
Director Ejecutivo

ANEXO ÚNICO

ARTÍCULO 1°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (en adelante el "Organizador") tendrá a su cargo la aplicación de las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases"), a las que estará sujeta la realización del Concurso "Gran Suscriptor" (en adelante el "Concurso"), en el marco del cual se entregarán tablets Samsung de siete (7) pulgadas y viajes a una ciudad turística de la Provincia de Buenos Aires, con traslado y alojamiento, de acuerdo a lo previsto en este Anexo.

ARTÍCULO 2°. El Concurso se desarrollará entre el 15 de octubre y el 15 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 3°. Podrán participar en el Concurso los agentes de la Agencia de Recaudación -con excepción de quienes revistan el carácter de Subgerentes, Gerentes, Gerentes Generales, Subdirectores y Director Ejecutivo- que hayan logrado, dentro del plazo previsto en el artículo anterior, al menos veinte (20) adhesiones confirmadas al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica) para el pago de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores (incluyendo el referido a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación), conforme se establece en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 4°. Los agentes interesados en participar en el Concurso deberán inscribirse a partir del 1° de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2015, ambas fechas inclusive.

Las inscripciones podrán realizarse en forma individual o por grupos de hasta tres (3) agentes.

Se considerará "Equipo" a aquél integrado por uno (1), dos (2) o tres (3) agentes, según corresponda.

ARTÍCULO 5°. Los agentes deberán inscribirse ingresando al sitio oficial de Internet de esta Autoridad de Aplicación (www.arba.gov.ar), "Uso Interno", apartado "Gran Suscriptor". A tal fin deberán informar los siguientes datos:

- Nombre y Apellido.
- Legajo.
- Tipo de Usuario (mail, dominio o RT/RF).
- Usuario.

Luego de ingresar los datos indicados los agentes deberán seleccionar, desde el listado desplegable que proporcionará la aplicación, el Partido/Municipio en el cual competirán, siendo requisito que al menos uno (1) de los agentes integrantes del Equipo, pertenezca a alguna de las dependencias de la Agencia de Recaudación ubicada en el territorio de ese Partido/Municipio.

ARTÍCULO 6°. Los agentes participantes del Concurso deberán promover y obtener, por parte de los contribuyentes de los Impuestos Inmobiliario y a los Automotores (incluyendo el referido a las Embarcaciones Deportivas o de Recreación), la adhesión al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica) para el pago de los impuestos señalados.

ARTÍCULO 7°. Las adhesiones obtenidas deberán ser informadas por los agentes participantes a través del sitio oficial de Internet de esta Autoridad de Aplicación (www.arba.gov.ar), "Uso Interno", apartado "Gran Suscriptor", al cual accederán mediante la utilización de su Usuario y Clave.

Desde la referida aplicación deberán indicar la CUIT, CUIL, CDI o el DNI de los contribuyentes (personas físicas o jurídicas) que deseen adherir al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica); y el objeto (inmueble, vehículo automotor o embarcación deportiva o de recreación) al que se refiera la adhesión.

Los nombres y apellidos de los contribuyentes y la descripción de cada objeto (inmuebles, vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación) asociados a cada CUIT, CUIL, CDI o DNI serán proporcionados automáticamente por la aplicación informática -de acuerdo a la información registrada en la base de datos de esta Agencia- a través de un listado desplegable disponible en la referida aplicación, sin que exista la posibilidad de ingresar otros objetos distintos de los allí consignados.

Desde la misma aplicación los agentes deberán informar una dirección de correo electrónico personal de contacto del contribuyente, a fin de que este último confirme posteriormente la adhesión ingresada al sistema por los agentes participantes.

Para efectuar la carga de las referidas adhesiones los Equipos deberán aceptar previamente, a través de la misma vía, las Bases y Condiciones del Concurso.

Las adhesiones mencionadas podrán ser cargadas en la aplicación informática por cualquiera de los agentes integrantes de cada Equipo, en forma indistinta.

ARTÍCULO 8°. Las adhesiones cargadas en la aplicación informática por los agentes de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior deberán ser confirmadas por los contribuyentes involucrados, desde los correos electrónicos personales de contacto que hubieran sido informados en la oportunidad regulada en el artículo 7° de este Anexo.

La aplicación informática mencionada permitirá a los Equipos participantes consultar las confirmaciones que efectúen los contribuyentes.

ARTÍCULO 9°. Cada adhesión confirmada será considerada como un (1) punto para el Equipo. Cuando los equipos estén constituidos por más de un (1) agente, se contabilizarán las adhesiones confirmadas informadas por cada uno de sus integrantes.

ARTÍCULO 10. Las adhesiones al sistema de envío de boletas vía e-mail (Boleta Electrónica) no serán computadas cuando:

a) Los objetos involucrados (inmuebles, vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación) ya se encuentren adheridos al sistema a la fecha de entrada en vigencia del Concurso.

b) Se verifique, con relación a los objetos (inmuebles, vehículos automotores o embarcaciones deportivas o de recreación), bajas en la adhesión al sistema durante la vigencia del Concurso.

c) Se informen nuevos correos electrónicos personales de contacto respecto de objetos ya adheridos al sistema.

ARTÍCULO 11. A efectos de contabilizar el puntaje obtenido por cada uno de los Equipos, se efectuará un único corte de información el día 15 de noviembre de 2015.

Se computarán las adhesiones confirmadas obtenidas por cada Equipo hasta esa fecha.

ARTÍCULO 12. La selección de los equipos ganadores se efectuará de acuerdo a lo siguiente:

a) Instancia Local: resultarán ganadores los Equipos que hubieran obtenido la mayor cantidad de puntos dentro de cada uno de los Partidos de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Instancia Regional: competirán los Equipos ganadores de la Instancia Local, resultando ganador el que hubiera obtenido la mayor cantidad de puntos dentro de la jurisdicción territorial de cada una de las Subgerencias de Coordinación Regional de esta Agencia.

c) Instancia Final: competirán los Equipos ganadores de la Instancia Regional, resultando ganador el que hubiera obtenido la mayor cantidad de puntos.

Un mismo Equipo podrá resultar ganador en más de una Instancia.

En caso de producirse un empate entre dos (2) o más Equipos en cualquiera de las Instancias del Concurso, se realizará un sorteo por sistema informático del que surgirán los Equipos ganadores de cada Instancia.

ARTÍCULO 13. Los premios se adjudicarán de acuerdo a lo siguiente:

Ganadores de la Instancia Regional: una tablet Samsung de siete (7) pulgadas para cada uno de los integrantes de los Equipos ganadores.

Ganadores de la Instancia Final: un viaje para dos (2) personas a una ciudad turística de la Provincia de Buenos Aires - con traslado y alojamiento - para cada uno de los participantes del Equipo ganador. Se podrá optar entre dos (2) destinos diferentes que serán determinados por el Organizador.

ARTÍCULO 14. Los ganadores del Concurso no podrán exigir el cambio de los premios por otro/s bien/es o servicio/s, ni por su valor en dinero.

ARTÍCULO 15. Los ganadores del Concurso serán notificados de tal circunstancia por el Organizador a través de su página oficial de Internet (www.arba.gov.ar).

De manera adicional, el Organizador podrá informar dicha circunstancia mediante correo electrónico.

A través de las vías mencionadas también se comunicará el plazo y lugar de entrega de los premios, asumiendo el Organizador los costos y gastos que insuma la misma.

ARTÍCULO 16. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre e imagen de los agentes participantes ganadores del Concurso, por los medios y formas de comunicación que estime convenientes, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna a favor de los mismos.

ARTÍCULO 17. El Organizador podrá, a su sólo criterio, introducir modificaciones en cualquiera de los puntos del presente Anexo, dando la debida comunicación y publicidad a través de su página oficial de Internet (www.arba.gov.ar).

El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar, total o parcialmente, el presente Concurso y sus Bases, cuando se presenten situaciones no imputables al mismo, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los agentes participantes.

El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e irrecurribles.

ARTÍCULO 18. Cuando el Organizador verifique que la información registrada por un Equipo es falsa y/o presuma razonablemente que los correos electrónicos informados han sido falsificados podrá, a su exclusivo criterio y sin derecho a reclamo alguno por parte de ningún Equipo participante, cancelar las adhesiones que correspondan.

Cuando los Equipos mencionados en el párrafo anterior hubieren resultado ganadores de una o más instancias, quedará a criterio exclusivo del Organizador la entrega -o no- de los premios correspondientes, justificando su decisión en cada circunstancia, renunciando dichos Equipos a cuestionar la decisión adoptada, por cualquier vía.

ARTÍCULO 19. La participación en este Concurso implica el conocimiento y la total e irrestricta aceptación de las Bases, como así también de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

ARTÍCULO 20. Establecer que todo conflicto que se genere en virtud del presente Concurso entre los participantes y el Organizador, que no pueda ser solucionado de manera amigable, será dirimido en el fuero y jurisdicción competente de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 21. Las Bases estarán disponibles en el sitio oficial de Internet de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (www.arba.gov.ar), cuyo acceso es libre y gratuito.

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Normativa N° 53**

La Plata, 14 de octubre de 2015.

VISTO que por el expediente N° 22700-39773/14 se propicia instrumentar, mediante la reglamentación pertinente, la facultad conferida a esta Agencia de Recaudación por el artículo 50, inciso 10) del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-, de acuerdo a las nuevas previsiones introducidas por el artículo 93 de la Ley N° 14.653 -Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2015-, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la norma citada, se habilitó un mecanismo por el cual esta Agencia de Recaudación se encuentra facultada para proceder, en el ejercicio de sus potestades de fiscalización, a la detención de embarcaciones deportivas o de recreación, con el objetivo de verificar el pago del gravamen respectivo y, en su caso, disponer el secuestro del bien, cuando se registren incumplimientos de determinada magnitud;

Que la capacidad operativa de esta Autoridad de Aplicación se encuentra dirigida a accionar con firmeza y determinación contra aquellos contribuyentes que, pese a contar con amplias facilidades para cumplir con sus obligaciones tributarias, evaden el impuesto y se mantienen al margen de la Ley;

Que, mediante instrumentos como el presente, el Fisco provincial procura alcanzar no sólo niveles óptimos de recaudación, sino también equidad en la tributación, diferenciando a los contribuyentes cumplidores de aquellos que son renuentes a observar sus deberes fiscales;

Que el artículo 93 de la Ley N° 14.653 introdujo modificaciones en el referido inciso 10) del artículo 50 del Código de Tránsito, a fin de permitir que la Agencia de Recaudación proceda a la detención y el secuestro de automotores y embarcaciones deportivas o de recreación, sin limitaciones vinculadas con su antigüedad, valuación fiscal, cuantía de deudas, valor determinado o clasificación como suntuario, en los supuestos en que se verifique su falta de registración ante esta Autoridad de Aplicación, existiendo obligación legal de hacerlo;

Que mediante el artículo 123 de la Ley N° 14.653 se actualizó el monto mínimo de valuación fiscal de los bienes susceptibles de secuestro, estableciéndose el mismo en la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000);

Que, como consecuencia de las consideraciones apuntadas, corresponde establecer una nueva reglamentación de la atribución prevista en el artículo 50, inciso 10) del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (Texto ordenado 2011) y modificatorias- en relación a las embarcaciones deportivas o de recreación;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Fiscalización y Servicios al Contribuyente, y la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766; Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. La Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires procederá a la detención y secuestro de embarcaciones deportivas o de recreación, en el marco de lo previsto en el artículo 50, inciso 10) del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y sus modificatorias-, en la forma, modo y condiciones que se establecen en esta Resolución Normativa.

ARTÍCULO 2°. Quedan comprendidas en la presente las embarcaciones deportivas o de recreación que tengan, al momento en que la Autoridad de Aplicación haga efectivo el secuestro, una antigüedad no mayor a cinco (5) años, sin computar el año en que se verifica la medida, y cuya valuación fiscal resulte superior a los ciento veinte mil pesos (\$ 120.000).

ARTÍCULO 3°. Serán susceptibles de secuestro, en tanto se reúnan las condiciones establecidas en el artículo anterior, las embarcaciones deportivas o de recreación respecto de las cuales se verifique la falta de pago de las obligaciones provenientes del Impuesto establecido en el artículo 247 y concordantes del Código Fiscal, por un importe equivalente al diez por ciento (10%) o más de su valuación fiscal, o aquéllas respecto de las cuales se adeude un treinta por ciento (30%), o más, de las cuotas vencidas no prescriptas. A estos efectos, cuando se hayan efectuado acogimientos a regímenes de regularización que se encuentren caducos, se considerarán adeudadas la totalidad de las cuotas incluidas en los mismos.

ARTÍCULO 4°. Establecer que también quedan comprendidas en la presente Resolución las embarcaciones deportivas o de recreación que no estén registradas ante esta Autoridad de Aplicación y se encuentren amarradas, fondeadas o guardadas en territorio de la Provincia de Buenos Aires durante un período igual o superior a los seis (6) meses, según la información suministrada por las entidades civiles o comerciales que faciliten lugar a las mismas o aquélla que surja del ejercicio de las facultades de fiscalización y control de esta Agencia de Recaudación. En estos casos el secuestro se hará efectivo aun cuando no se verifiquen las limitaciones de antigüedad, valuación fiscal y deuda, dispuestas en los artículos 2° y 3° de la presente.

A fin de lo dispuesto en el párrafo anterior, será condición para que proceda el secuestro de la embarcación que el titular registral de la misma posea domicilio en la Provincia y no exhiba autorización expedida por la Prefectura Naval Argentina para su radicación en extraña jurisdicción.

En los casos previstos en este artículo la Autoridad de Aplicación instará el procedimiento dispuesto en los artículos 546 y concordantes de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias y en las Resoluciones Normativas N° 67/14 y N° 20/15, de corresponder; conforme lo previsto en el artículo 9° de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°. Las embarcaciones respecto de las cuales se verifiquen las condiciones establecidas en los artículos precedentes quedarán en situación de secuestro, sin más trámite, a partir de su inclusión en la nómina que a tales efectos la Agencia de Recaudación publicará en su sitio oficial de internet (www.arba.gov.ar).

A los fines de la precisa identificación de la embarcación y su situación impositiva, la nómina mencionada en el párrafo anterior incluirá los datos referidos a:

- a) Número de identificación asignado por la Agencia de Recaudación a la embarcación, si lo tuviera.
- b) Tipo de embarcación y su eslora.
- c) Valuación Fiscal.
- d) Monto de la deuda.

De manera optativa, la Autoridad de Aplicación podrá incluir en el mencionado listado, el nombre correspondiente a la embarcación y/o la Localidad donde tenga lugar el fondeo, amarre o guarda de la misma.

ARTÍCULO 6°. La Autoridad de Aplicación se abstendrá de hacer efectivo el secuestro cuando, en oportunidad de ser interceptado en el marco de los controles del Organismo, el interesado:

1) Acredite haber abonado o regularizado las obligaciones tributarias cuyo incumplimiento motiva la medida, en forma previa a la detención, mediante la exhibición de los comprobantes respectivos, o

2) Cancele la deuda exigible al menos en un cincuenta por ciento (50%), de acuerdo a lo establecido seguidamente, y se comprometa a la regularización del saldo restante dentro de un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción del modelo del "Acta de compromiso de pago" que se aprueba en este acto como Anexo I, formando parte de la presente Resolución, o

3) De corresponder, suscriba el compromiso de realizar el cambio de radicación o la inscripción originaria en la Provincia en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, mediante la suscripción del "Acta de Compromiso- Cambio de Radicación" que se aprueba en este acto como Anexo II, formando parte de la presente Resolución, y se allane a la pretensión fiscal.

A los fines previstos en el inciso 2), el obligado podrá hacer efectivo el pago a través de alguno de los cajeros automáticos o en establecimientos ubicados en la zona, o por intermedio de los demás medios habilitados al efecto. Para ello, la Autoridad de Aplicación le conferirá un plazo de dos (2) horas, el que podrá extenderse por hasta cuatro (4) horas más cuando las circunstancias lo aconsejen, a criterio de los funcionarios a cargo del operativo. Durante dicho lapso, y previa confección de un inventario de los objetos de valor que permanezcan en la embarcación, como así también de un detalle del estado general de la misma y la mención del lugar donde permanecerá en amarre, fondeo o guarda, la nave quedará retenida en poder de los agentes de esta Agencia de Recaudación. Será obligación del interesado, para la eventual preservación de la embarcación, destrabar cualquier mecanismo interno que impida su movilidad, asegurándose externamente su correcto amarre.

La Autoridad de Aplicación procederá al secuestro en los casos en que, vencido el plazo señalado en el párrafo que antecede, el interesado no acredite haber efectuado el pago o la regularización y/o se niegue a suscribir el acta de compromiso de pago o cambio de radicación, según corresponda.

ARTÍCULO 7°. Encomendar a la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, a través de la Gerencia General de Cobranzas, la actualización periódica de la nómina mencionada en el artículo 5°, asegurando la exclusión de aquellas embarcaciones deportivas o de recreación cuyos titulares o adquirentes regularicen su situación. Dichas exclusiones serán efectivizadas por las dependencias competentes de esta Agencia de Recaudación dentro de los cinco (5) días hábiles administrativos de acreditados los pagos, adhesiones a planes de pago pertinentes o la suscripción del "Acta de Compromiso- Cambio de Radicación".

A través de su sitio de internet, la Agencia de Recaudación garantizará la posibilidad de acceso y consulta a la nómina actualizada por parte de los propietarios o adquirentes de las embarcaciones alcanzadas.

ARTÍCULO 8°. Establecer que lo dispuesto en el artículo 6° de la presente no resultará de aplicación en aquellos supuestos en que, al momento de hacerse efectivas las facultades de verificación y control por parte de esta Agencia de Recaudación, el interesado no se encontrare en el lugar de amarre, fondeo o guarda de la embarcación. En estos casos el secuestro se hará efectivo sin más recaudos que la verificación de lo dispuesto en los artículos 2°, 3°, 4° y 5° de la presente, según corresponda.

ARTÍCULO 9°. Establecer que, en los casos en que hubiera transcurrido el plazo dispuesto en el "Acta de Compromiso-Cambio de Radicación", de acuerdo con lo previsto en el inciso 3) del artículo 6°; o bien el plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados desde la confección del acta prevista en el artículo 10 de la presente cuando el interesado se negare a suscribir el "Acta de Compromiso-Cambio de Radicación" o no se encontrare presente en el lugar de amarre, fondeo o guarda de la embarcación; sin que el contribuyente haya procedido a dar el alta de la embarcación en los registros de este organismo recaudador, ni hubiera hecho efectivo el descargo pertinente, la Agencia dispondrá, sin más, la inscripción de oficio de la misma, en los términos de los artículos 247 y 248 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y sus modificatorias-, conforme lo prescripto por los artículos 546 y concordantes de la Disposición Normativa Serie "B" N°1/04 y modificatorias y por las Resoluciones Normativas N° 67/14 y N° 20/15, de corresponder.

ARTÍCULO 10. Los agentes de la Agencia de Recaudación encargados de efectuar los controles dispuestos de conformidad a lo previsto en la presente Resolución labrarán en cada caso un acta en la que se dejará constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 11. Las embarcaciones deportivas o de recreación secuestradas quedarán en el lugar de amarre, fondeo o guarda, bajo custodia de la entidad que facilite el lugar, la que asumirá el carácter de depositaria, resultando alcanzada por todas las obligaciones y responsabilidades que correspondan en ese carácter de acuerdo con lo que establezca la legislación de fondo, durante el tiempo que dure la medida.

Con carácter previo, el interesado deberá extraer de la embarcación todo tipo de objetos y semovientes, así como todos los bienes perecederos o que se deterioren por falta de uso, que se encuentren en su interior o sobre sus partes exteriores.

Aquéllos que permanezcan en la embarcación por no resultar posible su extracción o en virtud de la actitud reticente del conductor, deberán ser inventariados por los agentes encargados de trabar la medida quienes procederán, asimismo, a precintar la embarcación en presencia de dos (2) testigos.

De todo lo señalado en el presente artículo se dejará expresa constancia en el acta que se labre al efecto, así como del estado de la embarcación y de la ubicación en la que permanecerá secuestrada la misma.

En el supuesto de no encontrarse el interesado en el lugar al momento de labrarse el acta mencionada precedentemente, se notificará al mismo con copia de aquélla, en su domicilio fiscal o asiento principal de su residencia dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo establecido por el artículo 162 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-.

ARTÍCULO 12. Producido el secuestro de la embarcación, la medida será comunicada por escrito inmediatamente al Juez correccional en turno, con copia certificada de las actas labradas.

Acreditada la regularización de la deuda mediante el acogimiento a un plan de facilidades de pago vigente, cancelada la misma o efectivizada el alta de la embarcación, según corresponda, el interesado podrá solicitar al Juez actuante el levantamiento de la medida de secuestro.

ARTÍCULO 13. En los casos en que proceda el levantamiento de la medida por mandato judicial, la restitución de la embarcación al responsable se efectuará una vez que el mismo presente la pertinente orden judicial escrita y suscriba de conformidad un formulario en el que se dejará constancia del estado en el que se le restituye la embarcación y de los objetos que hubiesen quedado en ella, inventariados en oportunidad de efectivizarse el secuestro.

El retiro de la embarcación secuestrada del lugar de amarre, fondeo o guarda donde hubiese quedado depositada en todos los casos deberá ser efectuado por el responsable, a su costa.

ARTÍCULO 14. De no producirse la regularización de la deuda, en los casos que corresponda, esta Agencia de Recaudación procederá a emitir el pertinente título ejecutivo de conformidad a lo establecido por el artículo 104 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias) y a instar el inicio del respectivo juicio de apremio por ante la Fiscalía de Estado, dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos siguientes a la efectivización del secuestro. Caso contrario, procederá a la inmediata restitución de la embarcación, sin más trámite.

ARTÍCULO 15. Establecer que esta Agencia de Recaudación procederá a instar, con posterioridad, el pertinente sumario por omisión de impuesto, conducta prevista y penada por el artículo 61 del Código Fiscal -Ley N° 10.397 (T.O. 2011) y modificatorias-. En estos casos se considerará como principal agravante, de corresponder, el hecho de haberse provocado la efectivización del secuestro del bien por haberse producido alguna de las situaciones indicadas en el artículo 6°, último párrafo, de la presente.

De tratarse de un supuesto previsto por el artículo 4° de esta Resolución Normativa, y no mediando regularización por parte del contribuyente, se procederá a instruir el sumario mencionado ante la tipificación de la figura prevista y penada por el artículo 240 del citado Código Fiscal. En estos casos se computará como elemento agravante para la graduación de la sanción, la verificación de la conducta descrita en el artículo 9° de la presente, sin perjuicio de otros que pudieran resultar de consideración en cada caso en particular.

ARTÍCULO 16. En oportunidad de llevar adelante los operativos destinados al secuestro de las embarcaciones deportivas o de recreación, o en caso de ver obstaculizado el ejercicio de las facultades regladas por la presente, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Esta Autoridad de Aplicación comunicará la medida dispuesta en la presente a la Prefectura Naval Argentina, en su carácter de institución de policía de seguridad de la navegación, a fin de que la misma disponga los mecanismos que estime pertinentes para imposibilitar la circulación de la embarcación secuestrada.

ARTÍCULO 17. Derogar la Resolución Normativa N° 65/11.

ARTÍCULO 18. La presente comenzará a regir a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 19. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budasi
Director Ejecutivo

ANEXO I

REGULARIZACIÓN IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES
EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREACIÓN
ACTA COMPROMISO DE PAGO

(Artículo 50, inciso 10 del Código Fiscal -Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias)

Quien suscribe,.....
....., DNI....., CUIT/CUIL.....en mi carácter de contribuyente / interesado (testar lo que no corresponda), me comprometo a acreditar la regularización de la suma de pesos (\$.....) dentro del plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la suscripción de la presente, correspondiente a las cuotas del Impuesto a los Automotores, en el supuesto previsto en el Libro Segundo, Título III, Capítulo III del Código Fiscal (De las Embarcaciones Deportivas o de Recreación), con relación a la embarcación

En..... a los.....días del mes de..... de.....

Firma:
Aclaración:
Tipo y N° de documento de identidad:
Correo electrónico:

ANEXO II

REGULARIZACIÓN IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES
EMBARCACIONES DEPORTIVAS O DE RECREACIÓN
ACTA COMPROMISO - CAMBIO DE RADICACIÓN

(Artículo 50, inciso 10) del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O. 2011 y modificatorias)

Quien suscribe,....., DNI....., CUIT/CUIL..... en mi carácter de contribuyente / tercero interesado (testar lo que no corresponda), me comprometo a realizar el cambio de radicación a la Provincia de Buenos Aires / radicación originaria en la Provincia de Buenos Aires, de la embarcación..... dentro del plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de la suscripción de la presente

Ante el incumplimiento del presente compromiso se dispondrá la inscripción de oficio de la embarcación, de acuerdo a lo previsto en la reglamentación vigente.

En..... a los días del mes dede

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de documento de identidad:

Correo electrónico:

C.C. 12.575

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
Resolución N° 1.990

La Plata, 7 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 5800-0191845/2015, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la empresa ATANOR SCA, y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad con copia autenticada del estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el período de enero de 2014 a diciembre de 2014, suscripta por la Contadora Silvina Analía Vicente, matriculada en el C.P.C.E.P.B.A. bajo el tomo 137, folio 250, con su firma autenticada por el C.P.C.E.P.B.A., con fecha 11 de marzo de 2015, obrante de fojas 139 y 140 del expediente;

Que el monto de crédito fiscal solicitado será destinado a financiar acciones de capacitación del personal de la empresa y a financiar la compra de equipamiento para el Centro de Formación Laboral N° 1 del distrito de Olavarría, la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 del distrito de Trenque Lauquen, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Nueve de Julio, el Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 28 del distrito de 25 de Mayo, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5 del distrito de La Plata, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Vicente López, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Vicente López por la suma de pesos tres millones (\$3.000.000);

Que a fojas 434 de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad de este Organismo, obrante de fojas 2 a 3 y vuelta del expediente;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e y f de la Ley 13.688;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa ATANOR SCA, con domicilio legal en calle Albarellos N° 4914 de la Localidad de Munro, del distrito de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por la suma pesos tres millones (\$3.000.000) destinado a financiar acciones de Capacitación por la suma de pesos novecientos mil (\$ 900.000) y a financiar la compra de equipamiento por la suma de pesos dos millones cien mil (\$2.100.000) destinado al Centro de Formación Laboral N° 1 del distrito de Olavarría, la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 del distrito de Trenque Lauquen, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del distrito de Nueve de Julio, Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 28 del distrito de 25 de Mayo, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5 del distrito de La Plata, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Vicente López, la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Vicente López.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el equipamiento mencionado en el artículo 1° sea entregado en carácter de cesión gratuita, por la suma de pesos dos millones cien mil (\$2.100.000), a las siguientes instituciones educativas: por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) al Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 28 del distrito de

25 de Mayo, por la suma de pesos quinientos cincuenta mil (\$550.000) a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Vicente López, por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 del Distrito de 9 de Julio, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) a la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 del distrito de Trenque Lauquen, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5 del distrito de La Plata, por la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) al Centro de Formación Laboral N° 1 del distrito de Olavarría y por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) a la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 4 del distrito de Vicente López.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - por la suma de pesos tres millones (\$3.000.000), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser considerado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2015- LEY 14.652 - DECRETO 1.062/14 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - SUBFUNCIÓN 1 - FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3 - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4°. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Organismos Descentralizados, todos los requisitos que debe cumplimentar la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a la adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación y el Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6°. Registrar esta resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a la empresa ATANOR SCA, a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad, de Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

Néstor José Ribet
Subsecretario de Educación

Nora De Lucía
Directora General

Gustavo Adolfo Sendra
Subsecretario Administrativo

C.C. 12.618

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 773

La Plata, 1° de junio de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-009.693/10, a través del cual se gestiona la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y su Addenda, suscriptos por el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del partido de Saavedra, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de octubre de 2010 se firmó entre el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por quien fuera su titular, doctor Ricardo CASAL y la Municipalidad de Saavedra, representada en ese acto por el entonces Intendente Municipal, Rubén Carlos GRENADA, un Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense;

Que mediante dicho acuerdo resulta oportuno adoptar medidas que habiliten la puesta en marcha del mencionado Programa;

Que de acuerdo a lo establecido en las cláusulas primera y cuarta del citado convenio, la Municipalidad de Saavedra, se compromete a instalar diez (10) cámaras de seguridad y una (1) sala de monitoreo de las mismas con el soporte técnico y civil necesario para la puesta en funcionamiento de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I, obligándose asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II del mismo y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras;

Que conforme lo establecido en las cláusulas segunda y tercera, el Ministerio asignará a la Municipalidad en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el Municipio realice en el marco de las necesidades que se estimen suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el precitado Anexo I de las especificaciones técnicas, debiendo el Municipio afectar ese monto al pago de los gastos que demande el proyecto;

Que mediante Ordenanza N° 5.826/2010, promulgada por Decreto N° 1.862/2010, el Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia convalidó el acuerdo suscripto;

Que a su tiempo fue suscripta entre las partes la pertinente Addenda a fin de subsanar diversos aspectos procedimentales;

Que a través del expediente N° 21.100-17588/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 3.417/11 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios y Addendas;

Que en esta instancia corresponde proceder al dictado del acto administrativo a través del cual se aprueban los instrumentos citados en el Visto;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 2° del Decreto N° 3.417/11;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense N° 094 con sus Anexos I y II, y su Addenda N° 094, de fecha 4 de octubre de 2010 y fecha 13 de abril de 2011, respectivamente, suscriptos entre el entonces Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Saavedra, cuyos textos forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere de acuerdo a las leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Segunda del convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Saavedra, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTRO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de SAAVEDRA, representada en este acto por el Intendente Municipal, RUBÉN CARLOS GRENADA, con domicilio en la calle Ciudad de Rodez N° 99 de la ciudad de FIGUÉ, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referéndum del respectivo Honorable Consejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración Institucional en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que la Municipalidad colabora con los organismos competentes en la protección de la vida, seguridad y propiedad de los ciudadanos.

Que el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, tiene por objetivos preservar las garantías constitucionales, incorporar tecnología de última generación en materia de seguridad mediante la provisión a las fuerzas de seguridad e instituciones judiciales de los recursos operativos que permitan el esclarecimiento y la prevención de los hechos delictivos. En orden a ello "LAS PARTES" convienen en implementar en la jurisdicción territorial correspondiente a "LA MUNICIPALIDAD" el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, que propiciará una sensible mejora en la calidad de vida y contribuirá a dotar al Municipio de los medios capaces de asegurar uno de sus fines: el de la prevención de la seguridad pública.

Que en consecuencia, resulta oportuno adoptar aquellas medidas que habiliten la puesta en marcha del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense; y en virtud a las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 19 incisos 1, 7 y 8 de la Ley N° 13.757; artículo 4° y concordantes de la Ley N° 13.482, y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Consejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente de conformidad con las cláusulas y condiciones siguientes:

CONVENIO

CLÁUSULA PRIMERA: "LA MUNICIPALIDAD", llevará adelante en su jurisdicción el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, el que implicará la instalación de 10 cámaras de seguridad y una sala de monitoreo de las mismas, con el soporte técnico y civil necesario para su puesta en funcionamiento de acuerdo a las pautas y especificaciones que se señalan en el Anexo I.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Ministerio de Justicia y Seguridad asignará a "LA MUNICIPALIDAD" en carácter de aporte no reintegrable la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice en el marco de las necesidades que se estiman suficientes para la implementación del proyecto en las condiciones exigidas en el Anexo I de especificaciones técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" deberá afectar el monto asignado por el Ministerio de Justicia y Seguridad, al pago de los gastos que demande el proyecto. La disponibilidad de los fondos se hará en forma inmediata una vez aprobada la partida presupuestaria por parte del Ministerio y suscriptos al presente Convenio y su Anexo.

CLÁUSULA CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a realizar las acciones y a cumplir las finalidades contempladas en el presente convenio renunciando a cualquier forma de sustitución o reemplazo. Se obliga asimismo a acreditar su realización, sometiéndose a la fiscalización del Ministerio, a rendir cuentas conforme lo establece el Anexo II, y a permitir en todo momento la supervisión del curso de las obras. Asimismo "LA MUNICIPALIDAD" se obliga a ceder al Ministerio, las imágenes que se generen con los equipos que se instalen y/o con aquéllos que en futuro se anexas con destino al centro provincial de monitoreo.

CLÁUSULA QUINTA: El incumplimiento por parte de "LA MUNICIPALIDAD", de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los

actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del artículo 21 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

CLÁUSULA SEXTA: "LAS PARTES" establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los Anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia de los Tribunales Provinciales de la ciudad de La Plata renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Saavedra, a los 4 días del mes de octubre de 2010.

Rubén Carlos Grenada **Ricardo Casal**
Intendente Municipal Ministro de Justicia y Seguridad

ANEXO I – CONDICIONES TÉCNICAS MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA

I- En carácter de Anexo al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense y con el fin de establecer las condiciones particulares del acuerdo "LAS PARTES" convienen:

II- El monto que se transferirá a la Municipalidad de Saavedra se destinará a los objetivos establecidos en la Cláusula Primera del Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense. A los efectos de establecer la oportunidad del pago del aporte no reintegrable, y habida cuenta las etapas en las que se estima habrá de desarrollarse la obra se establece: el pago del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en oportunidad de aprobarse el presupuesto de obra por parte del Municipio; y el CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante contra la certificación de los trabajos.

III- Las exigencias mínimas del equipamiento a instalar por parte del Municipio serán:

- 2# Domos de 35X
- 8# Cámaras Megapixel con lente y alojamiento
- 1# Software y servidor de almacenamiento de hasta 32 cámaras/domos con 12Tb de capacidad de discos instalada
- 2# teclado controlador con joystick para operadores
- 2# PC para estaciones de trabajo
- 2# LCD de 21"
- 1# LCD de 42"
- 1# UPS Bunker. Apc.
- 1# UPS Nodo secundario. Apc.
- 1# Rack para bunker.
- 10# subscriptores (transmisores inalámbricos para cámaras)
- 6# Acces Point
- 1# Enlace punto a punto
- 1# switch de core
- 1# switch de nodo
- 1# instalación llave en mano
- 1# ingeniería
- 1# Alquiler de grúa
- 10# gabinetes para cámaras
- 2# gabinetes para nodo y core
- 2# torres de comunicaciones
- 1# materiales varios

IV- El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires coordinará y supervisará la ejecución del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, en los términos establecidos en el Convenio.

V- El Ministerio establecerá las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y servicios indicados en el punto III, y acordará con el Municipio la distribución de los fondos a cada uno de los componentes del Programa.

VI- A los efectos de acreditar la correcta utilización del aporte no reintegrable, la rendición de cuentas a la que alude la Cláusula Sexta del Convenio, deberá contar con la previa certificación del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Rubén Carlos Grenada
Intendente Municipal

ANEXO II – RENDICIÓN DE CUENTAS

I- La rendición de cuentas deberá incluir:

a.- una declaración certificada por el Sr. Intendente Municipal, que contenga las actividades realizadas para el Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense que han sido financiadas con el aporte económico que ha sido asignado por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y su costo, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos.

b.- copia del extracto bancario correspondiente a la cuenta bancaria especial abierta a los fines de la acreditación de los fondos del Programa;

c.- la relación de comprobantes que respaldan la rendición de cuentas, indicando: número de factura o recibo, Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o Clave Única de Identificación Laboral (CUIL) del emisor, denominación o razón social, fecha de emisión, concepto, fecha de cancelación, número de orden de pago o cheque y apellido y nombre de los responsables de la custodia y resguardo de dicha documentación, y

II- Plazo de presentación de la rendición de cuentas. La rendición de cuentas deberá ser presentada como máximo, en el plazo de treinta días desde la finalización de las obras o de la acreditación de la segunda remesa, lo que ocurra primero.

III- Documentación respaldatoria. "LA MUNICIPALIDAD" deberá mantener bajo su custodia y resguardo la totalidad de la documentación respaldatoria, obligándose a ponerla a disposición del Ministerio y/o de los distintos órganos de control, cuando estos así lo requieran.

La documentación respaldatoria deberá estar compuesta por las facturas y los demás documentos de valor probatorio equivalente y que cumplan con las exigencias establecidas por las normas impositivas y provisionales vigentes.

"LA MUNICIPALIDAD" deberá preservar tales instrumentos por el término de diez años, como respaldo documental de la rendición de cuentas.

ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INSTALACIÓN DE MONITOREO INTEGRAL POR CÁMARAS EN EL TERRITORIO BONAERENSE

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en la calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO", por una parte, y por la otra la Municipalidad de SAAVEDRA representada en este acto por el Intendente Municipal Dn. Rubén Carlos GRENADA, con domicilio en la calle Rodez N° 99 de la ciudad de PIGÜÉ, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", ad referendum del respectivo Honorable Consejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente addenda al Convenio Marco de Cooperación para la Implementación del Programa de Instalación de Monitoreo Integral por Cámaras en el Territorio Bonaerense, firmado en fecha 4 de octubre de 2010, sustituyendo la cláusula quinta y sexta, que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cláusula quinta: "El incumplimiento por parte de la Municipalidad de las obligaciones previstas en el presente convenio puede dar lugar a la caducidad de los actos administrativos por los que se otorguen los apoyos económicos derivados de este acuerdo, en los términos del art. 119 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires".

Cláusula Sexta: "LAS PARTES establecen como domicilios especiales los consignados en el encabezamiento, en los cuales serán válidas todas las comunicaciones o notificaciones que recíprocamente se cursaren. Los Anexos I y II forman parte integrante del convenio. En caso de controversia o interpretación se fija la competencia del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de La Plata"

En prueba de conformidad se firman (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de abril de 2011.

Rubén Carlos Grenada Ricardo Casal
Intendente Municipal Ministro de Justicia y Seguridad

C.C. 12.756

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.423

La Plata, 30 de julio de 2015.

VISTO el expediente N° 21100-110864/2014 mediante el cual se propicia, en el ámbito de esta jurisdicción, la creación de la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público para el personal bajo el régimen de la Ley N° 10.430 del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que las leyes Nacionales N° 19.587 y N° 24.557 regulan las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo y la prevención de los riesgos respectivamente en el ámbito del sector público provincial;

Que el Gobierno Provincial tiene como objetivo prioritario preservar la vida y la salud de sus trabajadores atendiendo, fundamentalmente, las cuestiones referidas a la prevención de accidentes y promoción de la salud;

Que la Resolución Conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno N° 391/08, del Ministerio de Trabajo N° 164/08 y de la Secretaría General de la Gobernación N° 145/08, creó la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP), la cual se regirá por las disposiciones de Ley N° 14.226, marcando un hito fundamental en la política de Empleo Público que lleva adelante la provincia;

Que dicha Comisión ha surgido del diálogo con todas las organizaciones sindicales de los trabajadores estatales, teniendo a su cargo el tramamiento de las políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial;

Que dentro de las funciones de la CoMiSaSEP están la de fomentar acciones de prevención y protección de la vida y salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas y la de impulsar la creación de comités mixtos en todas las jurisdicciones, debiendo regular su funcionamiento y asegurando la debida capacitación de sus integrantes;

Que esta jurisdicción, siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo, considera conveniente crear la mencionada Comisión con representación de los trabajadores que se desempeñan bajo el régimen de la Ley N° 10.430, a fin de tratar cuestiones atinentes a las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas en el ámbito de esta cartera de Estado;

Que el artículo 65 inciso d) de la Ley N° 10.430 faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas de Higiene y Seguridad Laboral que protejan al trabajador de los riesgos propios de cada tarea;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Crear la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público para el personal que se desempeña bajo el régimen de la Ley N° 10.430 del Ministerio de Seguridad, que tendrá a su cargo el tratamiento de las cuestiones vinculadas a la salud y seguridad en el trabajo de todos los organismos que se encuentran bajo la órbita de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público para el personal que se desempeña bajo el régimen de la Ley N° 10.430 del Ministerio de Seguridad, estará integrada por las siguientes áreas: Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos; Dirección General de Administración; Departamento de Intendencia dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa y, pro las Organizaciones Sindicales UPCN (Unión Personal Civil de la Nación) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado).

ARTÍCULO 3°. La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público del Ministerio de Seguridad tendrá las siguientes funciones, obligaciones y atribuciones:

a) Elaborar el reglamento interno que deberá contener los derechos y obligaciones de sus integrantes, las metodología e instrumento a utilizar por la Comisión y la periodicidad de las reuniones.

b) Comunicar su composición y cualquier cambio que pudiera producirse a la Comisión.

c) Proponer e impulsar mejoras progresivas en las condiciones y ambiente laboral de los trabajadores de la jurisdicción.

d) Fomentar acciones de prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas.

e) Proponer a las autoridades de esta jurisdicción proyectos normativos que permitan instrumentar la creación de Comités Mixtos en aquellos ámbitos que por sus actividades específicas y/o dispersión geográfica lo ameriten.

f) Elevar a la CoMiSaSEP propuestas que, por sus resultados positivos en la jurisdicción, permitan mejorar la salud y seguridad de los trabajadores de otras jurisdicciones.

g) Velar por el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia.

h) Participar de la elaboración, aprobación y evaluación de los programas de prevención de riesgos.

i) Atender las recomendaciones y/o instrucciones que dicte la CoMiSaSEP como reguladora del funcionamiento de las comisiones mixtas que funcionan en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

j) Proponer acciones destinadas al fortalecimiento de esta comisión y los comités que generen, asegurando la debida capacitación de sus integrantes.

k) Promover un clima permanente de cooperación para contribuir a la prevención de los riesgos ocupacionales y al mejoramiento de las condiciones de trabajo.

l) Desarrollar acciones destinadas a formar e informar a los empleados y funcionarios públicos acerca de los riesgos ocupacionales existentes y las medidas más apropiadas de prevención, control o eliminación de los mismos.

m) Formular recomendaciones a esta jurisdicción y a la CoMiSaSEP para mejorar la aplicación de la normativa vigente.

n) Requerir el asesoramiento y la colaboración de técnicos, instituciones u organismos públicos o privados, especializados en cada un de las materias en tratamiento.

o) Analizar y evaluar las sugerencias y denuncias hechas ante la Comisión sobre la salud y seguridad en el empleo público.

p) Tener acceso a los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo y las actividades de prevención de la jurisdicción.

q) Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad psicofísica de los trabajadores de la jurisdicción, con el objetivo de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.

r) Conocer y tener acceso a la información y resultados de toda inspección, investigación y/o estudio sobre la jurisdicción llevado a cabo por los profesionales y/o técnicos de la Administración Pública Provincial y las realizadas por la Autoridad de Aplicación en materia de salud, riesgos, condiciones y ambiente de trabajo.

ARTÍCULO 4°. Los gastos y recursos económicos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público para el personal bajo el régimen de la Ley N° 10.430 del Ministerio de Seguridad, y para la implementación de los planes consensuados de trabajo, deberán ser asumidos por la jurisdicción de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y normativa vigente.

ARTÍCULO 5°. La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público para el personal bajo el régimen de la Ley N° 10.430 del Ministerio de Seguridad deberá conformarse dentro de los treinta (30) días de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial. Una vez publicado, comenzará a correr el plazo de sesenta (60) días para elaborar y aprobar su reglamento interno.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la Comisión Mixta Jurisdiccional de Salud y Seguridad en el Empleo Público para el personal bajo el régimen de la Ley N° 10.430 del Ministerio de Seguridad comunicará de manera fehaciente su composición, reglamento interno aprobado y cualquier modificación que surgiere de la Comisión Mixta Jurisdiccional y/o de los comités Mixtos Locales a la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP), y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a todo el personal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINBA y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 12.757

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.474**

La Plata, 12 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-265.029/14 y su agregado N° 21.100-289.827/14, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Guaminí, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa N° 039;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, un (1) vehículo adquirido con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúne las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que en esta instancia y a fin de que la unidad referida pueda ser cedida a la dependencia policial designada por esa jurisdicción, se estima oportuno y conveniente proceder a la aprobación del Contrato de Comodato en cuestión;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir del 29 de abril de 2014, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación del seguro respectivo;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-962.705/13, previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se ha dictado el Decreto N° 1.287 de fecha 30 de diciembre de 2013, por el cual se autorizó la presente operatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3° Decreto N° 1.287/13;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato N° 223, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Guaminí, correspondiente a una (1) camioneta prevista en dicho instrumento, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de la unidad en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Guaminí, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Guaminí, representada en este acto por el Intendente Municipal Néstor Fabián ÁLVAREZ, con domicilio en Plaza Alsina S/N°, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Alejandro Santiago GRANADOS, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de UNA (1) camioneta que cuenta con las siguientes características: marca Toyota, modelo Hilux 4x4 2.5 TDI, año 2014, motor N° 2KD-A419592, chasis N° 8AJFR22G0E4571296, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirla al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar al vehículo cedido por la COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, en zonas rurales, a la/s unidad/es policial/es de su jurisdicción y/o de cualquier otra que conforme a las necesidades institucionales juzgue prioritarias el COMODATARIO.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 29 de abril de 2.014, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, gastos de ploteo (conforme especificaciones convenidas), equipamiento adicional o autorizado por seguridad y blindaje, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de agosto de 2014.

Néstor Fabián Álvarez **Alejandro Santiago Granados**
Intendente Municipal Ministro de Seguridad

C.C. 12.758

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.475**

La Plata, 12 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-265.044/14 y su agregado N° 21.100-289.812/14, a través del cual se gestiona la aprobación del Contrato de Comodato suscripto por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Puán, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido Contrato de Comodato se celebró en cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa N° 016;

Que a través de dicho instrumento la Municipalidad entrega al Ministerio, en comodato, un (1) vehículo adquirido con el subsidio otorgado a la comuna por esta Jurisdicción y que reúne las especificaciones técnicas y características detalladas en el Anexo Único del convenio suscripto;

Que en esta instancia y a fin de que la unidad referida pueda ser cedida a la dependencia policial designada por esa jurisdicción, se estima oportuno y conveniente proceder a la aprobación del Contrato de Comodato en cuestión;

Que el plazo de vigencia del Contrato de Comodato se pactó en cinco (5) años seguidos y consecutivos, a partir del 29 de abril de 2014, pudiendo las partes renovar la cesión de las unidades por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de los vehículos cedidos, quedando a cargo del Ministerio la contratación del seguro respectivo;

Que a fin de materializar el referido contrato y adoptar aquellas medidas complementarias que resulten necesarias para su adecuado cumplimiento, las partes se comprometen a suscribir los Protocolos Adicionales que correspondieren;

Que a través del expediente N° 21.100-962.705/13, previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado se ha dictado el Decreto N° 1.287 de fecha 30 de diciembre de 2013, por el cual se autorizó la presente operatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 3° Decreto N° 1.287/13;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Contrato de Comodato N° 208, celebrado en el marco del Convenio de Fortalecimiento Logístico Cuarta Etapa, entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Puán, correspondiente a una (1) camioneta prevista en dicho instrumento, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos acuerdos, protocolos y addendas que se suscriban como consecuencia del contrato cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención –con carácter previo a su suscripción– los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando correspondiere, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3°. Instruir a la Dirección Provincial de Logística Operativa para que lleve adelante los trámites correspondientes a fin de efectivizar la cesión de la unidad en las Cláusulas Primera y Cuarta del Contrato de Comodato que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Puán, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad

CONTRATO DE COMODATO

Entre la Municipalidad de Puán, representada en este acto por el Intendente Municipal contador público nacional Facundo David CASTELLI, con domicilio en Victoriano de Ortuza N° 51, en calidad de propietaria de los vehículos destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, y que en adelante se denominará COMODANTE, y por la otra parte el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Alejandro Santiago GRANADOS, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante el COMODATARIO, convienen lo siguiente:

PRIMERA: El propietario, COMODANTE, entrega en este acto, al COMODATARIO, quien lo acepta a su más entera conformidad, en comodato, la cantidad de UNA (1) camioneta que cuenta con las siguientes características: marca Toyota, modelo Hilux 4x4 2.5 TDI, año 2014, motor N° 2KD-A411987, chasis N° 8AJFR22G1E4571162, comprometiéndose el COMODATARIO a restituirlos al término del contrato.

SEGUNDA: El presente contrato de comodato tiene por objeto asignar al vehículo cedido por la COMODANTE la calidad de patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, en zonas rurales, a la/s unidad/es policial/es de su jurisdicción y/o de cualquier otra que conforme a las necesidades institucionales juzgue prioritarias el COMODATARIO.

TERCERA: Se establece de común acuerdo que el término del presente contrato de comodato, es por el término de cinco (5) años seguidos y consecutivos, contando a partir del día 29 de abril de 2014, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término.

CUARTA: Serán a cargo del COMODANTE, durante la vigencia del presente contrato los gastos relacionados con el mantenimiento, combustible y reparación de dichas unidades, gastos de ploteo (conforme especificaciones convenidas), equipamiento adicional o autorizado por seguridad y blindaje, quedando a cargo del COMODATARIO la contratación de los seguros respectivos.

QUINTA: Las partes se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el presente Contrato y eventualmente la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para su adecuado cumplimiento.

SEXTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite de presente, lugar donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad a lo pactado, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 29 días del mes de abril de 2014.

Facundo David Castelli **Alejandro Santiago Granados**
Intendente Municipal Ministro de Seguridad

C.C. 12.759

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.886

La Plata, 18 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-983.645/13 con su agregado N° 21.100-200.946/14, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "FOX SECURITY S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto de la señora Cecilia Inés BRUNO;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "FOX SECURITY S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "FOX SECURITY S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Leandro N. Alem N° 2720 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Cecilia Inés BRUNO, titular del D.N.I. N° 18.122.985.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 12.760

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.887

La Plata, 18 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-31.233/07 con su agregado N° 21.100-119.940/07, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "THE GOLDEN GUARDS S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Horacio Francisco Vlcek;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "THE GOLDEN GUARDS S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "THE GOLDEN GUARDS S.R.L." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Sarmiento N° 3478 de la localidad y Partido de San Miguel.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Mayor de Infantería (R) del Ejército Argentino señor Horacio Francisco Vlcek, titular del D.N.I. N° 7.600.753.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 12.761

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.974

La Plata, 24 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-589.398/15, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "STEWART S.A." solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 y su Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "STEWART S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "STEWART S.A." como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Rodríguez Peña N° 1702 de la localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 12.762

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.975

La Plata, 24 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-223.964/14, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "FÉNIX CAP S.R.L." solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370, Ley Provincial N° 13.964 y su Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "FÉNIX CAP S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "FÉNIX CAP S.R.L." como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 25 de Mayo N° 849 de la localidad de Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 12.763

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 1.976

La Plata, 24 de septiembre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-452.282/15, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS S.R.L.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370, Ley Provincial N° 13.964 y su Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS S.R.L.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y modificatorias y artículos 2º y 9º del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "SEGURIDAD EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS S.R.L." como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Avellaneda N° 15 de la localidad y partido de General Madariaga, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 12.764

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Resolución N° 2.129

La Plata, 5 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 21.100-276.896/14, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PISCIS S.A.", solicita su habilitación como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto del señor Benito Leonel TORRES;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PISCIS S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 19 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL PISCIS S.A." como Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Víctor Vergani N° 501, Piso 1, Oficina 11 de la localidad y Partido de Pilar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Benito Leonel TORRES, titular del D.N.I. N° 16.796.146.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Alejandro S. Granados
Ministro de Seguridad
C.C. 12.765

Provincia de Buenos Aires
TESORERÍA GENERAL
Resolución N° 771/15

La Plata, 29 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 755/15, Y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuentra fundamento en las atribuciones y competencias del Tesorero General de la Provincia establecidas por la Ley N° 13.375 y la Ley N° 13.767;

Que resulta apropiado incorporar en la Resolución citada en el visto un considerando que especifique las facultades para su dictado.

Por ello,

EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Incorporar como último considerando de la Resolución N° 755/15 el siguiente texto:

"Que el artículo 1º de la Ley N° 13.375 faculta al Tesorero General de la Provincia de Buenos Aires a organizar y reglamentar el funcionamiento interno del organismo y aprobar su estructura orgánica funcional y el plantel básico correspondiente, de acuerdo al presupuesto anual asignado".

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Amílcar Zufriategui
Tesorero General
C.C. 12.772

Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DIRECCIÓN EJECUTIVA
Resolución Interna N° 575

La Plata, 14 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 22700-47197/15, mediante el cual tramita la limitación y designación en el cargo de Asesor de Gabinete del Subdirector Ejecutivo de Planificación y Coordinación de la Dirección Ejecutiva dependiente de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, de César PACHO y Sergio Marcelo SIMIELI, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Normativa N° 75/09, sus ampliatorias, modificatorias y complementarias, se aprobó la estructura orgánico - funcional de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, determinando entre otros, el cargo de Subdirector Ejecutivo de Planificación y Coordinación, con dependencia de la Dirección Ejecutiva;

Que el Decreto N° 1.322/05, prevé para el Gabinete de los Subsecretarios, hasta un máximo de tres (3) asesores;

Que, con el objeto de implementar las acciones tendientes al acompañamiento de las políticas fijadas para el Organismo, con el propósito de fortalecer las líneas y procesos de acción para su funcionamiento, a fin de alcanzar los objetivos propuestos en la ejecución de las distintas políticas que conllevan a su consolidación institucional, mediante la Resolución Interna N° 246/14 se designó en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete, Asesor con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, del Subdirector Ejecutivo de Planificación y Coordinación, a César Pachó;

Que el Gerente General de Administración, solicita la limitación y designación en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete, Asesor con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, de César PACHO y Sergio Marcelo SIMIELI, respectivamente;

Que, consecuentemente, la persona propuesta ha suscripto la declaración jurada en relación a no mantener deuda con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires por los impuestos Inmobiliario, Automotor, Embarcaciones Deportivas y/o de Recreación e Ingresos Brutos, ni haber omitido declarar construcciones y/o mejoras en inmuebles de su propiedad. Ello de acuerdo a lo previsto por el Código Fiscal (Ley N° 10.397, y modificatorias) y por la Ley de Catastro Territorial (Ley N° 10.707 y modificatorias) como así también la documentación de idéntico tenor acreditando no encontrarse alcanzado por inhabilitación legal, ni por causales de incompatibilidad, para el desempeño de la función en que ha sido sugerido;

Que asimismo, en el expediente aludido en la parte enunciativa, obra el certificado de antecedentes penales del Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el certificado de antecedentes penales del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, el informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Ley N° 13.074 - dependiente del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y copia debidamente autenticada de la Nota N° 565/12 de la Secretaría de Derechos Humanos, en la cual se expidiera respecto a adecuar los

parámetros de pedidos de informes a esa Jurisdicción, sobre delitos de lesa humanidad, indicando que procede en aquellos casos en los cuales las personas hayan nacido hasta el 31 de diciembre de 1966;

Que el trámite impulsado encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 4° y 9° de la Ley N° 13.766, y en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 1° de octubre de 2015, en la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, la designación en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete - en el cargo de Asesor de Gabinete, con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, la cual fuera dispuesta oportunamente por Resolución Interna N° 246/14 en los términos de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, a favor de César PACHO (DNI N° 27.857.410 - Clase 1980 - Legajo N° 751.723), por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir del 1° de octubre de 2015, en la Subdirección Ejecutiva de Planificación y Coordinación, en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete, Asesor con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial de la escala salarial vigente que rige para la Ley N° 10.430, a Sergio Marcelo SIMIELI (DNI N° 18.135.839 - Clase 1967), de conformidad con las previsiones de los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande la medida dispuesta por la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08 - Entidad 21 Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría de Programa y partida presupuestaria que se indican a continuación:

Programa 001 - Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires Actividad Específica 002: Apoyo a la Acción Recaudatoria

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 14: SECRETARIOS PRIVADOS Y ASESORES

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, - Dirección Provincial de Personal -, notificar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Iván Budasi
Director Ejecutivo
C.C. 12.576

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO MARÍTIMO Y FLUVIAL
Disposición N° 331

La Plata, 14 de octubre de 2015.

VISTO la Solicitud interpuesta por el Club de Pescadores Deportivos Ciudad de Olavarría, representado por su Presidente, Señor Miguel Ángel Guidoni, DNI 5.509.168, para la Habilitación Provincial de una Estación de Piscicultura de Pejerrey bajo titularidad de la citada Institución, ubicada en la margen de la laguna Blanca Grande, Partido de Olavarría, y

CONSIDERANDO:

Que la especie objeto de la actividad de piscicultura es el Pejerrey (*Odontesthes bonariensis*);

Que las Estaciones de Piscicultura del Pejerrey revisten importancia porque contribuyen a las acciones de repoblamiento de la especie en cuerpos de agua bonaerenses.

Que el Club de Pescadores Deportivos "Ciudad de Olavarría" ha presentado toda la documentación exigida por la Autoridad Provincial;

Que, en consecuencia, están dadas las condiciones para otorgar la Habilitación Provincial solicitada.

Que esta Autoridad resulta competente para el dictado del presente acto, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 3.237/95, Reglamentario de la Ley Provincial de Pesca; Por ello,

LA DIRECTORA DE DESARROLLO MARÍTIMO Y FLUVIAL, DISPONE:

Artículo 1°: Otorgar Habilitación Provincial a la Estación de Piscicultura de Pejerrey ubicada en la margen de la laguna Blanca Grande, Partido de Olavarría, bajo titularidad del Club de Pescadores Deportivos "Ciudad de Olavarría", representado por su Presidente, Señor Miguel Ángel Guidoni, DNI 5.509.168.

Artículo 2°: La especie objeto de la Piscicultura a realizar en el establecimiento habilitado por el artículo 1° es *Odontesthes bonariensis* (Pejerrey), y la actividad tendrá como exclusivo propósito en repoblamiento de cuerpos de agua interiores de nuestra Provincia.

Artículo 3°: La incorporación de toda especie distinta a la enunciada en el artículo precedente deberá ser puesta a consideración, con la debida antelación, ante esta Autoridad, la que fijará los requisitos y modalidades bajo las cuales dicha incorporación podrá verificarse, en caso de considerarse ello factible, en el marco de lo normado por el Capítulo I del Anexo II del Decreto N° 3.237/95, Reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477.

Artículo 4°: Toda modificación, en cualquiera de sus aspectos, que pudiera experimentar el proyecto inicialmente presentado y habilitado por el presente acto deberá contar con aprobación previa de esta Autoridad, para lo cual el titular de la Habilitación deberá comunicar dicha novedad, de modo fehaciente y con la debida antelación.

Artículo 5°: El funcionamiento de la Estación de Piscicultura de Pejerrey habilitada, deberá ajustarse a las pautas que esta Autoridad establece para este tipo de actividades, de acuerdo con lo normado por el Capítulo I del Anexo II del Decreto N° 3.237/95.

Artículo 6°: El Titular de la presente Habilitación esta obligado a brindar informes periódicos a solicitud de esta Autoridad, bajo las modalidades y sobre los aspectos que la misma establezca.

Artículo 7°: El no cumplimiento de lo dispuesto por el presente acto y/o en lo normado por el Anexo II, Capítulo I del Decreto N° 3.237/95, será causal de caducidad de la Habilitación otorgada.

Artículo 8°: Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

Cecilia Paris
Directora de Desarrollo
Marítimo y Fluvial
C.C. 12.613

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PESCA
Disposición N° 44

La Plata, 15 de octubre de 2015.

VISTO el expediente N° 22300-3617/2008-0, las solicitudes interpuestas por Grupos Empresarios dedicados a la captura de anchoíta, la Ley N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95, y

CONSIDERANDO:

Que distintos grupos empresariales han solicitado capturar anchoíta (*Engraulis anchoíta*) en aguas bajo administración de la provincia de Buenos Aires;

Que los buques de todas estas empresas pertenecen o se encuentran relacionadas comercialmente al grupo empresario de plantas conserveras, cuya materia prima es la anchoíta;

Que la captura del recurso anchoíta y su procesamiento, en su elaboración tradicional realizada en la Provincia de Buenos Aires, es generadora de una importante actividad económica;

Que los solicitantes han capturado anchoíta históricamente como especie objetivo estacional a los efectos de abastecer a dichas plantas;

Que la dinámica poblacional de la especie y su patrón de distribución, determinan en forma estacional una concentración en las primeras doce millas náuticas con desplazamiento hacia el sur, tornándolo inaccesible para esta fracción de la flota pesquera;

Que el Consejo Federal Pesquero por Resolución N° 7/2005 definió al Variado Costero, como "una pesquería demersal multispecífica" describiendo todas las especies que la conforman;

Que dentro de ese listado no figura la especie anchoíta, motivo por el cual el ingreso de estas embarcaciones a la pesca de la especie no puede ser considerado como un incremento del esfuerzo pesquero sobre el recurso costero;

Que la especie anchoíta (*Engraulis anchoíta*) se encuentra subexplotada en todo su hábitat y la Captura Máxima Permisible correspondiente al año 2015 para la especie, se ha establecido por Resolución del Consejo Federal Pesquero N° 6/2015 de 120.000 toneladas para la anchoíta bonaerense;

Que las capturas de la especie indicada, deberán ser desembarcadas en puertos de la Provincia de Buenos Aires y procesadas en establecimientos provinciales, garantizando con ello el normal abastecimiento de las plantas y la continuidad de mano de obra ocupada;

Que en caso de modificaciones en la captura máxima permisible, se dará a conocimiento a través del correspondiente acto administrativo;

Que las embarcaciones que forman parte del Anexo 1 de la presente deberán abonar la tasa correspondiente conforme a la Resolución N° 39/2008 de esta Cartera de Estado;

Que el presente acto no generará derecho alguno a los beneficiarios del mismo con posterioridad a su vencimiento;

Que por todo lo antes expuesto resulta necesario el dictado de la presente, ya que es un acto de política pesquera de manejo de los recursos bajo un criterio adaptativo;

Que esta Autoridad de Aplicación resulta competente para el dictado del presente Acto Administrativo, conforme lo estipulado por la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/95;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PESCA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Permitir el ingreso de los buques pesqueros mencionados en el Anexo 1, destinados exclusivamente para la captura de anchoíta (*Engraulis anchoíta*) con red de arrastre de media agua, en el área comprendida desde puerto Necochea, hacia el sur en aguas de administración provincial, la cual se encuentra definida en el mapa que pasa a formar parte integrante del presente como Anexo 2, con puerto de desembarque en Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°. Los titulares de las embarcaciones que forman parte del Anexo 1 de la presente deberán abonar, con el objeto de promover lo establecido en Ley N° 11.477, previo ingreso al área autorizada, un canon de pesos diez mil (\$ 10.000) mediante pago al Fondo Provincial de Pesca, Cuenta Fiscal 1299/1.

ARTÍCULO 3°. Una vez efectivizado el pago, los beneficiarios deberán presentar el correspondiente comprobante de depósito ante esta Autoridad, la que notificará a la Prefectura Naval Argentina el libre ingreso de los buques a aguas provinciales.

ARTÍCULO 4°. El presente acto no generará derecho alguno a los beneficiarios del mismo con posterioridad a su vencimiento.

ARTÍCULO 5°. Los titulares de las embarcaciones alcanzados por la presente norma tendrán las mismas obligaciones y limitaciones que emanan de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477 y su Decreto Reglamentario N° 3.237/1995 y demás normativas dictadas en su consecuencia, prohibiéndose expresamente el ingreso a la pesca de los buques, al área que comprende la Reserva Natural Bahía San Blas.

ARTÍCULO 6°. La presente entrará en vigencia a partir de su registro y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 7°. El incumplimiento de lo estipulado en la presente dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley N° 11.477, su Decreto Reglamentario N° 3.237/95 y demás normativas vigentes.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar a la Prefectura Naval Argentina, dar al Boletín Oficial, al SINBA. Cumplido, archivar.

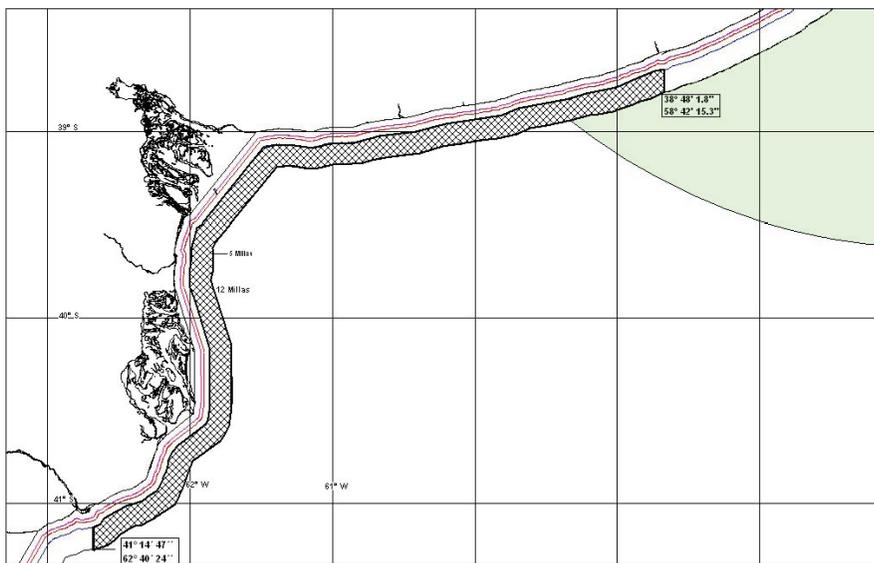
José F. Gil De Muro
Director Provincial

ANEXO 1

PUERTO DE DESEMBARQUE MAR DEL PLATA.

Empresa	Buque	Matrícula
PESQUERA CARAVÓN S.A.	CIUDAD FELIZ	0910
MARÍTIMA PORTO BELO S.A.	PORTO BELO II	02790
ROCÍO DEL MAR S.A.	ROCÍO DEL MAR	01568
PESQUERA VERAZ S.A.	ARGENTINO	0142
PESQUERA VERAZ S.A.	ATREVIDO	0145

ANEXO 2



C.C. 12.620

Licitaciones

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 13/15

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en Calle R. Belmartino y F. Marzano de la Ciudad de Salto (B). Expte. 4099-29954/13 Alcance II.

Presupuesto Oficial: \$ 5.071.692,23.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 17/11/2015.

Horario: 11:00.

Valor del Pliego: \$ 5.071,69.

Plazo de Entrega: 300 días.

Consultas sobre el Pliego: Dirigirse a Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos, sita en calle M y M Charras N° 93, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 hs.

Adquisición del Pliego: Dirigirse a Dirección de Compras, sita en calle Buenos Aires N° 369, Planta Baja, de 07:00 a 12:00 hs. Municipalidad de Salto.

C.C. 12.249 / oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública Municipal N° 2/15 Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Obra: construcción de Jardín Maternal en calle Comisionado Villar y Belgrano de la ciudad de Laprida.

Presupuesto Oficial: pesos seis millones novecientos treinta y dos mil doscientos ochenta y uno con 17/100(\$ 6.932.281,17).

Plazo de Ejecución de obra: trescientos (300) días.

Expte. Municipal: Letra "j" número 595/15.

Valor del Pliego: pesos dos mil novecientos (\$ 2.900).

Monto de Garantía de Oferta: uno por ciento (1%).

Venta de Pliegos: Oficina de Tasas de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 13:30 hs. del día 10/11/2015.

Apertura de Ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.

Fecha y Hora de Apertura: día 11 de noviembre de 2015 a las 10,00 hs.

C.C. 12.403 / oct. 16 v. oct. 29

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 39/15

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Obra: Bacheo y Construcción de carpetines con mezcla asfáltica en caliente en la Ruta Nacional N° 33, tramo, Trenque Lauquen, Rufino, Sección, Progresiva Km. 436,450 (Empalme Ruta Nacional N° 226), Progresiva Km. 488,050 (Camino a Blaquier), Provincia de Buenos Aires.

Tipo de Obra: Bacheo superficial y extendido con concreto asfáltico en caliente, espesor promedio 0,10 m. Bacheo profundo con concreto asfáltico en caliente. Fresado superficial y extendido, espesor promedio 0,10 m. Reacondicionamiento de accesos con suelo - rap - cemento portland, espesor promedio de 0,20 m. Reacondicionamiento de banquetas con transporte de suelo, espesor promedio 0,15 m.

Presupuesto Oficial: pesos veinticuatro millones setecientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres con sesenta y siete centavos (\$ 24.717.493,67), referido a valores vigentes al mes de marzo de 2015.

Valor del Pliego: pesos cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro (\$ 4.944,00).

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Apertura de Oferta: Se realizará el 4 de diciembre de 2015 a las 11:00 hs., en forma consecutiva a la Licitación Pública 38/15.

Fecha venta de Pliego: Desde el 2 de noviembre de 2015.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicio de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° piso, D.N.V.

L.M. 197.237 / oct. 20 v. nov. 9

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 16/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Completamiento Laboratorio LEICI, Terraza del Departamento de Electrotécnica", Facultad de Ingeniería de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 02 de diciembre de 2015 a las 9:00 horas.

Ubicación: calle 116 e/ 48 y 49, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones trescientos noventa y siete mil ochocientos dieciocho con 87/100 (\$ 2.397.818,87).

Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 13 de noviembre de 2015.

Compra de legajos: Administración de Presidencia, Tesorería, calle 7 N° 776, La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00, hasta el 13 de noviembre de 2015.

Precio del legajo: Pesos dos mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 2400,00).

C.C. 12.559 / oct. 21 v. nov. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 25/15

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1223/2015. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Reacondicionamiento y puesta a punto de cruces semafóricos en las rutas: R.P. N° 7, R.P. N° 21, R.P. N° 201 y R.P. N° 4, en Jurisdicción de los Partidos de Ituzaingó, La Matanza, Tres de Febrero y Morón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 09 de noviembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 4.204,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.802.600,00. Apertura de las Propuestas: 12 de noviembre de 2015, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Avenida 122 y 48, La Plata...

C.C. 12.572 / oct. 21 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 307/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11859/15. Llámese a Licitación Pública N° 307/15, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales "I.G.A. Dr. Oscar Alende", "Unidad de Pronta Atención 24-13", "Centro Provincial de Atención" y H.L. "Casa del Niño" todos de la localidad de Mar del Plata; "Unidad de Pronta Atención 24-8" de la localidad de Punta Mogotes, y la "Comunidad Terapéutica" de la localidad Chapadmalal, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 06 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 09 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 09 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.589 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 308/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11864/15. Llámese a Licitación Pública N° 308/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de la localidad de San Fernando y Z.G.A. "General Belgrano" de la localidad de General San Martín, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 06 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 09 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 09 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.590 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 309/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11867/15. Llámese a Licitación Pública N° 309/15, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales Z.G.A. "Mi Pueblo" y la "Unidad de Pronta Atención" 24-11 de la localidad de Florencio Varela y Z.G.A. "Dr. Alberto Eurnekian" de la localidad de Ezeiza, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 06 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 09 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 09 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.591 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 310/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11869/15. Llámese a Licitación Pública N° 310/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales Z.G.A. "Lobos" de la localidad de Lobos, I.G.A. "Blas Dubarry" de la localidad de Mercedes, S.G.A. "Julio de Vedia" de la localidad de Nueve de Julio, H.I.G.A. "Abraham Piñeyro" de la localidad de Junín y Z.G.A. "Las Flores" de la localidad de Las Flores, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 06 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 09 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 09 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.592 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 311/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-96968/14. Llámese a Licitación Pública N° 311/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.G.A. "Vicente López y Planes" y la "Comunidad Terapéutica" ambos de la localidad de General Rodríguez, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 06 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 09 de noviembre de 2015, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 09 de noviembre de 2015, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.593 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 312/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11871/15. Llámese a Licitación Pública N° 312/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales I.G.A. "Dr. José Penna" de la localidad de Bahía Blanca, la "Comunidad Terapéutica" de la localidad de Punta Alta-Bahía Blanca y S.E.N. "Dr. Domingo Taraborelli" de la localidad de Necochea, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 09 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 10 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 10 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.594 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 313/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-96975/14. Llámese a Licitación Pública Nº 313/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.G.A. "General Don José de San Martín" de la localidad de La Plata, por el término de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 09 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 10 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 10 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.595 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 314/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11873/15. Llámese a Licitación Pública Nº 314/15, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de la localidad de La Plata, "Unidad de Pronta Atención" (UPA) 24-6 de la localidad de Los Hornos, Z.E. "Dr. Noel Sbarra" de la localidad de La Plata, I.E.C. "El Dique" (incluye el Servicio Integral de Emergencias Sanitarias) y CUCAIBA de la localidad de Ensenada, al Personal Médico que se desempeña en la Autopista Buenos Aires-La Plata y Z.G. "Zenon Videla Dorna" de la localidad de Monte, por el término de tres (3) meses a partir del 1º de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 09 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 10 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 10 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.596 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 315/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11863/15. Llámese a Licitación Pública Nº 315/15, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.E.A. y C. "Antonio Cetrángolo" de la localidad de Vicente López, H.Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de la localidad de General Pacheco-Tigre y Z.G.A. "Dr. Enrique Erill" de la localidad de Escobar, por el término de tres (3) meses a partir del 1º de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 09 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 10 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 10 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.597 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 316/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-96974/14. Llámese a Licitación Pública Nº 316/15, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales I. Z.G.A. "Eva Perón" y Unidad de Trasplante CRAI Norte de CUCAIBA de la localidad de San Martín, por el término de doce (12) meses a partir del 1º de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta Nº 229/7- Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 09 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de sobres: El día 10 de noviembre de 2015, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 10 de noviembre de 2015, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.598 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Pública Nº 2/15
Segundo llamado**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 2/15 - 2do Llamado - Autorizada por Resolución Nº 3.247/15 del Ministerio de Desarrollo Social - Expte. Nº 21702-33600/15, tendiente a lograr la adquisición de materiales de construcción con destino a la Subsecretaría de Urbanismo Social y Soluciones Ya, con un presupuesto estimado de pesos seis millones un mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 6.001.360,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 10 de noviembre de 2015 a las 10:30 horas - Urna Nº 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 Nº 848 esq. 12 - 4º Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9:00 a 14:00 - Tel.: (0221) 429-5620/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo-I-Convocatoria.xls	Anexo-I-Convocatoria.zip	e91d7cc2d4152c3536ddcfaded15d960
Anexo-II-particulares.xls	Anexo-II-particulares.zip	d4ea1db7bf613debb4a5f9ca2c1c1316
Anexo-III-renglones.xls	Anexo-III-renglones.zip	293716ca463feeff199edeed64280229
Anexo-IV-cotizacion.xls	Anexo-IV-cotizacion.zip	1efc41d232b0ee962f0c01241c9149b4

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5620).

C.C. 12.579 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Pública Nº 2/15
Postergación**

POR 3 DÍAS - Expediente Nº 2309-542/15. Postérgase la fecha de apertura fijada para el día 22 de octubre de 2015, de la Licitación Pública Nº 2/15, tendiente a la adquisición de papel obra en bobinas, papel obra en hojas, cartulinas, cartón, papel vegetal, ilustración y comercial, destinado al Departamento Publicaciones e Impresos, con opción a ampliación hasta un 100% del total adjudicado.

C.C. 12.702 / oct. 22 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS**Licitación Pública N° 4/15**

POR 2 DÍAS – Para la explotación en concesión del Balneario Kiosco Lamadrid.

El Pliego de Bases y Condiciones estará para la venta y/o consulta en la Oficina de compras de la Municipalidad sita en la calle Crámer N° 270 en el horario de 8 a 13:30 a partir del 16 de octubre de 2015.

Fecha de Apertura sobre N° 1: 10 de noviembre de 2015, Hora: 10:00.

Sobre N° 2: 17 de noviembre de 2015, Hora: 10:00.

C.C. 12.612 / oct. 23 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y
RECURSOS HUMANOS
AUTORIDAD DEL AGUA**

Licitación Pública N° 1

POR 3 DÍAS - Resolución N° 716/15, Expediente 2436-13370/15. Llámese a Licitación Pública por la prestación del servicio de limpieza y su mantenimiento con provisión total de mano de obra, maquinarias y materiales, para el edificio Sede Central A.D.A. y Dependencias, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario de Edificios Gubernamentales. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 08:30 a 13:30.

Visita guiada obligatoria a las instalaciones: 2 de noviembre de 2015.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 11 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas en la División Compras y Contrataciones de la Autoridad del Agua, sita en la calle 5 N° 366/72, piso 2° de la Ciudad de La Plata.

C.C. 12.617 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 317/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-96972/14. Llámese a Licitación Pública N° 317/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales I.G.A. "Evita", Z.E. en "Oncología", y "Unidad de Pronta Atención" (UPA) 24-3 todos de la localidad de Lanús, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00. (Pesos tres mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 10 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.621 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 318/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11866/15. Llámese a Licitación Pública N° 318/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.G.A. "Evita Pueblo" y la "Unidad de Pronta Atención" 24-10 de la localidad de Berazategui y Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de la localidad de Rafael Calzada, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00. (Pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 10 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.622 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 319/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-96973/14. Llámese a Licitación Pública N° 319/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital "I.E.M.I. Don Victorio Tetamanti" de la localidad de Mar del Plata, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00. (Pesos tres mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 10 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.623 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 320/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11865/15. Llámese a Licitación Pública N° 320/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital Z.G.A. "Dr. Isidoro Iriarte" y la "Unidad de Pronta Atención" de la localidad de Quilmes e I.G.A. "Dr. Pedro Fiorito" de la localidad de Avellaneda, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00. (Pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 10 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.624 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 321/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11874/15. Llámese a Licitación Pública N° 321/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales Z.G.A. "Simplemente Evita" y la "Unidad de Pronta Atención" (UPA) 24-4 ambos de la localidad de González Catan, Z.G.A. "Cecilia Grierson" de la localidad de Guernica y S.E. "Dardo Rocha" de la localidad de Uribelarrea-Cañuelas, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00. (Pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 10 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 11 de noviembre de 2015, a las 14:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de noviembre de 2015, a las 14:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.625 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 322/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11861/15. Llámese a Licitación Pública N° 322/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de la localidad Haedo-Morón, "Unidad de Pronta Atención 24-9" de la localidad de Hurlingham y Z.G. "Héroes de Malvinas" de la localidad de Merlo, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00. (Pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de Sobres: El día 12 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.626 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 323/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11862/15. Llámese a Licitación Pública N° 323/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital D.Z. "General Mariano y Luciano de la Vega", la Maternidad Estela de Carlotto y la "Unidad de Pronta Atención 24-12, todos de la localidad de Moreno, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00. (Pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia-, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de Sobres: El día 12 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.627 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 324/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11870/15. Llámese a Licitación Pública N° 324/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales S.E.R. "José María Jorge" de la localidad de Burzaco, Z.G.A. "Lucio Meléndez" de la localidad de Adrogué, la "Unidad de Pronta Atención" (UPA) 24-5 de la localidad de Almirante Brown y H.I.G.A. "Nuestra Señora del Carmen" de la localidad de Carmen de Areco, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00. (Pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 12 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.628 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 325/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11872/15. Llámese a Licitación Pública N° 325/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales I.G.A. "San Felipe" de la localidad de San Nicolás, I.G.A. "San José" de la localidad de Pergamino y Z.G.A. "Virgen del Carmen" y "Unidad de Pronta Atención 24-14" ambos de la localidad de Zárate, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 11 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".-

Apertura de Sobres: El día 12 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.629 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

Licitación Pública N° 5/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5/15 - Autorizada por Resolución N° 1.989/15 - Expte. N° 5826-2772185/13 alcance 19, tendiente a contratar el servicio de control de licencias médicas y realización de juntas médicas del personal docente y de los agentes enmarcados en las Leyes 10.430 y 10.449 y la realización de juntas médicas del personal docente de establecimientos de gestión privada con subvención estatal, con un presupuesto estimado de pesos ciento cincuenta y cinco millones trescientos once mil ochocientos (\$ 155.311.800), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 6 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: En la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 190/04, Sucursal 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden de la Dirección General de Cultura y Educación, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 5/15, Expediente N° 5826-2772185/13 alcance 19".

Lugar de Presentación de las Ofertas: Dirección General de Cultura y Educación, Edificio Administrativo, calle 13 e/ 56 y 57, 1° Piso, Oficina 24, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Coordinación: Dirección Provincial de Calidad Laboral, calle 60 N° 781 entre 10 y 11 de La Plata, Tel. 483-9448.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas en el Salón de Actos "Profesor Roberto H. Albergucci" de la Dirección General de Cultura y Educación, calle 13 entre 56 y 57, 1° piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Dirección General de Cultura y Educación, Edificio Administrativo, calle 13 e/ 56 y 57, 1° Piso, Oficina 24 (Dirección de Compras y Contrataciones), La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00, Tel. 429-7810, y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

C.C. 12.631 / oct. 23 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 22/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-3735/2015.

Objeto: "Ejecución de la Obra: 100 (cien) Viviendas Más Infraestructura Frentista Más Obras Complementarias para el mejoramiento de hábitat, en el Partido de Marcos Paz", en el marco del Programa Federal de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios.

Lote 1: 100 (cien) viviendas con infraestructura frentista, con un presupuesto parcial de pesos sesenta y cinco millones veintinueve mil trescientos veinte (\$ 65.029.320,00).

Lote 2: Obras complementarias para el mejoramiento del hábitat para 100 (cien) viviendas, con un presupuesto parcial de pesos diecisiete millones ciento sesenta y tres mil seiscientos veintinueve con 55/100 (\$ 17.163.629,55).

Presupuesto Oficial Total: pesos ochenta y dos millones ciento noventa y dos mil novecientos cuarenta y nueve con 55/100 (\$ 82.192.949,55). La ejecución de la obra se realizará según lo especificado en los Pliegos que sirven de base a la Licitación.

Acto de Apertura: 17 de noviembre de 2015 a las 9:30 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

Adquisición Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus correspondientes Anexos. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, por un valor de pesos ochenta y dos mil ciento noventa y dos (\$ 82.192).

Presentación de Ofertas: hasta el día 17 de noviembre de 2015 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Baja.

C.C. 12.691 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 35/15

POR 2 DÍAS - Decreto Nº 008793/15. Expte: 4132-63852/15. Llámase a Licitación Pública Nº 35/15 por la ejecución del tendido de red de gas en el barrio El Primavera, de la Localidad de Grand Bourg, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires (Proyecto Ma 0104551).

El mismo comprende un total de 3.570,00 mts. lineales de construcción en secciones de caños ø 50 mm. y ø 63 mm. espesor sdr 11(en los dos diámetros).

Fecha de Apertura: 12 de noviembre de 2015.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 1.430.697,00.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 27/10/15 y hasta el 10/11/15 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/11/15 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 12.692 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 79/15 Cuarto Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Determinaciones de Anticuerpos IGM, Hepatitis, etc.

Fecha Apertura: 04 de noviembre de 2015 a las 09:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.233 (son pesos mil doscientos treinta y tres)

Expediente Nº: 5853/INT/2015

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 12.695 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 136/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Mejoramiento del servicio de gasificación en el barrio Lasalle de la localidad de González Catán.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 9 de noviembre de 2015 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 12.217 (son pesos doce mil doscientos diecisiete)

Expediente Nº: 6615/INT/14

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 12.696 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 140/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Camión con Plato de Eganche.

Fecha Apertura: 03 de noviembre de 2015 a las 09:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 668 (son pesos seiscientos sesenta y ocho)

Expediente Nº: 9996/INT/2015

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 12.697 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 147/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 06 de noviembre de 2015 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 666 (son pesos seiscientos sesenta y seis)

Expediente Nº: 11844/INT/15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 12.698 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 158/15 Prórroga

POR 2 DÍAS - Motivo: Plan de Obras y mantenimiento de sistemas semafóricos de red de rutas sectores III y IV para la Municipalidad de La Matanza.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 12 de noviembre de 2015 a las 9:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 9.614 (son pesos nueve mil seiscientos catorce)

Expediente Nº: 09807/INT/15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 12.699 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 169/15

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Cámaras para sistema de seguridad, videograbadoras, etc.

Fecha Apertura: 17 de noviembre de 2015 a las 09:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.163 (son pesos mil ciento sesenta y tres)

Expediente Nº: 12385/INT/2015

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 12.700 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública Nº 170/15

POR 5 DÍAS - Motivo: Reconstrucción del Arroyo Maldonado en la localidad de Ramos Mejía.

Fecha Apertura: 13 de noviembre de 2015 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 27.125 (son pesos veintisiete mil ciento veinticinco)

Expediente Nº: 3764/INT/15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo).
Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras,
Departamento Llamados.

C.C. 12.701 / oct. 23 v. oct. 29

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública Nº 28/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. a/c B° La Milagrosa
Localidad: Marcos Paz
Distrito: Marcos Paz
Presupuesto Oficial: \$ 5.515.800,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 24/11/2015, 12:00 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 24/11/2015, 11:30 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la
Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita
en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 12.709 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 69/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a
Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

J.I. N° 946
Localidad: Gral. San Martín
Distrito: Gral. San Martín
Presupuesto Oficial: \$ 5.369.500,00.
Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
Fecha Apertura: 24/11/2015, 12:30 hs.
Plazo de entrega de la oferta: 24/11/2015, 12:00 hs.
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos:
U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo /
Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.
La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la
Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 2000, sita
en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47, La Plata (1274).

C.C. 12.708 / oct. 23 v. nov. 5

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 1/16.

Autorizada y Aprobada por Resolución N° 2.016/15, Expte. N° 2157-1847/15, ten-
diente a contratar el Servicio de limpieza, mantenimiento y conservación de los Centros
Tecnológicos de M.B. Gonnet y garitas policiales, Lemit. Cidepint y Ceren del Bosque e
Imbice y Cic Sede Central, sito en Camino Gral. Belgrano y calle 526 s/n° de La Plata,
durante el período enero de 2016 hasta diciembre de 2016, con un presupuesto estima-
do en pesos (\$ 1.467.959,52), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en
el Pliego Único de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el
Art. 9° del Reglamento de Contrataciones.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Comisión de Investigaciones Científicas,
Oficina de Compras, Camino Gral. Belgrano y calle 526 s/n°, La Plata, Provincia de
Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 14:00 y hasta el momento fijado para la iniciación
del acto de apertura de la Licitación.

Valor de Pliego: Sin costo.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 9 de noviembre de 2015, a
las 10:00 horas, Oficina de Compras, Comisión de Investigaciones Científicas, Camino
Gral. Belgrano y calle 526 s/n°, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para Retiro y Consulta de Pliegos: Comisión de Investigaciones
Científicas, sito en Camino Gral. Belgrano y calle 526 s/n°, Oficina de Compras en el ho-
rario de 9:00 a 14:00 Tel. (0221) 421-7374 int. 112 y en el sitio web de la Provincia de
Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

C.C. 12.710 / oct. 23 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 56

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 56 para la contratación de la obra
"Remodelación y Ampliación Jardín de Infantes N° 6", en un todo de acuerdo al Pliego de
Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones Técnicas
Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.500,00.

Presentación y Apertura: 26 de octubre de 2015, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelo-
pez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección

General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días
hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y
Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho)
horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004968/2015.

C.C. 12.713 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 57

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 57 para la contratación de la obra
"Ejecución de Data Center en el Centro Universitario de Vicente López", en un todo de
acuerdo al Pliego de Especificaciones Legales Especiales y al Pliego de Especificaciones
Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.000,00.

Presentación y Apertura: 27 de octubre de 2015, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelo-
pez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos-Dirección
General de Obras Municipales hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días
hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y
Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho)
horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-004081/2015.

C.C. 12.714 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 58

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 58 para efectuar la "Adquisición de una
Máquina Retropala para la Dirección General de Mantenimiento y Servicios", en un todo
de acuerdo al Pliego de Cláusulas Especiales y Particulares y al Pliego de
Especificaciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.200.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.200,00.

Presentación y Apertura: 23 de octubre de 2015, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelo-
pez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y adquirida en
la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso), Olivos,
hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la menciona-
da fecha.

Expediente N° 4119-005963/2015.

C.C. 12.715 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

Licitación Pública N° 10/15

POR 2 DÍAS – El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de
General Pueyrredón, llama a Licitación Pública 10/2015, para otorgar en Concesión el
Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal Balneario 5, La Perla.

Expediente N° 126-U-2015. Resolución N° 425/2015 del Ente Municipal de Turismo.

Fecha de Apertura: 20 de noviembre de 2015. Hora: 11:00.

Lugar: Ente Municipal de Turismo, calle Belgrano 2740 Mar del Plata.

Consultas: Dción. Gral. de Unidades Turísticas Fiscales, Emtur, hasta el día 19 de
noviembre de 2015.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: calle Belgrano 2740, Mar del Plata,
Tesorería.

Canon Oficial: \$ 221.000.

Valor del Pliego: \$ 22.100.

M.P. 35.603 / oct. 23 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO

Licitación Pública N° 8/15

POR 2 DÍAS – El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de
General Pueyrredón, llama a Licitación Pública 8/2015, para otorgar en Concesión el Uso
y Explotación de la Unidad Turística Fiscal Punta Cantera II.

Expediente N° 156-U-2015. Resolución N° 424/2015 del Ente Municipal de Turismo.

Fecha de Apertura: 19 de noviembre de 2015. Hora: 11:00.

Lugar: Ente Municipal de Turismo, calle Belgrano 2740 Mar del Plata.

Consultas: Dción. Gral. de Unidades Turísticas Fiscales, Emtur, hasta el día 18 de
noviembre de 2015.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: calle Belgrano 2740, Mar del Plata,
Tesorería.

Canon Oficial: \$ 97.600.

Valor del Pliego: \$ 9.760.

M.P. 35.604 / oct. 23 v. oct. 26

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO**

Licitación Pública N° 9/15

POR 2 DÍAS – El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública 9/2015, para otorgar en Concesión el Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Redonda.

Expediente N° 157-U-2015. Resolución N° 427/2015 del Ente Municipal de Turismo.

Fecha de Apertura: 20 de noviembre de 2015. Hora: 09:30.

Lugar: Ente Municipal de Turismo, calle Belgrano 2740 Mar del Plata.

Consultas: Dción. Gral. de Unidades Turísticas Fiscales, Emtur, hasta el día 19 de noviembre de 2015.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: calle Belgrano 2740, Mar del Plata, Tesorería.

Canon Oficial: \$ 209.625.

Valor del Pliego: \$ 20.962,50.

M.P. 35.605 / oct. 23 v. oct. 26

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO**

Licitación Pública N° 7/15

POR 2 DÍAS – El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública 7/2015, para otorgar en Concesión el Uso y Explotación de la Unidad Turística Fiscal Santa Isabel.

Expediente N° 155-U-2015. Resolución N° 426/2015 del Ente Municipal de Turismo.

Fecha de Apertura: 19 de noviembre de 2015. Hora: 09:30.

Lugar: Ente Municipal de Turismo, calle Belgrano 2740 Mar del Plata.

Consultas: Dción. Gral. de Unidades Turísticas Fiscales, Emtur, hasta el día 18 de noviembre de 2015.

Venta de Pliego de Bases y Condiciones: calle Belgrano 2740, Mar del Plata, Tesorería.

Canon Oficial: \$ 71.200.

Valor del Pliego: \$ 7.120.

M.P. 35.606 / oct. 23 v. oct. 26

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.819

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.819 para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" de la Sucursal Las Flores (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 4/11/15 a las 13:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Las Flores (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo estimado: \$ 597.981,65 más IVA.

L.P. 28.460 / oct. 23 v. oct. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 326/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11868/15. Llámese a Licitación Pública N° 326/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales I.G.A. "Presidente Perón", "Unidad de Pronto Atención" (UPA) 24-2, H.I.E.M.I. "Ana Goitia" todos de la localidad de Avellaneda y "Centro Modelo Pueblo de la Paz" de la localidad de Lomas de Zamora, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00. (Pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 13 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de noviembre de 2015, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.716 / oct. 26 v. oct. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 327/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-96967/14. Llámese a Licitación Pública N° 327/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" y a la "Unidad de Pronto Atención" (UPA) 24-1 ambos de la localidad de Lomas de Zamora, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00. (Pesos tres mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 13 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de noviembre de 2015, a las 11:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.717 / oct. 26 v. oct. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 328/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-96969/14. Llámese a Licitación Pública N° 328/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino al Hospital I.G.A. "Dr. Diego Paroissien" de la localidad de Isidro Casanova, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00. (Pesos tres mil con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 13 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de noviembre de 2015, a las 12:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.718 / oct. 26 v. oct. 28

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública N° 329/15

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-11860/15. Llámese a Licitación Pública N° 329/2015, para la contratación del Servicio de Racionamiento en Cocido, con destino a los Hospitales Z.G.A. "Dr. Carlos Bocalandro", "Unidad de Pronto Atención" y Z.G.A. "Dr. Ramón Carrillo" todos de la localidad de Tres de Febrero y "Unidad de Pronto Atención" de la localidad de José C. Paz, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de enero de 2016, con opción a una prórroga de tres (3) meses por parte de este Ministerio.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00. (Pesos un mil quinientos con 00/100). El cual se abonará en la cuenta N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en la calle 7 e/ 46 y 47 de la localidad de La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 12 de Noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 13 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs., en el Departamento Contrataciones. Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 13 de noviembre de 2015, a las 13:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 12.719 / oct. 26 v. oct. 28

República Argentina
MINISTERIO DE INDUSTRIA
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL
CENTROS DE INVESTIGACIÓN

Concurso de Precios INTI FCCI N° 97/14

POR 5 DÍAS - Objeto: "Ampliación Edificio N° 17 Talleres de Aire Acondicionado y Pintura".

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los Pliegos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y 13:30 a 15:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 5.000.000,00. (Pesos: cinco millones con 00/100).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Valor de Pliego: \$ 250,00. (Pesos: Doscientos cincuenta con 00/100).

Lugar de presentación de las ofertas: Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Departamento de Suministros, Edificio N° 5 del Parque Tecnológico Migueletes, sito en la Av. Gral. Paz N° 5445, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, días hábiles de 9:00 a 12:00 y 13:30 a 15:30 horas.

Apertura: 16 de noviembre de 2015 a las 11.00 horas.

C.C. 12.729 / oct. 26 v. oct. 30

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 74/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez mediante Decreto N°1554/2015, llama a Licitación Pública N° 74/2015 con el objeto de Vender 3.000 Tn. de Troncos de Eucaliptos cortados en trozos de 4 mts., acopiados en la Localidad de Villa Cacique Partido de Benito Juárez Prov. de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000,00 (un millón quinientos mil)

Pliego sin Costo

Plazo de Retiro: 30 (treinta) días.

Fecha de Apertura de propuestas: 18 de noviembre de 2015, 11 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Mitre 42, de la Localidad de Benito Juárez.

Consultas: Se evacuarán, en la Secretaría de Infraestructura, Viviendas y Servicios Públicos, en días hábiles de 8 a 15 hs., o telefónicamente al 02292-451924.

C.C. 12.739 / oct. 26 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 62/15
Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal, en Barrio Obrero de la Localidad de Benito Juárez, Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 5.138.907,19 (cinco millones ciento treinta y ocho mil novecientos siete con diecinueve centavos).

Fecha de apertura: 27/11/2015, 10 hs.

Plazo de venta de pliegos: Hasta las 14 hs. del 26/11/2015

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta las 9 hs. del 27/11/2015

Costo del Pliego: \$ 2.455,00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco)

Lugar de entrega de Ofertas: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Mitre 42 (7020) Benito Juárez.

Consultas: Secretaría de I.V. y S.P. tel. 02292-451924

C.C. 12.740 / oct. 26 v. nov. 6

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 63/15
Segundo Llamado

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal, en Barrio Pro.Cre.Ar de la Localidad de Barker Benito Juárez, Provincia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 5.143.614,03 (cinco millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos catorce con tres centavos).

Fecha de apertura: 27/11/2015, 12 hs.

Plazo de venta de pliegos: Hasta las 14 hs. del 26/11/2015

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta las 11 hs. del 27/11/2015

Costo del Pliego: \$ 2.455,00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco)

Lugar de entrega de Ofertas: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Mitre 42 (7020) Benito Juárez.

Consultas: Secretaría de I.V. y S.P. tel. 02292-451924

C.C. 12.741 / oct. 26 v. nov. 6

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 251/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de General Arenales, Departamento Judicial Junín, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio Web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar/información/contrataciones.asp). Administración - Contrataciones. También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de

Administración, calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación de Administración de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 9 de noviembre del corriente año a las 11:00 horas en la citada Delegación de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-128/15.

Secretaría de Administración.

Área Contratación de Inmuebles.

C.C. 12.744 / oct. 26 v. oct. 28

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA PROVINCIAL

Licitación Privada N° 2/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 2/15, para la adquisición de tóner y tinta originales para satisfacer las necesidades de impresión de la Universidad Pedagógica Provincial.

Valor del Pliego: Sin costo.

Retiro y Consulta de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en la Dirección de Contabilidad y Contrataciones hasta el día 12 de noviembre de 2015, inclusive, en el horario de 9 a 13. Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.gba.gov.ar.

Condiciones: La contratación se rige por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos, aprobados por Decreto 1.676/05, modificado por Decreto 89/07, Resolución N° 73/07 y 88/07.

Apertura de Ofertas: El día 12 de noviembre de 2015, a las 10.30. hs., en la Dirección de Contabilidad y Contrataciones, calle 48 N° 845, 5° C, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Dirección de Contabilidad y Contrataciones, calle 48 N° 845, 5° C, La Plata, hasta el día 12 de noviembre 2015, a las 10.30 hs.

C.C. 12.745

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Privada N° 1/15

POR 1 DÍA - Objeto: Provisión de materiales y mano de obra para readecuación parcial de la instalación eléctrica del edificio central de la D.G.C. y E. sector ocupado por nuevo "Data Center".

Presupuesto Oficial: \$ 1.190.000,00.

Garantía de oferta exigida: 5% de la oferta.

Fecha Apertura: 03/11/2015, 12:00 hs.

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial, sita en calle 8 N° 713 de la Ciudad de La Plata

Plazo de la Entrega: 30 días.

Valor de Pliego: \$ 00,00

Lugar de Aperturas, Recepción de ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel. fax. 0221.4262700 5to Piso Área de Adquisiciones, La Plata de 10 a 15 hs.

C.C. 12.746

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Privada N° 28/15

POR 1 DÍA - Pedido N°: 629/15. Licitación Privada N°: 28/15

Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Expte. N° 21900-8914/15.

Objeto: Motor Propulsor Diesel Marino, cuatro tiempos, potencia 45/60 HP., con caja reductora.

Apertura de sobres: 05 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología, Gobierno de la Provincia de Bs. As.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.748

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Contratación Directa N° 18/15

POR 1 DÍA - Pedido N°: 029/15. Contratación Directa N° 018/15

Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Expte. N° 21900-8639/15.

Objeto: Compresor de Aire CPSP 315-V1, (compuesto por 1 cabezal 190-190, 1 motor de 15 HP, 1 tanque vertical de 500 lts. y tablero de arranque).

Apertura de sobres: 03 de noviembre de 2015 a las 10.00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico, Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires;

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

Ministerio de la Producción Ciencia y Tecnología, Gobierno de la Provincia de Bs. As. El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 12.749

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 63/15

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-1102/15.

Fecha de Apertura: 29/10/15.

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Endoprótesis Aórtica.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata, horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.750

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

Licitación Privada N° 64/15

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-1172/15.

Fecha de Apertura: 29/10/15.

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. solución dextrosa.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata, horario 9:00 a 13:00.

Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 12.751

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 273/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 273/15 (ejercicio 2015), para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Enfermería de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 30/10/15 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en las páginas www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.cciip.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 12.752

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 168/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1854/15. Llámese a Licitación Privada N° 168/15, para la provisión de dantrolene, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/10/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 12.753

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 154/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1431/2015 Llámese a Licitación Privada N° 154/15 Plan Nacer CCC, para la adq. de suturas, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 29/10/15 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel./Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 12.754

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. A. BALESTRINI**

Licitación Privada N° 89/15

POR 1 DÍA – Expte. N° 2897-1899/2015. Llámese a Licitación Privada N° 89/15 para la contratación de adquisición de prótesis traumatológica con destino a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 30/10/2015 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. “Dr. A. Balestrini”, sito en Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza (1900), Se podrá bajar de los Pliegos de la Página: www.ms.gba.gov.ar.

H.Z.G.A. “Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini, Ministerio de Salud, Prov. de Bs. As., Ruta 4 y Ruta 21, Ciudad Evita, La Matanza, Tel./Fax: (011) 4620-2682, 4620-2305, 4620-3551 Int. de Fax (“1112”/1114).

C.C. 12.755

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA**

Licitación Pública N° 7/15

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 2.841.874 (FAA)

Rubro comercial: Mantenimiento General de Instalaciones de Edificios y locales.

Objeto de la contratación: Mantenimiento General de Instalaciones de Edificios y Locales del Instituto Anticipada 2016.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 8:00 a 12:00 hasta 72 hs. antes del Acto de Apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 8:00 a 12:00 hasta 72 hs. antes del Acto de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 8:00 a 12:00 hasta 1 hora antes de la fecha y hora fijada para el acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazo y horario: 18 de noviembre de 2015 a las 9:30 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Transparencia.

C.C. 12.766 / oct. 26 v. oct. 27

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA**

Licitación Pública N° 6/15

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 2.841.862.

Rubro comercial: Mantenimiento General de Edificios y locales.

Objeto de la contratación: Limpieza General de Edificios y Locales del Instituto.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 8:00 a 12:00 hasta 72 hs. antes del Acto de Apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 8:00 a 12:00 hasta 72 hs. antes del Acto de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 8:00 a 12:00 hasta 1 hora antes de la fecha y hora fijada para el acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazo y horario: 18 de noviembre de 2015 a las 10:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Transparencia.

C.C. 12.767 / oct. 26 v. oct. 27

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
INSTITUTO DE FORMACIÓN EZEIZA**

Licitación Pública N° 5/15

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa única nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 2.841.873 (FAA).

Rubro comercial: Mantenimiento de Espacios Verdes.

Objeto de la contratación: Mantenimiento de Espacios Verdes del Instituto.

Anticipada 2016.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 8:00 a 12:00 hasta 72 hs. antes del Acto de Apertura.

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 8:00 a 12:00 hasta 72 hs. antes del Acto de Apertura.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Días hábiles de 8:00 a 12:00 hasta 1 hora antes de la fecha y hora fijada para el acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Instituto de Formación Ezeiza, (División Economía), Autopista Ricchieri, Km. 5 1/2, Ezeiza, C.P. 1802, Prov. de Buenos Aires.

Plazo y horario: 18 de noviembre de 2015 a las 9:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o podrá ser consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Transparencia.

C.C. 12.768 / oct. 26 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 29/15

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de Mano de Obra, materiales y equipos necesarios para construcción de Bicisenda en calle O'Higgins entre calle Blas Parera y Ruta 24 (Ex 197) Gral. Pacheco, Pdo. de Tigre".

Expediente Municipal: 4112-026474/2015

Presupuesto Oficial: (\$ 3.355.272,23) pesos tres millones trescientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y dos con 23/100.

Valor del Pliego: (\$ 3.355,27) pesos tres mil trescientos cincuenta y cinco con 27/100.

Fecha de Apertura: 19 de noviembre de 2015 a las 10:30 hs., Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, Primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

C.C. 12.769 / oct. 26 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 30/15

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para fresado y recapado de Avenida Santa María entre calle 25 de Mayo y calle Irala-Rincón de Milberg".

Expediente Municipal: 4112-026576/2015.

Presupuesto Oficial: (\$ 11.258.866,41) pesos once millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos sesenta y seis con 41/100.

Valor del Pliego: (\$ 11.258,86) pesos once mil doscientos cincuenta y ocho con 86/100.

Fecha de Apertura: 24 de noviembre de 2015 a las 10.30 hs., Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, Primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

C.C. 12.770 / oct. 26 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 34/15

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación de mano de obra, materiales y equipos necesarios para pavimentación de calle Pergamino entre Austria y Marcos Paz y calle Marcos Paz entre Pergamino y Progresiva 571.00, Troncos del Talar, Pdo. de Tigre".

Expediente Municipal: 4112-028297/2015.

Presupuesto Oficial: (\$ 8.679.091,58) pesos ocho millones seiscientos setenta y nueve mil noventa y uno con 58/100.

Valor del Pliego: (\$ 8.679,09) pesos ocho mil seiscientos setenta y nueve con 09/100.
Fecha de Apertura: 25 de noviembre de 2015 a las 10:30 hs., Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre, Avda. Cazón 1514, Primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.

C.C. 12.771 / oct. 26 v. oct. 27

**República Argentina
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública N° 36/15

POR 15 DÍAS – Obra Pública. Expediente N° 1286/2015. Objeto de la contratación: Tendido eléctrico desde la cámara transformadora N° 3 de Aerolíneas Argentinas hasta el tablero seccional del Predio Grupo Canes I ubicado en el Barrio Uno "La Valentina", sito en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Sistema de Contratación: Contratación por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado y de etapa única.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos cuarenta y un mil quinientos veintitrés con 97/100 centavos (\$ 1.741.523,97).

Valor del Pliego: Pesos mil setecientos cincuenta (\$ 1.750,00).

Valor de Garantía de Oferta: Pesos diecisiete mil cuatrocientos quince con 24/100 centavos (\$ 17.415,24).

Consulta de Pliegos: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos.

Adquisición de Pliego: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, Ezeiza (1804), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 en días hábiles administrativos. Mediante el correspondiente recibo se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria, sita en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Edificio P.S.A., Oficina N° 411/413, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, entre las 10:00 y 15:00 horas, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las propuestas.

Acto de Apertura: Departamento de Compras de la Policía de Seguridad Aeroportuaria sito en calle José Hernández 33, entre Guido Spano y Jorge Castellano, Barrio Uno, Ezeiza (1804) Provincia de Buenos Aires, el día 20 de noviembre de 2015 a las 12:00 hs. Presentación de Ofertas: Se recibirán ofertas hasta el día 20 de noviembre de 2015 a las 11:00 horas.

L.P. 28.519 / oct. 26 v. nov. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 51/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4833/2015. Llámese a Licitación Pública N° 51/15, adquisición de antisépticos y desinfectantes.

Apertura de Propuestas: Día 30 de octubre de 2015 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 1.700,00.

L.P. 28.527

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 50/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4845/2015. Llámese a Licitación Pública N° 50/15, adquisición de Productos médicos de Hemodinamia.

Apertura de Propuestas: Día 30 de octubre de 2015 a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 28.528

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 49/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4836/2015. Llámese a Licitación Pública N° 49/15, adquisición de soluciones parenterales.

Apertura de Propuestas: Día 30 de octubre de 2015 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 5.000,00.

L.P. 28.529

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 48/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4832/2015. Llámese a Licitación Pública N° 48/15, adquisición de medicamentos.

Apertura de Propuestas: Día 30 de octubre de 2015 a las 8:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 1.700,00.

L.P. 28.530

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 47/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4830/2015. Llámese a Licitación Pública N° 47/15, adquisición de vías centrales.

Apertura de Propuestas: Día 30 de octubre de 2015 a las 8:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 2.000,00.

L.P. 28.531

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.A.C. EN RED EL CRUCE
(S.A.M.I.C.)**

Licitación Pública N° 52/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2915-4813/2015. Llámese a Licitación Pública N° 52/15, adquisición de implantes cardiovasculares.

Apertura de Propuestas: Día 30 de octubre de 2015 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela, donde deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones en el horario de 8:00 a 16:00 de lunes a viernes hasta 48 hs. antes de la apertura. El valor del mismo es de \$ 2.700,00.

L.P. 28.532

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 4.209/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de un (1) Cromatógrafo Gaseoso Portátil para análisis de Medio Ambiente.

Presupuesto Oficial: \$ 903.329,31.

Fecha de Apertura: 12 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Depto. Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900).

C.C. 12.727 / 1° v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-4609-2015

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 416R-4609-2015, para la ejecución de la obra "Ampliación y refacción edilicia Jardín de Infantes N° 922", con un presupuesto oficial de pesos tres millones once mil ciento setenta con setenta y dos centavos (\$ 3.011.170,72), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 19 de noviembre de 2015, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliegos: Pesos tres mil once (\$ 3.011).

C.C. 12.728 / 1° v. oct. 26

Varios

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. N° 1 del Partido de Ituzaingó**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 1 del Partido de Ituzaingó, con domicilio en la calle General Miguel Estanislao Soler 28, de lunes a viernes, de 10 a 18hs.

1- 2147-136-1-33/15 - Gobernador Udaondo 875 - IV-F-148-17 - PIETRAFESA de FANIZZA Juana Felisa.-

2-

3- 2147-136-1-34/15 - Los Paraísos 627 - IV-F-147-13 - LAZZARO Santiago - GARCÍA de LAZZARO Adela Mercedes.-

4- 2147-136-1-35/15 - Del Gato 238 - IV-F-40-18 - AGÜERO Juan Florencio, María Luisa, Claudia Cruz, Ofelia Gladi, Agustina Ernestina, Ramona Valentina, Nieves Guillermina, Ángel Fernando y GUARDIA de AGÜERO Ignacia Adolfin.-

5- 2147-136-1-36/15 - Chimbora 3.750 - IV-F-34-34e-4 - "SOCIEDAD LORENZO ONTANO e HIJOS".-

6- 2147-136-1-62/15 - Francisco Ramírez 420 - IV-Q-45-26 - "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA, AGRÍCOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, e INDUSTRIAL".-

7- 2147-136-1-30/15 - Fragata Sarmiento 4.254 - IV-F-50-26 - VELASCO Laureano Tomás.-

8- 2147-136-1-63/15 - Hernández 5.349 - IV-Q-29-8 - "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA, AGRÍCOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, e INDUSTRIAL".-

9- 2147-136-1-64/15 - Facundo 5.364 - IV-Q-41-28 - "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA, AGRÍCOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, e INDUSTRIAL".-

10- 2147-136-1-65/15 - Santos Vega 5.395 - IV-Q-21-8 - "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA, AGRÍCOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, e INDUSTRIAL".-

11- 2147-136-1-66/15 - Ciudadela 3.744 - IV-Q-31-5 - "EL DESTINO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES INMOBILIARIA, AGRÍCOLA, GANADERA, FINANCIERA, COMERCIAL, e INDUSTRIAL".-

12- 2147-136-1-150/15 - Tel Aviv 3.230 - V-M-198-6 - "SAN FRANCISCO COMERCIAL e INMOBILIARIA S.R.L. - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada".-

13- 2147-136-1-151/15 - Prof. Bagnat 2.591 - V-M-82-20 - BUCCHI Fernando Nelson.-

14- 2147-136-1-152/15 - Cosquin 2.130 - V-M-75-28 - PIERPAOLI Mario.-

15- 2147-136-1-131/15 - Pringles 2.666 - V-M-202-18 - "SAN FRANCISCO COMERCIAL e INMOBILIARIA S.R.L. - SAN ALBERTO Sociedad de Responsabilidad Limitada".-

16- 2147-136-1-140/15 - Jiménez 2.103 - V-M-82-5 - CAMPO ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, FINANCIERA, Y MANDATARIA".-

17- 2147-136-1-138/15 - Brasilia 2.353 - V-M-108-9 - GÓMEZ Adolfo Eduardo.-

18- 2147-136-1-130/15 - Brandsen 3.701 - V-M-2a-10 - "PINTEMAR SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-

19- 2147-136-1-129/15 - Almagro 3.633 - V-M-143-14 - FERNÁNDEZ de MORALES Margarita Josefa.-

20- 2147-136-1-11/15 - Villegas 1.686 - II-H-5-13c - LÓPEZ Manuel Jesús - LÓPEZ Gerardo Francisco.-

21- 2147-136-1-84/15- Balbastro 1.437 - V-H- 592b-8 - ACOSTA Angélica Yolanda - ACOSTA Audelinda Esther.-

22- 2147-136-1-83/15 - San Justo 3.524 - V-H-599d-7 - CLAR Germán José Antonio.-

23- 2147-136-1-82/15 - Castelar 1.048 - V-H-26-26f-28 - PELLEGRINO Osvaldo.-

24- 2147-136-1-29/15 - Las Cabañas 2.220 - IV-F-40-40b-7 - MARTÍNEZ y PALERMO Roberto Paulino.-

25- 2147-136-1-79/15 - Maraón 1.690 - V-N-VII-16a - "INDIANA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

26- 2147-136-1-81/15 - Salinas 680 - V-N-66A-27 - "CASOL Sociedad en Comandita por Acciones".-

27- 2147-136-1-116/15 - Antofagasta 2.265 - V-L- 59-17 - DEPAOLI Andrés Leonardo.-

28- 2147-136-1-119/15 - Monroe 1.321 - V-L-160-6 - SAMBADO Arturo Juan.-

29- 2147-136-1-120/15 - Nicasio Oroño 2.182 - V-L-184-4 - SOCIEDAD ANÓNIMA LUCHETTI Y BORDOGNA MERCANTIL INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA.-

30- 2147-136-1-121/15 - Antofagasta 2.131 - V-L-60-14 - GONZÁLEZ Jorge Mario.-

31- 2147-136-1-123/15 - La Piedad 1.530 - V-L-157a-38 - VISCOVIG Ramón Pedro - GOGGI de VISCOVIG Antonia.-

32- 2147-136-1-40/15- Santos Vega 2186- IV-N-86-27- TORRADO Araceli- SERVIN Laura Filomena.

33- 2147-136-1-41/15- 03 de Octubre 2275- IV-N-95 A-12- MENDEL GARTENSTEIN Moisés.

34- 2147-136-1-42/15- Máximo Herrera 2354- IV-N-119-20 B- DE BARRIOS Rodolfo Rubén.

35- 2147-136-1-44/15- García Lorca 5072- IV-N-95 A-2- MENDEL GANTERSTEIN Moisés.

36- 2147-136-1-45/15- Martín Castro 2532- IV-N-153-17 A- RASPAIL María Susana.

37- 2147-136-1-39/15- La Piedad 4560- IV-N-153-5- GRASMAN María.

38- 2147-136-1-38/15- Segundo Sombra 2640- IV-N-155 D-14- BONETTI Adolfo Ramón.

39- 2147-136-1-13/15- Cuyo 2319- II-H-59-7 A- IPAZZAGUIRRE Juan Carlos.

40- 2147-136-1-95/15- Ombú 2339- V-F-55-20- DEL CARRIL Sara.

41- 2147-136-1-143/15- Tel Aviv 1778- V-M-213-2- MARTÍN Esther Nora- MARTÍN Oscar Héctor- MARTÍN Omar Rolando- MARTÍN Jorge Néstor.

42- 2147-136-1-52/15- Horacio Quiroga 4047- IV-N-216-17- DEL SORDO Ángel.

43- 2147-136-1-54/15- De las Caronas 2597- IV-N-167 C-11- PASSADORE Victoriano Sebastián.

44- 2147-136-1-56/15- De la Huella 4255- IV-N-123-14 A- FUENTES Francisca.

45- 2147-136-1-57/15- La Piedad 4571- IV-N-135-12 B- RASPAIL María Susana.

46- 2147-136-1-59/15- 10 de Noviembre 2527- IV-N-156-10- BOTBOL Y LAREDO Violeta- BOTBOL Y LAREDO Perla Mabel- LAREDO DE BOTBOL Felicidad.

47- 2147-136-1-60/15- 03 de Octubre 2365- IV-N-115-21- BRUNN Fischel.
48- 2147-136-1-101/15- Ombú 1896- V-F-74-1- CARRERO Virginio.
C.C. 12.586 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA
R.N.R.D. Nº 1 del Partido de San Vicente**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D Nº 1 del Partido de San Vicente, con domicilio en la calle Bolívar Nº 267 de San Vicente, de lunes a viernes, de 10 a 14hs.

1-2147-100-1-9/14 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Quinta 86; Manzana 86b; Parcela 4. Domicilio: Calle Lavalle Nº 151 de San Vicente. Titular de Dominio.: TORLASCO, Francisco.

C.C. 12.587 / oct. 22 v. oct. 26

**Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS, URBANISMO Y VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 Nº 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

Nomenclatura: Circ: III; Secc: B; Chac: 79; Manz: 79h; Parc: 16; del partido de La Plata (055). Titular de Dominio: Petrona María FERNÁNDEZ NOGUEZ.

C.C. 12.588 / oct. 22 v. oct. 26

LOS TOLDOS S.A.I.C.A.

POR 3 DÍAS - Escisión. Los Toldos S.A.I.C.A. es una sociedad con sede en la calle Yatasto 780 de la localidad y partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Junín con fecha 27/09/1966, Libro I de Contratos de Sociedades Anónimas folio 26 número 050 y con adecuación a la Ley 19.550 inscripta en fecha 27/11/2001, Matrícula 6543 de Sociedades Comerciales, Legajo 4/9774, Resolución 5794, de la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. Hace saber por tres días a los efectos de lo dispuesto en el art. 88 de la LGS 19.550, que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 22/09/2015, ha resuelto escindir parte de su patrimonio para la constitución de una nueva sociedad que se denominará Clide Primera S.A. (indistintamente "Clide Primera" o la "Sociedad Escisionaria") con domicilio en la Provincia de Buenos Aires. Los Toldos S.A.I.C.A. retendrá y será continuadora de todas las actividades, operaciones, activos y pasivos que no sean destinados específicamente a la constitución de la Sociedad Escisionaria. Como consecuencia de la escisión parcial, se producirá la reducción proporcional del capital social de Los Toldos S.A.I.C.A por la suma de \$ 1.000.000, siendo el capital resultante de \$ 1.000.000. Conforme el balance especial de escisión de Los Toldos S.A.I.C.A, de fecha 30/06/2015 la valuación de su Activo es \$ 30.298.527,99; Total del Pasivo: \$ 14.210.756,89; y su patrimonio neto es \$ 16.087.771,10. A la nueva sociedad escisionaria Clide Primera S.A., se destina un activo de \$ 8.043.885,55, un Pasivo de \$ 0 y un Patrimonio neto de \$ 8.043.885,55 y tendrá un capital social de \$ 1.000.000. Clide Primera S.A. tendrá sede social en la calle Yatasto 780 de la localidad y partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. Con posterioridad a la escisión el activo de Los Toldos S.A.I.C.A será de \$ 22.254.642,44, el pasivo de \$ 14.210.756,89 y el patrimonio neto de \$ 8.043.885,55. Los efectos de la escisión son desde el 31/12/2015. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escidente situada en la calle Yatasto 780 de la localidad y partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de este edicto, conforme lo dispone el Art. 88 Inc. 5 Ley 19.550. Miguel Ángel De Dios, abogado autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22/09/2015. Miguel Ángel de Dios, Abogado.

C.F. 31.729 / oct. 23 v. oct. 27

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ANÍBAL FABIÁN SÁNCHEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nº 3-065.0-2014 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lincoln por el Ejercicio 2014.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Héctor Bartolomé Giocco; Gustavo Ernesto Fernández; Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea. La Plata, 15 de septiembre de 2015. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 12.711 / oct. 23 v. oct. 29

**Provincia de Buenos Aires
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hágase saber por el término de cinco (5) días a los

señores JUAN PEDRO FERRARI DNI 18.501.528; MARTÍN LISANDRO RODRÍGUEZ ARIAS DNI 21.144.588 y HERNÁN HUGO TOMAGHELLI DNI 22.596.697, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 24 de septiembre de 2015, en el Expediente Nº 2309-3522-2005-1-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de septiembre de 2015... Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsables a los señores ...; Juan Pedro Ferrari D.N.I. Nº 18.501.528; ...; Martín Lisandro Rodríguez Arias D.N.I. Nº 21.144.588; ... y Hernán Hugo Tomaghelli D.N.I. Nº 22.596.697, por transgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto - Ley Nº 7.764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formule cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900) de acuerdo en lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar a los señores Juan Pedro Ferrari; ...; Martín Lisandro Rodríguez Arias; ... y Hernán Hugo Tomaghelli el cargo pecuniario que se les formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Cuenta Fiscal Nº 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se les hace saber que la sentencia podrá ser reducida dentro del plazo de (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández, Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giocco, (Vocales), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento). La Plata, 06 de octubre de 2015.-

C.C. 12.712 / oct. 23 v. oct. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de Berazategui**

POR 3 DÍAS - La Escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. Nº 1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art.6º incs. "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 Nº 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9.30 a 12.30 hs.

- 1) Expte.2147 - 120 - 1 - 32/ 2012; N. Catast. V, J, 82, 12; calle 1 número 540, Pdo. Berazategui, Dolores GALLARDO y Timoteo OCHOCINSKI.-
- 2) Expte. 2147 - 120 - 1 - 37/2011; N. Catast. VI, C, 20, 3D; Calle 148 número 4620, Hudson, Pdo. Berazategui, "JUAN PODESTA E HIJOS" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.-
- 3) Expte. 2147 - 120 - 1 - 12/2014; N.Catast: IV, K, 36, 14; Calle 18A número 4973, Partido de Berazategui, Saturnino Víctor NICORA.-
- 4) Expte. 2147 - 120 - 1 - 17/2014; N. Catast: IV, C, 39, 18A; Calle 148 número 388, Pdo. Berazategui, Julio ENRIQUES, Delfina ENRIQUES, Gloria ENRIQUES y Eduviges DE JESÚS.-
- 5) Expte. 2147 - 120 - 1 - 20/2014; N. Catast: V, Q, 11, 21; Calle 117 número 828, Pdo. Berazategui, Norberto Jorge BARONE.-
- 6) Expte. 2147 - 120 - 1 - 14/2014; N. Catast.: VI, G, 43, 15; Calle 165 número 6594, G. E. Hudson, Pdo. Berazategui, Wolf KANTOR, Isaac KANTOR, José DAICZ, Oscar u Oszer GROKOP, Simón DOCTOROVICH, Emilio JÁUREGUI, Marcos SLONIMSKY y Fischel WOLKOWISKI.-
- 7) Expte. 2147 - 120 - 1 - 3/2014; N. Catast.: V, Q, 52, 14; Calle 112 número 974, Pdo. Berazategui, COMERCIAL SUD, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera.-
- 8) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1357/2010; N. Catast.: VI, G, 45, 15 y 16; Calle 165 número 6794, Pdo. Berazategui, Alberto TAMBORNINI.-
- 9) Expte. 2147 - 120 - 1 - 8/2014; N. Catast.: VI, C, 70, 5D; Calle 157 número 4875, Plátanos, Pdo. Berazategui, Francisco UBERTI.-
- 10) Expte. 2147 - 120 - 1 - 6/2014; N. Catast: VI, D, 15, 7; Calle 137 número 4873, G. E. Hudson, Pdo. Berazategui, Eladio Marcial FARIAS, Abel Ángel FARIAS y Rufino Cipriano FARIAS.-
- 11) Expte. 2147 - 120 - 1 - 11/2014; N. Catast: IV, M, 29, 20; Calle 152 número 3078, Villa España, Pdo. Berazategui, María Livia BALESTRELLI.-
- 12) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1284/2010; N. Catast: IV, N, 74, 1; Calle 150 A número 5045, Plátanos, Pdo. Berazategui, Julio Alberto DE URRAZA.-
- 13) Expte. 2147 - 120 - 1 - 7/2014; N. Catast: VI, C, 106, 10; Calle 52 número 5462, G. E. Hudson, Pdo. Berazategui, Juan Manuel PÉREZ.-
- 14) Expte. 2147 - 120 - 1 - 1424/2010; N. Catast: VI, O, 166, 16; Calle 409 número 1342, Gutiérrez, Pdo. Berazategui, FIRA, Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina.-
Valeria M. Pierrot, Escribana.

C.C. 12.693 / oct. 23 v. oct. 27

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1
Del Partido de La Plata**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. Nº 1 de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.-

Expediente 2147-055-1-23/2015. DE MARTINO JORGE OSVALDO Y DE MARTINO CARLOS ALBERTO.- Calle 167 Número 1278 entre 58 y 59, de la localidad de Los Hornos, Partido de La Plata. Circ. III; Secc. F; Chac 269, Mza. 269M; Parc. 26.-

Expediente 2147-055-1-24/2015. SOCIEDAD ANÓNIMA GROSSI Y COMPAÑÍA EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA.- Calle 134 número 2372 entre 80 y 81 del Partido de La Plata. Circ. IX; Secc. E; Mza. 52; Parc. 25.-

Expediente 2147-055-1-20/2015. BRECCIA VELIA DOLLYS Y CARRIZO JUAN CARLOS.- Calle 44 BIS Número 4540 entre 184 y 185 de la ciudad y Partido de La Plata. Circ. III; Secc. d; Chac 216, Mza. 216b; Parc. 18.-

Expediente 2147-055-1-19/2015. MIRANDA LUCAS.- Calle 523 Número 6714 entre 162 y 163 de la ciudad y Partido de La Plata. Circ. III; Secc. d; Chac 144, Mza. 144D; Parc. 35.-

Expediente 2147-055-1-22/2015. MALDONADO MARÍA FELIPA.- Calle 162 Número 774 entre 47 y 49 de la ciudad y Partido de La Plata. Circ. III; Secc. A, Mza. 156B; Parc. 27.-

Expediente 2147-055-1-27/2015. ASSIEU Y DRAGO CARLOS MIGUEL Y DRAGO DE ASSIEU MARÍA JUAN.- Calle 526 sin número entre 146 y 147 de la ciudad y Partido de La Plata. Circ. III; Secc. A, Mza. 156B; Parc. 27.-

Expediente 2147-055-1-26/2015. ALBERGHINI GIULIANO.- Calle 171 número 731 entre 46 y 47 de la ciudad y Partido de La Plata. Circ. III; Mza. 168B; Parc. 9.-

Expediente 2147-055-1-25/2015. RABUFFETTI ALBERTO JULIO, FREIRE JORGE, PUJADAS DE CERFOGLIO, CARMEN MARCELA TERESA, CORNEJO DE RABUFFETTI GRAZIELLA, RABUFFETTI HEBE TERESA.- COSTA DE ARGUIBEL SUSANA MARÍA TERESA, DUPONT CARLOS, MAFFEI MARIO RODOLFO MARÍA.-Calle 20 número 2705 entre 87 y 88 de la ciudad y Partido de La Plata. Circ. IX; SECCIÓN N, Mza. 117; Parc. 2.-

Expediente 2147-055-1-28/2015. PESSACQ Y RODRÍGUEZ MARÍA TERESA, PESSACQ Y RODRÍGUEZ VÍCTOR Y PESSACQ Y RODRÍGUEZ ALICIA Y RODRÍGUEZ MARÍA TERESA.- Calle 23 BIS número 2394 de la ciudad y Partido de La Plata. Circ. IX, S N, Mza. 159, Parc. 11.-

María Paz Gutiérrez, Escribana.

C.C. 12.660 / oct. 23 v. oct. 27

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 2 DÍAS - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de Claudia Graciela, Ana Laura, Guillermo Facundo y Jorge Alejandro Martínez Salas, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Parcelas 19ar y 19as, del partido de Villa Gesell. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 10 del mes de noviembre del corriente año a las 12:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a la Parcela a Demarcar, y estarán a cargo del agrimensor Martín Fernando Trabucco y actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Julio César Di Cianni o Ricardo Milone. Expte.: 2436-7.325/14. Héctor H. Domínguez, Director Vocal.

C.C. 12.747 / oct. 26 v. oct. 27

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Agente Fiscal Suplente con Competencia Además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil examen del día 5 de agosto de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Agente Fiscal Suplente con Competencia Además para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil; examen de oposición del 5 de agosto de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS APELLIDOS Y NOMBRES

004329 AGÜERO, GONZALO DIEGO
006259 BONINI, PABLO ALBERTO
007366 BRASI, LEONARDO JAVIER
004672 CAMPOS, ANDREA PAOLA
006313 CANIGLIA, ROMINA
007066 CASTRONOVO, NATALIA INES
004264 CATALANO, CARLOS ADRIAN
001842 CIPOLLETTI, JOSE LUIS ESTEBAN
004434 GIORGETTI, MARTIN MIGUEL
006312 GRANADOS, CHRISTIAN ADRIAN
005264 GREMES, SILVIA BEATRIZ
007160 GUIDI, GERMAN ENRIQUE
008405 ISLAS, MANUEL IGNACIO

007647 KAPLAN, VANINA
008213 LAY, JONATAN
007562 LOPEZ, GABRIEL SEBASTIAN
008380 MACCARONE, FACUNDO DANIEL
007011 MARCHIO, SANTIAGO LUIS
007171 PEPE VOLPICINA, JUAN PABLO
005538 PIERRESTEGUI, WALTER HUGO
008270 PIQUE, ALEJANDRA VANESA
008153 ROSSI, MELINA MARCELA
007279 RUEDA, MARINA ALICIA
008297 SAMPRON, FEDERICO JOSE
006991 SANCHEZ, MIRNA PAULA
008129 SCHMIDT, JUAN PABLO
008332 SCOCCIMARRO, MARCOS
006087 TARRIO SUAREZ, GONZALO AGUSTIN
003569 UNIZONY, SABRINA ANDREA
007900 VILLALBA, RAUL DANIEL
006056 VIÑAS, CAROLINA MARIANA
008210 VIVIANI, MARIA DEL VALLE

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 12.720

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Asesor de Incapaces y Asesor de Incapaces Suplente examen del día 27 de mayo de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Asesor de Incapaces y Asesor de Incapaces Suplente; examen de oposición del 27 de mayo de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS APELLIDOS Y NOMBRES

005077 ABAD, PRISCILA RUTH
007496 FIGUEROA, CRISTIAN EDUARDO
008266 GONZALEZ GIRODO, MATIAS
008137 GONZALEZ LA RIVA ARISTEGUI, CARLOS EDUARDO
007368 PALACIO, MARIA
003809 RODRIGUEZ, SILVANA PATRICIA
008242 STEIMBACH FONROUGE, LUCIANA NOELIA
008203 TAMBUSSI, CORANI FABIANA

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 12.721

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven examen del día 11 de junio de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Garantías del Joven; examen de oposición del 11 de junio de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS APELLIDOS Y NOMBRES

005868 ANASTASI, GISSEL
008360 BARCOS, GERMAN ANSELMO
008063 BARROS REYES, CECILIA BEATRIZ
006649 BENITO, JOSE SEBASTIAN

003017 BLANCO, CLAUDIA MARCELA
 005784 BOSSINI, LUCILA ADRIANA
 003477 BROCCA, MARCELO JOSE MARIA
 005939 CANIGGIA, ORIANA SILVINA
 006917 CRAVOTTA, ALEJANDRO RUBEN
 004257 CRUDO ITURRI, GABRIEL NICOLAS
 006749 DE LUCA, KARINA ANDREA
 003960 DEMAIO, BEATRIZ CLAUDIA
 007603 DIAZ, SILVESTRE
 008223 FERNANDEZ DAX, ELIZABETH SABINA
 005900 GERULA, MARIA ANASTASIA
 008051 GONZALEZ, PABLO HERNAN
 008224 GULMINELLI, MARIANA
 003400 JULIANO, ESTEBAN MARTIN
 007775 MAIDANA, OSCAR LUIS
 007634 MASSACCESI, MARSILIO EUSTAQUIO ANICETO
 004960 MEZA, CRISTIAN EPIFANIO
 008311 MOURIÑO, IGNACIO MATIAS
 007311 PAVALOI, RENE DAVID AXEL
 007430 PEDRAZA, MARINA PAULA
 005987 PIÑEIRO, FLORENCIA VANINA
 004108 PINTO, LAURA MARIEL
 007886 REBORA, DIEGO
 001785 RODRIGUEZ REY, GUILLERMO JAVIER
 006935 ROLON, MARINA FERNANDA
 003669 SILVI, MARIA ELISA
 007374 TADDEO, NATALIA LUJAN
 004256 VILLALBA, JORGE GUSTAVO
 005938 ZAPPATERRA, MARIANO HERNAN
 004763 ZINGG, ALDANA MARIA

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 12.722

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial Suplente para actuar ante los Fueros Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil examen del día 15 de julio de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial Suplente para actuar ante los Fueros Criminal y Correccional y de la Responsabilidad Penal Juvenil ; examen de oposición del 15 de julio de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS APELLIDOS Y NOMBRES

008360 BARCOS, GERMAN ANSELMO
 007073 DI CUOLLO, MARTIN LUCAS
 006653 LUCUIX, ADRIAN RODOLFO
 006641 MARSCHOFF, PABLO
 007026 ROMAN, MARIA PIA
 008153 ROSSI, MELINA MARCELA

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 12.723

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial examen del día 17 de junio de 2015.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del

concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; examen de oposición del 17 de junio de 2015, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS APELLIDOS Y NOMBRES

002434 ARAOZ, CLAUDIO ALBERTO
 002673 BASSO, DANIELA VALERIA
 008470 CEREIGIDO, MARIA ALICIA
 008442 DEL CERRO, JOSE MANUEL
 006108 GORGONE, BRUNO JOSE
 008467 HITTERS, JUAN MANUEL
 002544 KORB, MARIO MOISES
 003626 KRZYSZYCHA, HERNAN FELIX
 001225 PALADIN, GABRIELA ANTONIA
 002454 ROTONDA, ADRIANA ESTHER
 007463 RUBIERO, AGUSTIN RAUL
 008469 SAN MARTIN, SUSANA HAYDEE
 005173 VESPUCCI, LUCAS
 001527 VILLANUSTRE, CECILIA ADRIANA

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 12.724

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa la lista conjunta y terna elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Lista conjunta Terna votadas por el Consejo de la Magistratura el día 6 de octubre de 2015 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 13 de octubre de 2015.

Juez de Juzgado de Familia del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Avellaneda (dos cargos, vacantes N° 3439 y N° 3440 correspondientes al concurso N° 2043 cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de septiembre de 2014).

Dra. Lourdes Elizabeth Alonso de Santiago – Legajo 007861.

Dra. Julia Battafarano – Legajo 008021.

Dra. Silvina Valeria Cerra – Legajo 006773.

Dra. Carolina Cecilia García – Legajo 006489.

Dr. Federico Pablo Notrica – Legajo 007941.

Dra. Silvana Patricia Rodríguez – Legajo 003809 – .

Juez de Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial La Matanza con asiento en San Justo (un cargo, vacante N° 3498 correspondiente al concurso N° 2072 cuya prueba escrita fuera tomada el día 2 de octubre de 2014).

Dr. Antonio Jorge Barrera Nicholson – Legajo 004517.

Dr. Daniel Alejandro Castillo – Legajo 005542.

Dra. Cynthia Vanesa Thompson – Legajo 006981.

C.C. 12.725

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo de la Magistratura el día 8 de septiembre de 2015 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 13 de octubre de 2015.

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Avellaneda (un cargo, vacante N° 3411 correspondiente al concurso N° 2026 cuya prueba escrita fuera tomada el día 21 de agosto de 2014).

Dr. Walter Marcelo Gattoni – Legajo 007813.

Dr. Enrique Lazzari – Legajo 004980.

Dra. Corina Inés Sentis – Legajo 002539.

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús con asiento en Lanús (un cargo, vacante N° 3412 correspondiente al concurso N° 2027 cuya prueba escrita fuera tomada el día 21 de agosto de 2014).

Dr. Roberto Marcelo González – Legajo 004590.

Dra. Gabriela Viviana Valsangiacomo Blanco – Legajo 004268.

Dr. Andrés Eduardo Van Schilt – Legajo 007804.

Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Pergamino (un cargo, vacante N° 3413 correspondiente al concurso n° 2028 cuya prueba escrita fuera tomada el día 21 de agosto de 2014).

Dra. María Natalia Azpeitia – Legajo 007792.

Dra. Gladys Mabel Hamués – Legajo 001367.

Dr. Luis Urbano Vidal – Legajo 003774.

C.C. 12.726

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de

expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 N° 259 de la Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16.

EXPT.E. - LOCALIZACIÓN - NOMENC. CATASTRAL - TIT. DOMINIAL

788/2008 - 152 norte N° 2804 esq.17 - VII - H - 345 - 15A - EGIDO, Manuel Máximo; COLOMA, Carlos Amalio; SARDOY DE CHIAPPE, Adela Juana; EGIDO Y CIAMPA, Ricardo Manuel; EGIDO Y CIAMPA, Graciela Susana.

810/2009 - 127 N° 3059 - VII-M-Qta.3-Fr.II-Pc.2 - ALPINI, Emilio; ALUICE, Rosario.

829/2009 - 8 N° 606 esq. 142 - VII-J-364-1A - "LAGO GUTIÉRREZ", S.A.

835/2009 - 16 N° 3256 - VII-H-316-10 - MORAL DE GÓMEZ, Juana; GÓMEZ Y MORAL, Ascensión Elba; GÓMEZ Y MORAL, Aurora Rafaela.

861/2009 - Chubut N° 301, B° Juan B. Justo - VII-D-37C-8 - MUNICIPALIDAD DE BERISSO.

36/2010 - 8 N° 3879 - VII-F-163-37 - GRAZIANI Y HERRERA, Mario Américo; GRAZIANI Y HERRERA, Noelia Palmira; GRAZIANI Y HERRERA, Enrique Marino.

86/2010 - 20 N° 606 e/126 y 127 - VII-N-80-10 - DANTE Y RAU, Haydée Rosa; RAU DE DANTE, Elena.

7/2012 - 14 N° 485 - VII-K-Frc.II-399 - ODRIOZOLA DE PAZOS, Dolores; PAZOS DE GONZÁLEZ, Telma; PAZOS DE GARCÍA LÓPEZ, Josefa Rosalía; PAZOS DE MALDONADO, María Nélica; PAZOS, Jesús Luis.

3/2013 - 14 N° 3006 - VII-H-328-18A - SEGURA, Carlos René; SEGURA, Carlos Armando.

731/2005 - 14 N° 3002 - VII-H-328-18A - SEGURA, Carlos René; SEGURA, Carlos Armando.

13/2013 - 29 N° 3713 - VII-C-120-12B - BRUNO, Gloria Griselda

30/2013 - 14 N° 4478 Dpto. A - VII-G-230-9A - PARISI DE VICENZI, Antonia o Antonieta; VICENZI Y PARISI, Juan Virginio; VICENZI Y PARISI, Walter Vicente

33/2013 - Casa 489, Mz.19, B° Obrero - VII-D-67A-3 - MOREL, Irene

51/2013 - 16 N° 3723 - VII-G-282-21 - IRIGOYEN, Pedro Horacio

59/2013 - 175 N° 3955 - VII-A-5-5A - ZANCA Y ANTONINI, Alberto Oscar; ZANCA Y ANTONINI, Ernesto Miguel; ZANCA Y ANTONINI, Rosa Zunilda, ANTONINI DE ZANCA, Lucía Esther

61/2013 - 144 esq. 8 s/N° - VII-J-358-1 - FERREYRA, Beatriz del Valle

65/2013 - 15 N° 3005 - VII-H-323-25 - ROSA, Cosme Damián

70/2013 - Montevideo e/ 68 y 70 - VII-S-Frc. I-5 - AMIEL, Hamge José

11/2014 - 149 N° 754 - VII-F-208-18 - CAEIRO, Jorge Aldo

14/2014 - 25 N° 3799 - VII-C-541-1 - NISELSKY, Pedro; NISELSKY y LEGUIZAMÓN, Noemí Teresa; NISELSKY y LEGUIZAMÓN, Pedro Daniel

17/2014 - 20 N° 629 - VII-N-81-1 - DANTE Y RAU, Haydée Rosa; RAU DE DANTE, Elena

20/2014 - 144 N° 823 - VII-J-359-4 - INVERSIONES UNIDAS S.A.

29/2014 - 8 N° 2368 - VII-F-212-13 - CAEIRO, Jorge Aldo

57/2014 - 164 N° 2546 - VII-C-118-6 - MUÑOZ, Fernando Toribio; MUÑOZ Y WATZENBORN, Enrique

57/2014 - 164 N° 2546 - VII-C-118-7 - MUÑOZ, Fernando Toribio; MUÑOZ Y WATZENBORN, Enrique

67/2014 - 18 N° 4998 - VII-B-8-17 - FINOCHIETTO, Abel Santiago; FINOCHIETTO, Noemí Ester; FINOCHIETTO, Néstor Clemente; FINOCHIETTO, Celica Susana

68/2014 - 126 s/N° e/ 25 y 26 - VII-T-51-18 - DE MARTINO, Urbano José; DUEK, Alberto; SAFDIE, Adolfo; DUEK de DUEK, Inés Viviana; MUSSOLINI, Rodolfo Rubens; SANDEL, Miguel; BEKER de SANDEL, Graciela; SARASA, Martín; MARINE, Jorge Ismael; ETSNER, Isidoro; "PROVENTIER" S.A.; "KANTIER" S.A.

77/2014 - 32 N° 279 e/ruta 11 y 123 - VII-M-6-31 - AMÉNDOLA, Pedro; AMÉNDOLA, Eduardo; AMÉNDOLA, Francisco; AMÉNDOLA, Vicente; AMÉNDOLA, Pascual

78/2014 - 149 norte N° 819 - VII-F-210-2 - ROBALO, Carlos; ÁLVAREZ, José; DI STEFANO, Juan David

88/2014 - 174 N° 9662 - VII-R-41-6D - BECCIA, José Oscar; MORALES, Juan Carlos; SAMPINO, José

91/2014 - 150 N° 1053 - VII-K-447-5A - ESTECHE Y MAINARDI, Ana María; ESTECHE Y MAINARDI, Juan Ángel; MAINARDI DE ESTECHE, Allegra Catalina

93/2014 - 128 s/N° e/ 19 y 20 - VII-N-76A-3A - CUCCHETTI Y RUIZ, Nélica; CUCCHETTI Y RUIZ, Víctor Manuel; CUCCHETTI Y RUIZ, Roberto; CUCCHETTI Y RUIZ, Alberto Rubén

94/2014 - 128 s/n e/ 19 y 20 - VII-N-76A-3A - CUCCHETTI Y RUIZ, Nélica; CUCCHETTI Y RUIZ, Víctor Manuel; CUCCHETTI Y RUIZ, Roberto; CUCCHETTI Y RUIZ, Alberto Rubén

14/2015 - 11 N° 351 - VII-K-531-35 - CORSO, Luciano; ROTELLA, Alberto Ramón

Rosa América Ciancio, Notaria.

C.C. 12.737 / oct. 26 v. oct. 28

MUSCARIELLO HNOS. Sociedad Anónima

POR 3 DÍAS – En mi carácter de Presidente del Directorio de Muscariello Hnos. S.A. comunicó que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 7/10/2015 se decidió el aumento del capital social de dicha sociedad en la suma de \$ 2.000.000, y que conforme lo dispuesto por el art. 6° del estatuto y el art. 194 de la Ley 19.550, los socios gozan del derecho preferente a la suscripción de las nuevas acciones en la proporción de las que poseen, como así también del derecho de acrecer. Estos derechos deberán ejercerlos dentro del plazo de 30 días establecidos por Ley. Enrique M. Villareale, Presidente.

Jn. 70.278 / oct. 26 v. oct. 28

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Villa Gesell**. La Señora MARIANA CALZAFERRI, vende el fondo de comercio del Salón de Fiestas/Eventos "Piccolino", sito en Avenida 3 números 2081/2083 de Villa Gesell, libre de gravámenes y deudas. Reclamos: Escribanía Covello, con domicilio Avenida Buenos Aires y Avenida 10, Villa Gesell (7165), Prov. Bs. As. Graciela S. Covello, Notaria.

L.P. 28.107 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – **San Martín**. VARRA FRANCISCO PANTALEÓN transfiere a Pulitano María Francisca, sito en la calle (117) Lobos N° 1380 de San Martín, la habilitación Municipal de Industria con rubro actual de Industria Metalúrgica. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 28.105 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – **La Plata**. Sucesión de ANALÍA CELIA CHACUR, CUIT N° 27-14417223-5 domiciliada en 5 N° 1728 de La Plata, transfiere el 100% del Fondo de Comercio a favor de Maletas y Lugares S.R.L., CUIT N° 33-71372000-9 domiciliada en 5 N° 1728 ½ de La Plata, destinado al rubro Empresa de Viajes y Turismo, que gira en plaza bajo la designación comercial "Maletas y Lugares" Leg. 9.813, otorgado por Disp. 032/09, con domicilio en 5 N° 1728 ½ de La Plata, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos por el plazo de ley en domicilio legal en Estudio Contable Cdor. Nicolás Yanczurski con domicilio en 56 N° 639 4° A, La Plata. Nicolás Yanczurski, Contador Público.

L.P. 28.116 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS – **Villa Elvira**. QIU RENGUANG transfiere a Qiu Shuyun, el Fondo de Comercio de supermercado, sito en calle 22 N° 2440 entre 81 y 82, Villa Elvira, La Plata, Prov. de Buenos Aires, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el domicilio sito en calle 13 N° 689. Raquel A. Duda, Leg. 32377/2, Contador Público.

L.P. 28.120 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. La Sra. VÁZQUEZ MARÍA VICTORIA, transfiere a la Sra. María del Rocío González Fierri, fondo de comercio rubro "Calzado e Indumentaria Infantil", con domicilio en Lacroze 4777, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 28.058 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Sucesión de ANALÍA CELIA CHACUR, DNI 14.417.223 con domicilio legal en la calle 5 N° 1728 de la Ciudad de La Plata, Pdo. de La Plata, Provincia de Buenos Aires, transfiere según Ley 11.867 a Maletas y Lugares S.R.L. con domicilio en la calle 5 N° 1728 ½ de la Ciudad de La Plata, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro Agencia de Viajes y Turismo, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Nicolás Yanczurski, Contador Público.

L.P. 28.115 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - **Francisco Álvarez**. SHI MIN HAI, DNI 94.030.238, CUIL 20-94030238-3, vende el fondo de comercio del Supermercado Las Marías, sito en Asunción N° 1460/74, Francisco Álvarez, Moreno, Bs. As. Exp. Habilitación 4978-5077-R-92, Cuenta de Comercio N° 11.651, Libro de Inspección: N° 9.225, Superficie habilitada: Cub. 845 m2, a Shi Lee de nacionalidad china, con DNI 95.247.533. Reclamos de ley en el mismo. Norberto Delaflor, Abogado.

Mc. 67.716 / oct. 20 v. oct. 26

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. CHEN TIANHUI transfiere a Chen Jinyan su comercio de Autoservicio Minorista sito en Roque Sáenz Peña N° 3058 Lomas del Mirador, Pdo. de La Mta. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.231 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Villa Elisa**. SCARDAPANE RICARDO DNI 93.433.789, vende fondo de comercio ubicado en la calle 419 N° 212 de la Localidad de Villa Elisa, Partido de

La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Franco Cecilia Elena DNI 24.041.501, Reclamos de Ley calle 419 N° 212 La Plata.

L.P. 28.220 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Fco. Álvarez**. ANDION LAURA ELENA, argentina, DNI 10.156.933, transfiere a Olivetti Daniela, arg., DNI 35.214.813 el fondo de comercio "Lalogym", sito en la calle Almafuerte 1551 de Fco. Álvarez, Moreno Bs. As. rubro Gimnasio. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 197.234 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. Alicia E. Mónaco (CPCE-CABA T° 209 F° 245) comunica que SUELAS LEAL S.A. transfiere a Gentrem S.A. el establecimiento de Extrucción de plástico sito en Ombú 5847 La Tablada. Reclamos de la Ley en el mismo.

L.M. 197.245 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Escobar**. GUINEL S.A. CUIT 30-64764476-3 transfiere fondo de Comercio Rubro instrumentos musicales sito en calle 25 de Mayo 855 Escobar a Targuet Music S.A CUIT 30-71000117- 7 reclamo Ley en domicilio

Z.C. 83.735 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. GUO JIANCHUAN, DNI 94.018.715, vende y transfiere a favor de Cai Jianhui, DNI 95.437.907, el Fondo de Comercio, autoservicio, venta minorista, sito en calle Victoriano Montes n° 879/81 de Florencio Varela, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Juan José Becerra. Abogado.

Qs. 90.724 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS – **Zárate**. Adriana Claudia Palacios, Cantadora Pública comunica que SEMENZIN GUSTAVO ALBERTO CUIT 20-22401009-6 transfiere a Cardoso Juan Pedro, CUIT 20-11626287-9 el comercio rubro Heladería,

sito en la calle Independencia 876 de la Ciudad y Partido de Zárate. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.748 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Zárate. El Sr. LEE CHEN FA CUIT 20-93795283-0 transfiere el fondo de comercio de Venta comida vegetariana ubicado en: 19 de Marzo 169 Zárate, Bs. As., al Sr. Wang Hung Hui CUIT 20-18901605-1. Reclamamos de Ley en la dirección citada.

Z-C. 83.741 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ESCAMILLA LILIANA BEATRIZ, con DNI N° 11.198.321, transfiere al Sr. Tobar Carlos Alberto, con DNI N° 11.030.682, una Tapicería, sito en la calle Brandsen 1782, de la Localidad y Partido de Ituzaingó; Provincia de Buenos Aires; Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.327 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. ELBA MABEL GONZÁLEZ Transfiere a Marta Alicia Alarcón una Gomería, calle José María Paz 3082, Localidad Ituzaingó, Provincia Buenos Aires, reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.295 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Morón. Claudia Susana Capo, Abogada, TVII F 969 del Cam comunica que REGALINI DAMIÁN ROBERTO y REGALINI ROBERTO ÁNGEL S.H. transfiere habilitación municipal a Dos Cero Uno S.R.L. CUIT 30-71452157-4 de Fabricación de medias sito en la calle Dr. Leandro N. Alem 1245 de Morón. Reclamamos de Ley en el mismo. Claudia Susana Capo, Abogada.

Mn. 64.264 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Haedo. MARÍA TERESA VALENZISI, transfiere a Mario Roberto Nardone, Rubro: Autoservicio, sito en la calle Flora N° 802 Haedo Pdo. Morón. Pcia. Bs. As., Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 64.261 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Villa Sarmiento. La Sra. LEONE LUCIANA ÉLIDA, comunica que cede y transfiere despacho de pan y despensa sito en Díaz Vélez 1198 Esq Cramer 4, Villa Sarmiento, Partido de Morón, Pcia. Bs. As. a Allemand Hernán Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.254 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Morón. Meseri José Horacio Contador Público, comunica que FALUGUE NATALIA BEATRIZ transfiere el local de Venta de Helados, sito en 25 de Mayo 93 Morón Prov. Bs. As. Nacale S.R.L. Reclamamos de Ley en el mismo. Dr. José H. Meseri, Contador Público.

Mn. 64.380 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Morón. DIP YANINA ALEJANDRA cede a Calabrese Graciela Fabiana, Artículos de Limpieza sito en Alessandri 318, Morón, provincia de Bs. As. Reclamamos de ley en el mismo.

Mn. 64.336 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Lanús Oeste, ROCCA ROBERTO RUBÉN DNI N° 7.785.903 CUIT: 23-07785903-9 con domicilio legal en la calle Murguiondo N° 3185, Lanús, Vende a Carro Héctor Daniel DNI N° 16.402.818 con domicilio legal en la calle Mario Bravo 548, Avellaneda, el fondo de comercio del rubro Venta de materiales eléctricos y de iluminación, en la calle 25 de Mayo N° 831 Lanús Oeste, Partido de Lanús, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Rocca Roberto Rubén. Elisabel Gabriel, Abogado.

L.Z. 45.539 / oct. 23 v. oct. 29

Convocatorias

MEDIPRIM S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Mediprim S.A. en primera y segunda convocatoria a la

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de noviembre de 2015 a las 14 horas, en la sede social de la entidad, calle 14 N° 2622, Berazategui, prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Motivos de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, estado de resultados, estado de de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, anexos e informe del auditor, por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2014.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Gestión del directorio.

Viviana G. D'Amico, Contadora Pública Nacional.

Qs. 90.697 / oct. 20 v. oct. 26

FINCA ABRIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de la sociedad Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2015 a las 18 hs. en 1° Convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535, piso 6°, oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la LSC, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-15.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Consideración de la remuneración del Directorio.

5) Consideración del destino de los resultados.

6) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y distribución de cargos.

7) Consideración del desistimiento del legajo 11/87206 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

8) En su caso, autorización para inscribir el Directorio y el desistimiento en la DPPJ. El Directorio. Gustavo Mascioto Presidente. Soc. no incluida en art. 299 LSC. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 28.090 / oct. 20 v. oct. 26

SOCIEDAD RURAL DE MAR DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Sociedad Rural de Mar del Plata S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 2015 a las 18:30 hs. en su sede de la calle 25 de Mayo 3681 de Mar del Plata, debiendo los socios haber cumplimentado disposiciones estatutarias y legales para su participación. Se tratarán los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1°- Designación de dos socios para firmar el acta y lección de Presidente de la Asamblea;

2°- Lectura del orden del día, memoria y balances y consideración de los ejercicios 2014/2015;

3°- Nombramiento de los Directores y Presidente del mismo;

4°- Consideración del actual destino del predio ferial, km. 17,5, ruta 226 y su ratificación;

5°- Varios. Juan Carlos Petersen, Presidente.

G.P. 92.806 / oct. 20 v. oct. 26

J & M SEGURIDAD Y SISTEMAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Gral. Ord. en Primera Convocatoria para el día 10/11/2015 a las 10 y a las 11 hs. en Segunda Convocatoria en Rivadavia 336, para tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Lectura y aprobación Acta de Asamblea anterior.

3) Elección del Direct. por terminación de mandatos. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Marta Leonor Bragagnolo, Presidente.

L.P. 28.149 / oct. 20 v. oct. 26

SOCIEDAD RURAL DE MAR DEL PLATA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - La Sociedad Rural de Mar del Plata S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 2015 a las 17:30 hs. en su sede de la calle 25 de Mayo 3681 de Mar del Plata, debiendo los socios haber cumplimentado disposiciones estatutarias y legales para su participación. Se tratarán los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

1°- Motivo de esta convocatoria. Elección del Presidente de la Asamblea. Registro de Socios;

2°- Canje de acciones, revalúo contable y verificación por contador de dichos resultados, pérdida del valor de las emisiones anteriores y reemplazadas por el canje;

3°- Autorización al directorio para emitir certificado de dichas acciones no endosables y fijación del precio de las mismas;

4°- Varios. Juan Carlos Petersen, Presidente.

G.P. 92.807 / oct. 20 v. oct. 26

CEMEDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Avenida de los Trabajadores 3385 de Olavarría, el día 10 de noviembre de 2015 a las 20:00 hs. en Primera Convocatoria y una hora después en Segunda Convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Punto 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico y financiero N° 35 cerrado el día 30 de junio de 2015.

Punto 3) Aprobación de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio económico financiero N° 35 cerrado el 30 de junio de 2015.

Punto 4) Consideración de la retribución de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2015. Dr. Jorge Antonio Santander - Presidente.

OI. 98.305 / oct. 20 v. oct. 26

BRONCERÍA PEIRANO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Hipólito Yrigoyen 599, Martínez, Prov. de Buenos Aires, el día 12 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas en Primera Convocatoria y a las 12:30 horas en Segunda Convocatoria, a fin de tratar el:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 57 cerrado el 30/06/2015.

3. Distribución de Resultados Acumulados y Reservas Facultativas correspondientes al ejercicio económico N° 57 cerrado el 30/06/2015.

4. Aprobación de la gestión del Directorio. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Hipólito Yrigoyen 599, Martínez, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Copia de la Memoria y Balance General al 30/06/2015 podrá ser retirada en el domicilio social a partir del 22 de octubre en horario de 9:00 a 15:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Olga Strucchi de Peirano, Presidente.

C.F. 31.808 / oct. 20 v. oct. 26

SANFER EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 2015, a las 17:00 horas, en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria a realizarse en el local de la calle Coronel Brandsen N° 2265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1ro. Ley N° 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015;
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

Oscar Vicente Greco, Presidente. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

L.P. 28.193 / oct. 21 v. oct. 27

PORCHE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 13 del mes de noviembre de 2015 a las 19 horas y 20 hs., segundo llamado en calle 13 y 71 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos Socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación memoria y balance.
- 3) Consideración de los resultados.
- 4) Asignación de Honorarios a los directores.

No comprendida Art. 299 L.S. José M. Rodríguez Henríquez, Abogado.

L.P. 28.252 / oct. 21 v. oct. 27

GLC GAS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El día 13 del mes de noviembre de 2015 a las 19 horas y 20 hs. segundo llamado en calle 13 y 71 de La Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos Socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación memoria y balance.
- 3) Distribución de utilidades y;
- 4) Honorarios de los directores. No comprendida Art. 299 LS José M. Rodríguez Henríquez, Abogado.

L.P. 28.253 / oct. 21 v. oct. 27

RED MARQUEZ Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Red Marquez S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2015 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Azcuénaga 795, ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico N° 18 cerrado el 30 de junio de 2015.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores.
5. Distribución de Utilidades.
6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de 4 directores titulares y 1 director

suplente, por dos ejercicios, según artículo 8vo. modificado por la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria del 28 de agosto del 2000.

7. Aprobación del Reglamento Interno.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 de nuestros Estatutos, rige el quórum del Art. 243 de la Ley N° 19.550, que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria, la cual se dará por constituida transcurrida una hora de la citada anterior, con la cantidad de votos presentes.

Presidente Carrea Justino Domingo. Soc. no comp. Art. 299.

L.P. 28.271 / oct. 21 v. oct. 27

TRAUMATHOS B.A. S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Traumathos B.A. S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el próximo 10 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en la calle 28 N° 1421, de la ciudad de La Plata, PBA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Motivos de consideración fuera de término;
3. Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1), de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014;
4. Consideración del resultado del ejercicio. Consideración aumento de capital, dentro o en exceso del quintuplo del capital social;
5. Consideración cambio domicilio y sede social;
6. Consideración gestión del directorio; y
7. Designación de miembros del directorio.

La Sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Agustín Estévez de la Fuente, Abogado, autorizado por reunión de directorio del 9 de octubre de 2015.

L.P. 28.236 / oct. 21 v. oct. 27

ACCIONISTAS DE LAS FUENTES CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Las Fuentes Club S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21 de noviembre de 2015 a las 10.30 hs en la sede social de la calle Virrey Vértiz 10 Tristán Suárez, Ezeiza, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2015.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Determinación del número de integrantes de la Comisión de Vecinos y designación de los mismos.

Para participar de la asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres días hábiles a la fecha fijada. Daniela Zanetich Bozjak, Presidente

C.F. 31.836 / oct. 22 v. oct. 28

BANCALARI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 2015, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Ruta Panamericana Km. 12, cruce con Camino Bancalari, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 46 finalizado el 30 de junio de 2015.

2) Consideración del resultado del ejercicio.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes con mandato por dos ejercicios y designación de los mismos.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Dra. Valeria Sio, Contadora Pública.

C.F. 31.835 / oct. 22 v. oct. 28

INDUSTRIA CITROLAC S.A.

Asamblea General Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Industria Citrolac S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 16 de noviembre de 2015, en primera convocatoria a las 10:30 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas, en la sede social sita en Collet 856, Claypole, Partido de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2015;
- 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
- 4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y Remuneración por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015;

5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos (2) ejercicios; Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 28 de junio de 2013. Julio Alonso. – Presidente.

L.Z. 49.543 / oct. 23 v. oct. 29

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2015 a las 10:00 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1° del Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y del Administrador, realizada durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

4°) Tratamiento de la propuesta de Distribución de las Utilidades y Remuneración al Directorio por el ejercicio de tareas técnico administrativas efectuadas por cada uno de ellos durante el ejercicio, en la eventualidad de tener que exceder los límites del artículo 261 de la Ley 19.550. El Directorio. Ricardo S. Temporini, Abogado.

L.Z. 49.563 / oct. 23 v. oct. 29

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 2015, a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse en la calle Argerich 3260 Carapachay Pcia. de Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2015. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
- 3) Consideración y destino de los Resultados no Asignados.
- 4) Retribución de Directores – Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5) Fijación del Número de Directores, su elección y elección de Síndicos.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 628 de fecha 30 de octubre de 2014. Julio A. Uranga, Presidente.

L.P. 28.401 / oct. 23 v. oct. 29

ELEMEC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20/11/2015 a las 15 Hs en calle 5 N° 1223 - 1° C La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración de la Memoria, Estados Contables y Gestión del Directorio al 31/07/2015.

2°) Honorarios al Directorio.

3°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Jorge Butti, Contador.

L.P. 28.471 / oct. 23 v. oct. 29

COMERCIALIZADORA DE ENERGÍA (COMESA)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Comercializadora de Energía S.A. a la Asamblea Gral. Ordinaria para el día 12/11/2015 a las 18 hs., en 1ra, y a las 19 hs., en 2da. Convocatoria, en la sede social, Humberto 1° 863, de Luján.

ORDEN DEL DÍA:

- Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
- Cons. de la doc. Art. 234, inc. 1° Ley 19.550.
- Gestión del Directorio por los Ej. Econ. Cerrados el 31/12/2014 y 31/12/2013.
- Remuner. al Directorio y a la Sindicatura.
- Rdos. De los ej. Econ. cerrados el 31/12/2014 y 31/12/2013.
- Fijación de miembros del Directorio y su elección.
- Elección de miembros del Comité Ejecutivo.
- Elección de Síndico titular y suplente.
- Desig. de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no compr. en Art. 299, Ley 19.550. Omar Grossi, Presidente.

L.Z. 49.575 / oct. 23 v. oct. 29

CLÍNICA DE DIAGNÓSTICO SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Clínica de Diagnóstico San Nicolás S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de noviembre de 2015, a las 13 horas, en la sede social sita en calle 25 de Mayo 125 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- Aprobación de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley de Sociedades, en especial Estados Contables y Anexos por el ejercicio cerrado del 30 de junio de 2015.
- Asignación de resultados.
- Aprobación de la gestión del Directorio.
- Fijación de la remuneración de los Directores.
- Determinación del número de Directores y elección de los mismos para el próximo período.

No reunida la mayoría necesaria para la primer convocatoria, se llama a segunda convocatoria, según lo establecido por la Ley de Sociedades, una hora después de la fijada para la primer convocatoria. Dr. Carlos Terreno, Viceresidente.

S.N. 75.032 / oct. 26 v. oct. 30

TRANSPORTES JOSÉ HERNÁNDEZ S.A.C.e.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre

de 2015 a las 18:00 horas, en el local de la calle 38 Martín de Irigoyen 3510, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Documentación Art. 234, 1nc. 1° de la Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/06/2015.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Órgano de Fiscalización. El Directorio. Omar Eduardo Mansilla, Presidente.

L.P. 28.567 / oct. 26 v. oct. 30

CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS Convócase a los accionistas de Clínica Privada San Pedro S.A. a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 44, finalizado el 30 de junio de 2015, que tendrá lugar el 16/11/2015 a las 20 hs. en la sede de Belgrano 505, San Pedro, Buenos Aires. La Asamblea se constituirá en segunda convocatoria el 16/11/2015, 21 hs. en el mismo lugar.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.- Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inciso 1) de la Ley 19.550,

3.- Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. Sociedad no comprendida art. 299, Ley 19550. San Pedro, 15 de octubre de 2015. Fdo. El Directorio. Miguel A. Plana, Presidente. Dr. Miguel A. Plana, Presidente.

L.P. 28.511 / oct. 26 v. oct. 30

M.A.S. SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de M.A.S. Sistemas Constructivos S.A a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de noviembre de 2015, a las 10:00 horas, en Avda. Antártica Argentina 3682 de la ciudad de Zárate, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Considerar la documentación Art. 234, Inciso 1) Ley 19.550 correspondiente al ejercicio 2014.

2) Consideración de los resultados y remuneración del directorio por el ejercicio cerrado en el ejercicio 2014.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Designación de Directores, previa fijación de su número y número de suplentes.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Nota: Deberán los señores accionistas comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al 14 de noviembre de 2015. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día en que se convocó para la Asamblea y en el mismo domicilio. Firma: Miguel Ángel Sandrone (Presidente) DNI: 13.549.341.

Z-C. 83.771 / oct. 26 v. oct. 30

LA MANDRÁGORA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2015, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Lobería 840 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Consideración del balance especial al 30/09/2015 solicitado por el accionista Guillermo María Macaya.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, de conformidad con lo previsto en el artículo 238 de la Ley N° 19.550 para poder participar en la Asamblea, deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación. Eduardo Luis Macaya, Presidente.

Tn. 91.570 / oct. 26 v. oct. 30

MAQUELEVA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maqueleva S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2015, a las 16 hs., en 1° convocatoria y a las 17 hs., en 2° convocatoria, en el domicilio de Debenedetti 3337, Avellaneda, Prov. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea,

2) Razones de la celebración fuera de término,

3) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

4) Distribución de los resultados.

5) Aprobación de la gestión del Directorio.

6) Remuneración del Directorio.

De Anna Ricardo J., Presidente.

C.F. 31.744 / oct. 26 v. oct. 30

MAQUELEVA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maqueleva S.A. a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 2015 a las 14 hs., en 1° convocatoria y a las 15 hs., en 2° convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Nuevo tratamiento íntegro de los temas de la asamblea extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2014 en razón de haberse detectado error en la convocatoria de dicha asamblea extraordinaria, con el siguiente orden del día: (i) Análisis de la actuación del Sr. Fabián Luis De Anna como Presidente de Maqueleva S.A. hasta su renuncia, y su responsabilidad, (ii) Aumento de capital conforme artículo 188 de la Ley 19.550, cuyo monto y forma de integrarlo y hacerlo efectivo será decidido por la asamblea, (iii) Modificación del estatuto acorde con el aumento de capital. (iv) En caso de no acordarse el aumento de capital, liquidación de la sociedad.

3) Traslado de la sede social de la empresa a la Av. Agustín Debenedetti 3337, Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As., y la modificación del estatuto en ese sentido.

De Anna Ricardo J., Presidente.

C.F. 31.745 / oct. 26 v. oct. 30

MAQUELEVA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maqueleva S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 2015, a las 12 hs., en 1° convocatoria y a las 13 hs., en 2° convocatoria, en el domicilio de Debenedetti 3337, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Nuevo tratamiento íntegro de los temas de Asamblea Ordinaria de fecha 10 de abril de 2013 en razón de haberse detectado error en la convocatoria de dicha asamblea ordinaria, con el siguiente orden del día (i) consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2012 (ii) Distribución de los resultados. (iii) Aprobación de la gestión del Directorio (iv) Remuneración del Directorio; 3) Nuevo tratamiento íntegro de los temas de la asamblea ordinaria de fecha 4 de septiembre de 2014 en razón de haberse detectado error en la convocatoria de dicha asamblea ordinaria, con el siguiente orden del día: (i) Razones de la celebración fuera de término, (ii) Consideración de los documentos que prescribe el inc. 1 del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, (iii) Distribución de los resultados (iv) Designación de directores y fijación de su retribución, (v) Responsabilidad de los directores.

De Anna Ricardo J., Presidente.

C.F. 31.746 / oct. 26 v. oct. 30

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Dolores LEY 10.973

POR 3 DÍAS - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que por resolución unánime del Consejo Directivo adoptada en reunión de fecha 02/09/2015 registrada con el N° 44/2015, en todo conforme con la reforma introducida por Ley 14.085 a la Ley 10.973, se deja sin efecto la obligación de constituir fianza anual por los matriculados. Fdo. Daniel Florencio Manganiello, Presidente del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos Deptal. Dolores.

Ds. 79.662 / oct. 26 v. oct. 28

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Pergamino LEY 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Pergamino, hace saber que el Sr. BERNARDO IVÁN RAGONE, DNI 32.156.877, domiciliado en Guido 183 Pergamino, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días. Sede del Colegio Bm. Mitre 470. Pergamino. 1° de octubre de 2015. Norberto F. Acerbo, Presidente. Jorge C. Sammartino, Secretario General.

L.P. 28.499

Sociedades

SPORTECH S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta 17. En la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de junio de 2014 se reúnen los socios en su local social, Sebastián Elgart y Leonardo Augusto Pollini únicos socios y gerentes de Sportech Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de realizar la reforma del artículo referido al capital social, luego de un breve intercambio de palabras, los socios de plena conformidad expresan que el mismo quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de pesos ciento treinta mil (\$ 130.000) representado por ciento treinta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A de un voto por acción y de un valor nominal de un peso por acción y de un valor nominal de un peso por acción. Este capital, se encuentra totalmente suscrito e integrado, queda distribuido de la siguiente manera: Sebastián Elgart con sesenta y cinco mil acciones, ordinarias nominativas, no endosables, clase A, de un voto y de un valor nominal \$ 1 por acción y Leonardo Augusto Pollini con sesenta y cinco mil acciones, ordinarias nominativas, no endosables, clase A, de un voto y de un valor nominal \$ 1 por acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. Dicha resolución deberá ser elevada a Escritura Pública en todos sus casos. Por unanimidad, los socios fijan domicilio social en calle 6 N° 675 de La Plata y no habiendo más asuntos que tratar, dan por finalizada la reunión a las 18 horas. Valeria Laura Pepe, Notaria.

L.P. 27.596

SMITHOUSE S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrum. Priv. del 16/09/2015. 1) Delia Ángela Morini, casada, nacida el 2-05-1957, comerciante, DNI 13.260.306, con domicilio en la Quinta 18 Club de Campo Abril en la localidad de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As. 2) Natalia Soledad Herrero, soltera, nacida el 14-11-1979, Contadora Pública, DNI 27.755.400, con domicilio en la calle 13 N° 4316 de la localidad y Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As. 3) Vanesa Solange Herrero, soltera, nacida el 4-09-1981, Psicóloga, DNI 28.943.352, con domicilio en la calle 13 N°

4322 de la localidad y Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As. y 4) Rodolfo Jorge Herrero, casado, nacido el 25-02-1957, Contador Público, DNI 12.759.224, con domicilio en la Quinta 18 Club de Campo Abril en la localidad de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As., todos argentinos. "Smithouse S.R.L." Sede: calle 13 N° 4304, de la Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$ 30.000 en efectivo. Objeto: Construcción: De todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1381 y concordantes del Código Civil y artículo quinto del Libro II, Título X del Código de Comercio. Representante Legal: Gerentes. Adm.: Gerentes: Delia Angélica Morini y Rodolfo Jorge Herrero. 2 Gerentes socios o no por toda la duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. L.G.S. 19.550. 31/12. Autorizado. Fdo. Contador Rodolfo Jorge Herrero.

L.P. 27.597

CARVIPAT HNAS. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socias: Viviana Yole Elizabeth Ferrara, DNI 12.542.952, argentina, empresaria, viuda, nacida el 4/6/1958, domiciliada en Avellaneda 3824 de Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. y Patricia Rosana Capeletti, DNI 13.355.258, argentina, cosmiatra, divorciada, nacida el 27/1/1960, domiciliada en San Martín 2217, dpto. "B" de Florida, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. 2) Instr. Privado del 2/10/2015. 3) Denominación: Carvipat Hnas. S.R.L. 4) Domicilio: Avda. San Martín 2217, dpto. "B" de Florida, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, a la producción, elaboración, importación, distribución y comercialización de cosméticos y cremas para uso humano. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Capital: \$ 30.000 - 3.000 c. \$ 10.- 1 voto c/una. Susc. Viviana Yole Elizabeth Ferrara 1.500 cuotas. Patricia Rosana Capeletti 1.500 cuotas. Integ. 25% efectivo. Sal. 2 años. 7) Cierre 30/12 c/año. 8) y 9) Administración y Representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra gerentes a las socias Viviana Yole Elizabeth Ferrara y a Patricia Rosana Capeletti quienes aceptan los cargos. Fiscalización socios conforme Art. 55 Ley 19.550. José María Schoenfeld, Notario.

L.P. 27.598

TERMINAL DE FERTILIZANTES ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Resolución de Directorio de fecha 23/04/2015 y por resolución de Asamblea de fecha 29/05/2015 se resolvió designar el siguiente Directorio: a los Sres. Jorge Luis Frías, Daniel Pablo Orjales y Víctor Oreste Accasterlo como Directores Titulares y a Martín Hansen, Carlos Nowik Halaburda y Marcos Eugenio Prena como Suplentes. Todos constituyen domicilio en 25 de Mayo 501, Ciudad de Buenos Aires. Verónica L. Mariño, Abogada.

L.P. 27.601

AGRO JANSEI S.A.

POR 1 DÍA - 1) La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 27.603

TEMPLADOS ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 18/04/2014, protocolizada por Escritura 247 del 18/09/2015, se produce cambio de sede social: Avenida Sobremonte 3485, Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Miriam C. Alemany, Notaria.

S.I. 41.896

SYNERTECH INDUSTRIAS S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.E. del 29/6/15 resuelve Aumentar el Capital Social a la suma de \$ 134.000.000. Reforma Artículo Cuarto. José Luis Galati, Abogado.

L.P. 27.652

VAG S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que por Acta de Reunión de Socios N° 33 del 12 de mayo de 2015, se cambia el domicilio social de Calle Ituzaingó esquina Independencia (Burzaco, Partido de Almirante Brown) a la calle doce número ciento veintitrés, piso tres dpto. A (ciudad de La Plata). María Laura García Cepeda, Contadora Pública.

L.P. 27.642

FRANCISCO FLEGO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 22/09/2015 se cambió de sede social a calle Sarmiento N° 2888 1° B Mar del Plata, Gral. Pueyrredón Prov. Bs As. Se cambió de denominación de Francisco Flego S.A. a Gliptodonte S.A. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 27.619

EL URBANO S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de socios del 15/9/15, cambio de sede social a calle Avenida Rosales número 1601, Localidad Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Marcela Adriana Vázquez, Notaria.

L.P. 27.604

SERYDOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 29/09/2015; Juan José Paso 1180, Zárate, Bs. As.; Serydor S.R.L.; Sergio Adrián Chadi, DNI 17.726.333, 07/04/66, comerciante; Dora Ester Sosa, DNI 16.569.997, 07/12/63, comerciante; ambos argentinos, casados y domiciliados en Juan José Paso 1180, Zárate, Bs. As. Duración 50 años. \$ 40.000. Fabricación, elaboración artesanal y comercialización al por menor y mayor, de todo tipo de productos de panadería y confitería, todo tipo de masa, sándwich de miga, facturas, pan dulce, roscas, tortas, pasteles, postres, servicios de lunch, desayunos y catering para fiestas; fabricación de hielo en todas sus formas para uso industrial o casero; importación y exportación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales; ejercer mandatos, representaciones civiles y comerciales; compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Gerentes: Sergio Adrián Chadi y Dora Ester Sosa, plazo 50 años. Art. 55. 31/8 de cada año. Viviana Nazábal, Contadora Pública.

L.P. 27.605

LUMACARE SEGURIDAD INDUSTRIAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Salinas, 22/09/1953, DNI 11.031.364, divorciado y Claudia Carlomagno,

20/11/1972, DNI 22.742.775, soltera; ambos argentinos, comerciantes y domic. Martín García 1030, Loc. y Pdo. Ezeiza. 2) 31/8/2015. 4) Fonrouge 148, Piso 1, Of. 2, Loc. y Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) I) Textil: Comercialización de materias primas y productos textiles y sus derivados, fibras, tejidos, hilados, calzados, cuero, accesorios, indumentaria y prendas de vestir en todas sus formas. II) Comercialización de Elementos de Seguridad Industrial: Comercialización elementos de seguridad industrial y elementos de seguridad personal, anteojos y máscaras de seguridad, calzado de seguridad de cuero, calzado de seguridad de goma, cascos de seguridad, chalecos y mangas reflectivas, arneses y accesorios de seguridad industrial. 6) 99 años d/inscr. 7) \$ 200.000. 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Juan Carlos Salinas y D.S. Claudia Marcela Carlomagno x 3 ej. Fisc. Art. 55 L.S.C. 10) 30/06. Constantino Osso, Contador Público Nacional.

L.P. 27.606

LISAC COMERCIAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cristian Hernán Schlezak, 1/3/1974, DNI 23.900.303, comerciante y Luciana Beatriz González Pascuet, 19/11/1975, DNI 24.782.320, empleada judicial; ambos argentinos, casados y domic. en Leandro N. Alem N° 539, Loc. San Juan Bautista, Pdo. Florencio Varela. 2) 24/9/2015. 4) Leandro N. Alem N° 539, Localidad San Juan Bautista y Partido Florencio Varela, Pcia. Bs. As. 5) I) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos, constitución de clubes de campo, fideicomisos de construcción y su administración como fiduciaria. II) Constructora: Construcción de casas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. III) Administración de Bienes: De particulares y/o sociedades. 6) 99 años d/inscr. 7) \$ 700.000. 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Cristian Hernán Schlezak y D.S. Luciana Beatriz González Pascuet x 3 ej. Fisc. Art. 55 L.S.C. 10) 31/7. Leonardo Daniel Villegas, Escribano.

L.P. 27.607

EL ARRAYÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 26/06/15 se modificó el Objeto Social: Comercialización, distribución, representación, import. y expor., venta por mayor y menor de art. de juguetería, cotillón, rodados, art. de librería, golosinas, cigarrillos, muebles, marroquinería, equipos de computación y telecomunicaciones. Aparatos y dispositivos e instrumental de uso médico, quirúrgico y ortopédico. Servicios: Reparación y mantenimiento de equipos de computación, sistemas y equipos de telecomunicación. Inmobiliario: Compraventa, construcción, alquiler de propiedades inmuebles, fraccionamiento y loteos de parcelas, urbanizaciones. Industriales: Fabricación, industrialización de art. de juguetería, cotillón, art. librería, golosinas, cigarrillos muebles, marroquinería, equipos de computación y telecomunicaciones; Agrop. e Industriales: Explotación de establecimientos agropecuarios, elaboración de prod. alimenticios, fraccionamiento, embalaje, acopio y transporte de la producción. Imp. y Expor.: Según las reglamentaciones vigentes, directa o indirecta de cualquier tipo materiales, insumos y maquinarias para las act. del objeto. Financiera: Aportes de capital, compra de títulos u otros valores mobiliarios, otorgar créditos y/o negociarlos. No se realizan operaciones Ley 21.526. Se ref. Artículo 3°. Eduardo Abadie, Abogado.

L.P. 27.618

ACCESORIOS Y AUTOPARTES LANÚS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Adrián Gustavo Ferrante, 26/4/68, DNI 20.053.100, Juan B. Justo 854, Beccar y Hugo Maximiliano García, 04/4/79, DNI 27.273.234, Juncal 3844, Lanús; ambos arg., casados, comerciantes. 2- 24/9/15. 3- Accesorios y Autopartes Lanús S.R.L. 4- Boulevard de los Italianos 1170, Monte Chingolo, Lanús. 5- Comercialización maquinaria, art. Gomería, repuestos, accesorios, autopartes, automotor. 6- 99 años desde Insc. 7- \$ 100.000. 8/9- Rep. Gte. 1 o más pers. socios o no individual e indistinta ilimitada. Fisc. Art. 55 Gte. Hugo Maximiliano García. 10- 30/10. José Luis Galati, Abogado.

L.P. 27.653

FUEL CONTROL S.A.

POR 1 DÍA - Acta A.G.E. del 30/6/15 designa Cbio. Jurisdicción ingresan a Bs. As., fijan Sede en 68 N° 1542 Loc./Part. La Plata. Ref. Art 2°. Amplía Objeto. Distribución equipos para transporte a granel, sólidos, líquidos, fabricación carrocerías, remolques, semi. Importación Exportación de bienes. Compraventa muebles, inmuebles, rodados, producción de equipos, trailers, para actividad petrolífera, gasíferos, minerales. Desarrollo de estructuras metálicas, de hormigón, galpones, edificios, obras civiles. Fabricación tanques, vigas, cabriadas, silos, cintas elevadoras, aspiradoras de cereales. Explotar patentes, marcas de industria, construcción. Importación y Exportación bienes y servicios. Servicios de grúas, hidrogrúas, elevadoras. Financiera operaciones de crédito (Excluye actividad Ley 21.526). Auditoría y control de empresas transporte de cargas, logística, cargas peligrosas, planificación, ruteo, recursos operativos. Ref. Art 4°. Renuncian María Débora Urtasun al cargo de Presidente y María Carmen Berro al cargo Dir. Suplente. Y Designan Presidente Federico Castillo, DNI 30.875.928 y Dir. Suplente Claudia Bibiana Yacaruso, DNI 31.743.680; ambos 135 N° 4967, Gorina, La Plata. José Luis Galati, Abogado.

L.P. 27.654

WT GRÁFICA S.R.L.

POR 1 DÍA - Guillermo Eduardo Taiano, 26/12/6'1, DNI 18.624.351, cas., Arroyo 1044, Planta Baja, Loc. Zelaya, Prov. Bs. As.; Carlos Alberto Mossetti, 2/4/51, DNI 8.589.160, solt., Av. Los Parques S/N° esquina Mar de Ajó, Loc. Zelaya, Prov. Bs. As., ambos arg., comerc. 2) Acto Priv. 23/9/15. 3) Wt Gráfica S.R.L. 4) Avenida Los Parques S/N° esquina Mar de Ajó, Loc. Zelaya, Pdo. Pilar, Prov. Bs. As. 5) A) Serv. relacionados con la colocación de gráf. autoadhesiva en locales, autos y en otros medios. B) Todo diseño gráfico elabor. por computación o no para publicidad u ornamentación de vidrieras, autos, transp. y en otros medios. Estruct. metálicas y de maderas para public. gráfica fija. Realizac., fabricac., distnb., importac. y exportac. de todo tipo de elem. relacionados a la activ. 6) 99 años 7) \$ 50.000. 8) Gte. Carlos Alberto Mossetti, por todo el contr. y la fiscaliz. por los socios no Gtes. 9) 31/7. Alicia Marina Stratico, Contadora Pública Nacional.

S.M. 53.931

AUTOMATIZACIONES SANTANA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 640 del 18/8/15: Melina Rocío Taborda, soltera, DNI 38.102.511; Silvia Lorena Santana Matozzo, casada, DNI 32.304.575; Miguel Néstor Taborda, divorciado, DNI 16.873.313; los tres de Rivadavia 818, Piso 15 B; Diego Lionel Taborda, soltero, DNI 35.665.941, de General Paz 991; todos argentinos, empresarios, mayores de edad, de Zárate, P.B.A. Automatizaciones Santana S.A. 99 años. La Investigación aplicada en electrónica, electricidad, mecánica, Telecomunicaciones, software de cualquier tipo, tecnología para la industria petrolera, química, petroquímica, la industria automotriz, autopartista, metal-mecánica, siderúrgica, alimenticia, agrícola y ganadera, textil, minería, maderera, papelera. El desarrollo de productos electrónicos, software, mecánicos, controlados por microprocesadores, micro controlador y computadoras en general, estándares y no estándares, propietarios o de terceros. La fabricación de productos electrónicos, de software, mecánicos y cualquier producto que surja de la investigación aplicada a la que está apta. La comercialización de productos dentro y fuera del territorio de la República Argentina, diseñados y fabricados por cuenta propia o de terceros. La integración, operación y mantenimiento de soluciones tecnológicas propias y de terceros, aplicadas a la industria petrolera, química, petroquímica, la industria automotriz, autopartista, metal-mecánica, siderúrgica, alimenticia, agrícola y ganadera, textil, minería, maderera, papelera. La prestación de servicios de consultoría, asesoría, gestión, administración y cursos de capacitación en actividades tales como proyectos de desarrollo tecnológicos, proyectos de desarrollo de software y hardware, reingeniería de telecomunicaciones, base de datos y procesos productivos dentro de una industria. Proyectos de ingeniería, desarrollo y optimización de sistemas eléctricos y de control. Selección y especificación de equipamientos industriales, ingeniería básica y de detalle. Estudios de factibilidad de instalaciones y proyectos. Relevamiento de instalaciones. Estudios de costos. Desarrollo de pliegos para licitación. Asistencia para pue-

ta en marcha de equipos. Diseños de automatismos. Asesoramiento técnico. Confección de tableros eléctricos. Reparación de equipamientos industriales, instalaciones y montajes. Dirección de obra. Montaje, instalación, calibración y puesta en servicio de instrumentos y actuadores de control para procesos (eléctricos, neumáticos, hidráulicos, mecánicos). Programación de robots que líneas de producción continuas aplicadas a la industria petrolera, química, petroquímica, la industria automotriz, autopartistas, metal-mecánica, siderúrgica, alimenticia, agrícola y ganadera, textil, minería, maderera, papelera. Representar marcas nacionales e internacionales pudiendo actuar por cuenta y orden de dichas marcas representadas; registrar marcas y patentes sobre productos o ideas; participar en concursos de precios y/o licitaciones públicas o privadas. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 Directores Titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/5. Sede: Rivadavia 818 Piso 15 B, Zárate, Zárate, P.B.A. Presidente: Melina Rocío Taborda; Dir. Suplente: Miguel Néstor Taborda. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 27.594

MARCELO Y FABRIZIO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 23/09/2015. Den.: Marcelo y Fabrizio Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic: Cabral N° 971, Tandil, Pdo. Tandil, Pcia. Bs. As. Durac.: 99 años cont. dde. insc. regis. Socios: Baroldi Miguel Ángel, nac. el 27 abr. 1956, de nac. argentina, mayor de edad, de est. civil casado, comer., DNI 12.063.216, CUIL 20-12063216-8, domic. Cabral N° 971, Tandil; Tripiana, Myriam Carina, nac. el 12 nov. 1969, nac. argentina, mayor de edad, de est. civil casada, comer., DNI N° 20.945.442, CUIL 23-20945442-4, domic. Cabral N° 971, Tandil y Baroldi Marcelo Gastón, nac. el 14 ene. 1995, de nac. argentina, mayor de edad, de est. civil soltero, comer., DNI 38.270.392, CUIL 20-38270392-9, domic. Cabral N° 971. Cap. \$ 80.000, repres. 8.000 ctas. \$ 10 c/u, integr. 25% import. \$ 20.000, en efvo., deb. integ. resto término no may. dos años. Adm. y repr.: uno o más soc., cargo de Gtes. desig. como tal/s. Obj.: La soc. tiene por objeto, real. por sí o por terc. o asoc. a terc., la prod. agrícola, expl. de pred. rurales prop. y/o arrends. p/ la prod. de bs. econ. ref. a cereales, forrs., hort., legum. y cult. ind., almac. en silos o cual. otro medio afín; fracc. y distrib. de la misma, exp., forest., pud. des. act. compl. de ese fin, sin limit. alg.; act. ganadera, expl. pred. rur. prop. y/o arrend., afec. a la cría de hac., engorde o inver., p. cons., vta. en merc. de hac., frig., part. y/o empr., distrib. de carnes, cueros o cualq. género de sus deriv.; comerc. de los prod. antes menc., de sem., prod. agríc., máq., tract. y htas. a fin, trab. y a toda op. ccial. que derive de las act. prec.; constr., ref. y/o rep. de edif. de tercs., la prest. de serv. de mant. y rep. de bs. mueb. e inm. de terc.; serv. de transp. terr. en ts. sus formas; realiz. de obras de infr. en gral., como asim. la cpria-vta., imp. y exp. de prod. vs., incl. aliment. en gral. Cpta. de bs. Ases. ccial. empr. en ev. sociales. Serv. de publ. por cta. y orden de terc. Asim. podrá por sí o por terc. o soc. a terc. y en cualq. lugar del país: Adq., vender, perm. o expl., arrend. o adm. inmb., urb. o rurales y real. adm. de prop., propias o de terc., actos cciales. y act. mut. Podrá ad. real. la financ. de las op. soc. obr. como acr. prend. en los términos del Art. 5to. de la Ley 12.962; real. ts. las op. neces. de ccter. financ. perm. por la leg. vig.; spre. con dinero prop. sin efec. capt. de ahorro púb. Para el cumpl. de su obj. la soc. tiene pl. cap. jur. p. adq. der. y contr. oblig.; incl. las presc. por el Art. 375 y conc. del C.C. La soc. no realiz. act. bajo el marco de la Ley Ent. Fcieras. Cierre ejerc. 31/10 de c/ año. Fdo. Baroldi Miguel.

Tn. 91.534

GLOBAL SAT S.A.

POR 1 DÍA - Global Sat S.A. 1) Marcos Nicolás Gallardo, argentino, DNI 27.827.277, CUIT 20-27827277-0, casado, licenciado en administración, 7/1/80, Richieri 201 Tandil; Gabriel Adán Marcasso, argentino, DNI 21.448.928, CUIT 20-21448928-8, casado, comerciante, 13/1/70, Payró 965, Tandil. 2) 15/9/2015. 3) Global Sat S.A. 4) Payró 965 Tandil. 5) Comunicaciones: Comercialización, fabricación, importación y exportación, venta y mantenimiento, instalación, asesoramiento, dirección y ejecución, planificación de trabajos y obras y servicios de materiales telefónicos, componentes, centrales telefónicas, equipos de telex, equipos de comunicación en general, de transmisión

de datos, procesamiento de la información, informática, sistemas irradiantes en todos los modos, alámbrica, inalámbrica, satelital. Electrónica y Electricidad: Comercialización, fabricación, importación y exportación, venta y mantenimiento e instalación, proyectos, dirección y ejecución de componentes electrónicos y eléctricos, industriales y comerciales. Constructora: La administración y ejecución de proyectos y obras. Agropecuaria: Explotaciones agrícolas y ganaderas. Inmobiliaria: Compra, venta y administración de inmuebles. Comercial: Compra venta, permuta de mercaderías y materiales. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de artículos. Financiera: Relacionada con las actividades precedentes (no ahorro público). 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Administración 1 a 5 Titulares y 1 a 5 Suplentes. 3 ejercicios. Presidente María Eugenia Lhomy, argentina, DNI 21.636.908, CUIT 23-21636908-4, soltera, empleada, 18/4/70, Pinto 522 2° B Tandil. Director Suplente: Lisandro Ariel Marcos, DNI 27.707.922, CUIT 20-27707922-5, casado, contador público, 5/2/80 Teresa de Calcuta 719, Tandil. Sindicatura: Prescinde. 9) Presidente Vicepresidente. 10) 31/07. Matías Lauge, Contador Público.

Tn. 91.535

FUGL 508 S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Complementario Privado del 28/08/15. Se aumenta el capital en \$ 4.000, suscribiendo 400 cuotas sociales de \$ 10 v/n cada una en partes iguales. Se reforma el artículo cuarto el que en el futuro quedará redactado así: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos catorce mil (\$ 14.000), dividido en mil cuatrocientas (1.400) cuotas de pesos diez (\$ 10), valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, en partes iguales. O sea que cada uno suscribe Trescientas cincuenta (350) cuotas de pesos diez (\$ 10) valor nominal o sea la suma de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500) cada uno. Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración". Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público Nacional.

Tn. 91.450

TRES ARCOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura 280 del 20/07/15 Registro 18. 2) 2.1) Andrés Javier Barach, argentino, casado, DNI 20.296.040, comerciante, nacido el 02/05/68, CUIT 20-20296040-6, domiciliado en 25 de Mayo 1257-Dto. 6 de Tandil, Pcia. de Bs. As. 2.2) Javier Omar Rico, argentino, casado, DNI 18.037.881, comerciante, nacido el 07/01/67, CUIT 20-18037881-3, domiciliado en Constitución 646-1° C de Tandil, Pcia. de Bs. As. 3) Tres Arcos S.A. 4) 9 de Julio 650- Local 26 de Tandil. 5) 50 años desde inscripción registral. 6) 1) Constructora: Construcción de redes de agua, cloacas, gas e instalaciones domiciliarias en general, y todo tipo de construcciones civiles e industriales; desagües cloacales o pluviales y canalizaciones; obras civiles y de arquitectura, de vialidad, caminos, calles, pavimentos, puentes y ornamentaciones de obras por cuenta de terceros o mediante consorcios con entidades oficiales o privadas; de casas, departamentos o viviendas individuales o agrupadas, de tipo tradicional o prefabricadas y su comercialización, venta y financiación; de materiales destinados al efecto mediante mecanización o fundición y su comercialización. También las actividades de proyectos, dirección técnica, consultoría, peritajes, instalaciones eléctricas, para personas individuales o colectivas, entidades privadas, civiles o comerciales. Se deberá designar un profesional para realizar la representación técnica en los casos que así lo requieran. 2) Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, administración en general de toda clase de inmuebles ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive todas las operaciones relacionadas con el Régimen de Propiedad Horizontal. 3) Agropecuarias: La crianza de caballos de distintas razas. La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, cultivos, forestales, apícolas, tambo y granja, en predios propios o ajenos, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación incluyendo éstos la conservación, fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos. Asimismo la prestación de servicios agropecua-

rios en todas sus formas. 4) Transporte: Realizar transporte de cargas generales por carretera, pudiendo transportar cargas de cualquier tipo, por cualquier otra vía y con cualquier medio de transporte, ya sea propio, de terceros o asociado a terceros. 5) Financieras: Relacionada con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. 6) Importación y Exportación: Para realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con su objeto social. 7) \$ 100.000. 8) Directorio mínimo 1 y máximo 5 titulares y suplentes. Presidente: Javier Andrés Barach; Director Suplente: Javier Omar Rico. Sindicatura: Se prescinde. Duración: 3 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30/06. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público Nacional.

Tn. 91.451

UHL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1.- Luciano Agustín Tarabini, soltero, DNI 31.552.718, CUIT 20-31552718-0, con domicilio en calle 167 N° 561 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As., argentino, de profesión empresario, nacido el 10 de agosto de 1985, de 30 años de edad; Humberto Tarabini, argentino, soltero, DNI 12.291.246, CUIT 23-12291246-9, de profesión empleado, con domicilio en calle 167 N° 561, de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, nacido el 31 de mayo de 1958, de 57 años de edad. 2.- 28 de septiembre de 2015. 3.- UHL S.R.L. 4.- Calle 167 N° 561 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5.- La sociedad podrá por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior y ser Proveedor del Estado de los siguientes objetos: a) Comercial: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, consignación, representación de firmas extranjeras o nacionales y distribución de: Materiales de Construcción y artículos de ferretería, máquinas y equipos eléctricos, electromecánicos y electrónicos; productos alimenticios en todas y cualquiera de las formas de comercializarse, víveres secos y/o frescos, carnes, pescados, pollos, embutidos, lácteos. Comercialización de productos de limpieza a granel o fraccionados, artículos de papelería y librería comercial y escolar, muebles y útiles para oficina. b) Constructora: Realización de obras de arquitectura e ingeniería sobre inmuebles propios y/o ajenos, realizadas a organismos públicos o entes privados. Construcción de caminos, puentes y edificios públicos y/o privados. Reparaciones, refacciones y mantenimiento. Obras hidráulicas, tendido de redes de agua y cloacas, redes de gas, instalaciones de redes domiciliarias y medidores de gas y agua. Redes e instalaciones eléctricas. c) Agropecuaria: Toda actividad agrícola ganadera sobre inmuebles propios o arrendados. d) Servicio de gastronomía incluyendo la elaboración y distribución en cualquiera de sus formas. e) Industrial: Fabricación, fraccionamiento, envasado de todos y cualquiera de los artículos, máquinas, equipos y/o elementos que se mencionan en la actividad comercial y/o de servicios. f) Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto, para la consecución de las actividades de la sociedad, así como de representaciones. g) Inmobiliaria. h) Financiera. 6.- 20 años. 7.- \$ 108.520,00 (pesos ciento ocho mil quinientos veinte). 8.- Socio Gerente designado Luciano Agustín Tarabini. La fiscalización se efectúa de acuerdo al Art. 55 de la Ley de Sociedades. 10.- 31 de agosto. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 27.701

ESTABLECIMIENTO LUCAS AUGUSTO VALET Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - 4- Calle 53 N° 771 Piso 13. Dto. "B" de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Francisco A. Tizzano, Contador Público.

L.P. 27.702

LA GRULLA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 108 del 18/09/2015 se Protocolizó A.G.E. del 21/08/2015 que reforma Art. 4 del Estatuto Social por aumento de capital a la suma de \$ 3.037.500. Ana del Pilar Rodríguez Peyloubet, Escribana.

L.P. 27.698

TRANSPORTE NALU S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nasuti Rodrigo Rafael, argentino, soltero, prof. estudiante, 29/05/1994, DNI 38.629.153, CUIL 20-38629153-6, dom. 9 N° 5044, Loc. y Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As. y Lucidi Mauro Luis, argentino, soltero, prof. estudiante; 20/03/1996, DNI 39.484.313, CUIL 20-39484313-0, dom. 142 N° 1481 Loc. y Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As. 2) 21/09/2015. 3) Transporte Nalu S.R.L. 4) dom. 9 N° 5044, Loc. y Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As. 5) A) Transporte en gral. C) Agropecuaria 1) Ganadera y Cerealera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino caprino, equino; cabañeros. D) Financieras quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquélla que requiera el concurso público. E) Inmobiliarias. F) Constructora. G) Representaciones, mandatos y servicios. 6) 99 años. 7) Capital Social Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas partes valor \$ 1.000 cada una. 8) Socio Gerente Sr. Nasuti Rodrigo Rafael, por el término de la sociedad. 9) La sociedad prescinde del órgano de fiscalización según Art. 158 de Ley 19.550, siempre que su capital no supere el previsto por Art. 299 L.S.C. 10) 31/12. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 27.703

ABRUSCOM Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Gómez Oscar Anibal, argentino, viudo, prof. comerciante, 08/01/1949, DNI 5.260.532, CUIL 20-05260532-7, dom. 14 N° 1839, Loc. y Pdo. 25 de Mayo, Prov. Bs As y Gómez Diego Alejandro, argentino, soltero, prof. empleado; 19/05/1981, DNI 28.934.002, CUIL 20-28934002-6, dom. 128 N° 764, Loc. y Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As. 2) 21/10/2014. 3) Abruscom Sociedad Anónima. 4) Dom. 128 N° 764, Loc. y Pdo. Berazategui, Prov. Bs. As. 5) A) Transporte en gral., Chapas, Bobinas, Prod. Metalúrgicos, Prod. Congelados. C) Agropecuaria 1) Ganadera y Cerealera: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino caprino, equino; cabañeros. D) Financieras quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquélla que requiera el concurso público. E) Inmobiliarias. F) Constructora. G) Representaciones, mandatos y servicios. 6) 99 años. 7) Capital Social Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor \$ 100 (pesos cien) cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Presidente Sr. Gómez Diego Alejandro, y Director Suplente Gómez Oscar Anibal por el término de tres Ejercicios. 9) La sociedad prescinde del órgano de fiscalización según Art. 158 de Ley 19.550, siempre que su capital no supere el previsto por Art. 299 L.S.C. 10) 31/12. Atilio L. Rezzónico, Contador Público.

L.P. 27.704

BEDSON S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 de Ley Sociedades Comerciales. Designación de integrantes del Directorio realizada por Acta de Asamblea 28 de marzo de 2015. Presidente: Rodolfo Omar Romano, CUIT 20-04702800-1; Vicepresidente: Alicia Liliana Romero, CUIT N° 27-14182988-8, Director Titular: Carlos Alberto Romero, CUIT N° 20-12204052-7, Director Titular: Juan Gabriel Scigliano, CUIT N° 20-11386032-5; Síndico Titular: Ricardo Martínez, Síndico Suplente: Daniel Humberto Bonfanti. Los Directores aceptan cargos y fijan domicilio en Ruta 8 Km. 47,500, La Lonja, Pilar, Buenos Aires. Los Síndicos aceptan cargos y fijan domicilio Dr. Ricardo Martínez, DNI N° 7.377.806 y Dr. Daniel H. Bonfanti, DNI N° 10.081.822, con domicilio en Avda. Belgrano 615, Piso 2°, Of. D, C.A.B.A. y Colectora 12 de Octubre, esquina Las Tijeretas, Pilar, Buenos Aires. Protocolizada por Esc. 269 del 7 de septiembre de 2015. Escribana María Florencia Allende Registro 1 de Pilar.

L.P. 27.721

POLIGRILLO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) 28/04/2015 y 22/07/2015. 2) Modifica Art. Cuarto. 3) Gerente renunciante: Matías Ariel Carballeda. 4) Gerente Designado: Maximiliano Martín Rodríguez Van Oyen. 5) Cesión de cuotas. 6) Cesionarios: Maximiliano Martín Rodríguez Van Oyen y Martín Mazzeo. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 27.672

ASOCIACIÓN CIVIL LA CHACRA DEL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Antes La Chacra del Pilar S.A. 1) Asamblea Ordinaria Extraordinaria del 05/07/2014. 2) Elección Directorio: Presidente Federico Giambastiani, Vicepresidente Alejandro Pienovi, Directores Titulares Marin Salamanca Mario Ipola y Michael Murray y Director Suplente Vicente Julio Chas y Alejandro Cattaneo. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 27.673

MARCOS SASTRE 2830 S.A.

POR 1 DÍA - Rectifica. 2) 07/09/2015. Enrique J. Medlam, Contador Público.

L.P. 27.674

CREATIVE EVENT CONVENTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) a) Guillermo Alejandro Moccero, 50 años; casado, DNI 17.208.421, abogado, 467 e/ 142 y 148, lote 67 City Bell; b) Adolfo Marcial Moccero, 80 años, divorciado DNI 5.365.048; abogado, Moreno 724, PA, Azul; c) Roberto Alfredo Breide, 53 años, casado, DNI 14.796.124; contador público; Diag. 74 N° 202 La Plata; d) Ramiro Soria, 41 años, casado, DNI 23.569.277; Lic. en Economía, 50 N° 1585 La Plata; e) Lisandro Alfredo Menéndez Paratore, 42 años, casado, DNI 23.031.866, Lic. en Economía, 18 N° 630, 6° "A" La Plata; f) Diego Ignacio Lambardi, 40 años, casado, DNI 24.439.635; Ingeniero, 467 e/ 142 y 147, Lote 71 City Bell; g) Emanuel Cosoli, 39 años, soltero, DNI 26.250.841; contador público, calle 502 e/ 132 y 133 Gonnet; h) Stefano Cosoli, 28 años, soltero, DNI 32.999.585; estudiante; calle 35 N° 919, La Plata, todos argentinos. 2) Esc. Pública del 16/09/2015. 3) Creative Event Conventions S.A. 4) Diagonal 74 N° 202, Piso 2 esquina 118, La Plata. 5) Servicios Gastronómicos. Explotación Salones de Eventos, Convenciones, Exposiciones, Hoteles y Fiestas. Elaboración y Comercialización de Productos Alimenticios. Promoción de cursos, congresos, jornadas. Asumir o asignar representaciones, comisiones, franquicias y consignaciones. Producir eventos, convenciones, exposiciones y espectáculos artísticos. Actuar como proveedora y contratista del Estado o particulares, de todos los productos comprendidos en su objeto. Inmobiliaria. Constructora. Financiera. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años desde inscripción. 7) \$ 500.000. 8) Directorio de 1 a 6 miembros por 3 ejercicios: Presidente: Guillermo Alejandro Moccero; Vicepresidente: Emanuel Cosoli. Directores Titulares: Lisandro Alfredo Menéndez Paratore y Diego Ignacio Lambardi. Directores Suplentes: Roberto Alfredo Breide y Ramiro Soria. 9) Presidente. 10) 31 de agosto. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 27.676

YOUNG S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 420 (14/9/15) Esc. M. Larrañaga. Eduardo Jorge Young, 6/9/74, DNI 24.028.894, Bdo. de Irigoyen 76 Pta. Alta y Romina Leticia Arhía Varela, 21/1/81, DNI 28.549.604, 29 N° 226 de 25 de Mayo, ambos arg., solt., comerc. "Young S.R.L." 9 N° 1132 Ciu. y Pdo. de 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 90 des. 14/9/15. Obj.: Comercializ. de art. de bazar, regalería, cristalería, prendas de vestir, marroquinería, bijoutería, art. de novedad o temporada, adornos y souvenirs, juguetería y librería, obj. artísticos, decorativos y eléctricos; art. de ferretería, limpieza, perfumería y santería y todo otro relac. a explot. del negocio de bazar y tienda. Financ. (ex. op. L. Ent. Financ.). Cap. \$ 12.000. Adm. y firma Gte. Eduardo J. Young, ilimit. Fisc. socios. Cie. 31/12. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 27.677

B.C.G. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Actas Reu. Socios N° 57 (20/9/14) y N° 60 (20/8/15); e Inst. Cesión del 5/5/15 y del 26/9/15; se Resolvió: 1) Renuncian como Gtes. Gabriel Eduardo Bracho y Carlos Alfredo Bracho. 2) Nuevos Gte. Roberto Omar Capaldi. 3) Reforman redacción de Cláu. 4° de Cap.

Social (\$ 180.000.) y Cláu. 7° de Administ.: Gte.: 1 o más socios o un tercero, indist. e ilimit. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

L.P. 27.678

LOS CUATRO LIVI S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. 19/9/15. María Soledad Livi, 18/1/75, DNI 24.142.987, solt., comerc., 35 e/12 y 13 de 25 de Mayo; María Carolina Livi, 28/11/78, DNI 26.909.492, cas., comerc., 10 e/32 y 33 de 25 de Mayo; María Luciana Livi, 11/9/80, DNI 28.149.859, cas., a. de casa, Sgo. del Estero 37 Chacabuco; y Luciano Livi, 31/12/90, DNI 35.411.648, solt., abog., 31 e/10 y 11 de 25 de Mayo, todos arg. "Los Cuatro Livi S.R.L." 31 N° 958 Ciu. y Pdo. 25 de Mayo, Bs. As. Dur. 99 des. 19/9/15. Obj.: Activ. agropecuarias mediante explotac. y/o administrac. de establec. propios o de 3°. Activ. rurales en todas sus formas o explot. de campo con ganadería, agricultura, silvicultura, horticultura, apicultura, explot. de tambos y afines, arrend. de campos y produc. y comercializ. de prod. agropecuarios. Tareas de contratista rural, fumigac., recolecc. de prod. agropecuarios y de toda activ. relacionada. Cultivo de cereales en todos los procesos y acopio de los mismos y su comercializ. Cría e invemada de hacienda. Fabric., transf. y distrib. de prod. vinculados a lo enumerado y toda activ. de obj. ganadero. Cap. \$ 40.000. Adm. Gte. María Luciana Livi, indist. e ilimit. Fisc. socios. Cie. 30/6. Gabriel Alfredo Castilla, Notario.

L.P. 27.679

MEGA UNIDAD NEFROLÓGICA S.A.

POR 1 DÍA - Se consti. por Escritura 86 del 25/9/15 Not. Graciela E. Schifini, titular reg. 154 L.P. Socios: Federico Cicora, FN 10/1/72, DNI 22.598.175, arg., médico, divorciado, dom. 3 N° 1617 L.P. BA; Jorgelina Natalia Petroni, FN 8/1/72, DNI 22.483.586, arg., médica, divorciada, dom. Arévalo N° 1660, Torre 5, Dto. 6° D, CABA; Andrea Sammartino, FN 23/7/72, DNI 22.777.850, arg., médica, soltera, dom. Córdoba 3544 7° B CABA; Luciano Abel Trotta, FN 5/10/75, DNI 24.835.486, arg., comerciante, casado, dom. 11 N° 1298 L.P., BA; Natalia Andrea Filippini, FN 17/12/74, DNI 23.340.727, arg., gestora, casada, dom. 11 N° 1298, L.P., BA; Diego Herrera, FN 31/1/75, DNI 24.421.102, arg., empleado, casado, dom. 496 N° 1240, Gonnet, L.P., BA; Héctor Javier Crocci, FN 30/9/59 DNI 14.008.972, arg., empresario, soltero, dom. Camaño 1000 Barrio La Pradera, Lote 2043, V. Rosa, Pilar, BA; Liliana Edith Reniero, FN 29/1/73, DNI 22.968.774, arg., médica, soltera, dom. Camaño 1000 Barrio La Pradera, Lote 2043, V. Rosa, Pilar, BA; Otilia Concepción García, FN 9/7/39, DNI 3.783.940, arg., jubilada, soltera, dom. Diag. 79 N° 690 4° A, L.P., BA; Luis Gonzalo Zucollili, FN 21/3/73, DNI 23.104.617, arg., maestro mayor de obra, soltero, dom. 503 N° 1134, Gonnet, L.P., BA; Denomi.: Mega Unidad Nefrológica S.A.; domi. 51 N° 469 3° A, La Plata, Pcia. Bs. As., duración 99 años. Capital \$ 100.000; Obj.: A) Explotación de estableci. médicos asistenciales de cualquier categ. abarcando todas las especialidades, servicios y activ. que se relacionan con el arte de curar o desarrollen actividades vinculadas a cualquier tipo de tratam. médico o de estética o al reposo, dirigiéndolos o administrándolos. B) Creación, administ. y financiamiento de sist. de salud colectivos. C) Comercializ., distribución de accesorios médicos y de sanidad, prestación de serv. técnicos y reparación de equipos hospitalarios. D) Fabricación, comercio, importación y expor. de materiales, aparatos e instrumental odontológico, médico, quirúrgico y ortopédico y todo otro que se destine al arte de curar, que se encuentra permitido por legislación vigente y adaptadas a requisitos que exijan órganos de control; no pudiendo realizar actividades contempladas en Ley 10.606. E) Constructora. F) Mandatos y Servicios: Mediante ejercicio de representaciones, agencias, intermediación, gestión de negocios o mandatos de personas físicas o jurídicas, nacionales y extranjeras. G) Financiera: Siempre con dinero propio, toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. H) Leasing/Fideicomisos: Sobre bienes muebles o inmuebles en cualquiera de sus modalidades siempre que la legislación vigente lo permita. I) Inmobiliaria. J) Importadora/Exportadora: En todas sus formas de acuerdo a la legislación vigente. Administra: Directorio 1 a 5 titulares e igual o menor suplentes. Duración 3 ejerc. Fiscalización los accionistas. Cierre de

Ejercicio 31/8. Directorio: Pte. Olga Ester García, FN 20/12/43, DNI 4.774.052, arg., comerciante, casada, dom. 51 N 469 3° A, L.P., BA; Director Suplente: Federico Cicora. Representación Social: Presidente o Vicepresid. en caso de vacancia. Soc. no inc. Art. 299 L.G.S. Gabriela Álvarez, Contadora Pública.

L.P. 27.680

LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 190 del 29/09/2015, se ha constituido la Sociedad "Laboratorio de Patología y Citología S.A." con domicilio en calle 36 N° 854 Esq. 12, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Socios: Mario Sergio Saltzman, argentino, de profesión médico, fecha de nacimiento 06/07/1951, DNI 8.574.831 CUIT 23-08574831-9, divorciado, domicilio calle 3 N° 328 Piso 7, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Martín José Saltzman, argentino, de profesión médico, fecha de nacimiento 20/09/1983, DNI 30.427.500, CUIT 20-30427500-7, soltero, domicilio calle 63 N° 1239 piso 4° A, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Javier Hernán Brandoni, argentino, de profesión médico, fecha de nacimiento 2/3/1967, DNI 18.134.488, CUIT 20-18134488-2, casado, domicilio calle 84 N° 69, Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Duración 99 años a partir de la inscripción. Objeto: Realización de servicio de consultaría con prácticas de laboratorio, diagnóstico y tratamiento de enfermedades, realización de los diversos procedimientos de análisis clínicos y de laboratorio, derecho o ciencias jurídicas, ecología, informática y medicina legal. Realización de operaciones comerciales, fabricación e industrialización de bienes relacionados a la investigación y prácticas de laboratorio. Importadora y Exportadora. Asesoramiento y consultoría relacionados con su objeto comercial. Capital: \$ 100.000 dividido en 100 acciones de \$ 1.000 c/u. Órgano de Administración: Estará a cargo de un Directorio integrado por uno o cinco titulares e igual o menor número de suplentes por tres ejercicios. Presidente: Mario Sergio, Saltzman; Director Suplente: Javier Hernán, Brandoni. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente: Mario Sergio, Saltzman. Se prescinde de la Sindicatura. Fiscalizan: Los accionistas. Cierre del ejercicio 28 de febrero. Velásquez Estrada Verónica, Contadora Pública.

L.P. 27.682

ALUMINIOS ROPER S.R.L.

POR 1 DÍA- 1) Luis David Rodríguez, argentino, soltero, 37 años de edad, DNI 26.729.203, CUIT N° 20-26729203-6, comerciante, domiciliado en calle Río Dulce N° 95 Barrio Sánchez Espuela de San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires y César Gastón Perdomo, argentino, casado, 38 años de edad, DNI 25.803.484, CUIT N° 20-25803484-9, Comerciante, domiciliado en calle Libertad N° 1045 de San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 10-09-2015. 3) "Aluminios Roper S.R.L." 4) 25 de Mayo N° 1430, San Miguel del Monte, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Fabricación, industrialización, armado, importación, exportación, representación y comercialización de productos de aluminio y aberturas, sus partes y accesorios. B) Compra y venta, importación y exportación de materias primas, materiales, equipos e insumos afines. C) Explotación de licencias de uso, representaciones, leasing, mandatos, y demás gestiones de negocios. D) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación, venta, hipoteca o transferencia. E) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga, mercaderías, productos agropecuarios, correspondencia, encomiendas, mudanzas y contenedores, a través de la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo ser el transporte en el área nacional, provincial, comunal o internacional, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones de la actividad. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar y transformar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los objetos indicados, la reparación de vehículos propios y ajenos y los trabajos de taller en general para el normal mantenimiento de los bienes. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Socios Gerentes: Luis David Rodríguez y César Gastón Perdomo. 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 30/06. Milagros Álvarez, Abogada.

L.P. 27.689